



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO, PROVINCIA DE
TUNGURAHUA, PERÍODO 2015.

AUTORA:

KARINA VANESSA CARRERA NARANJO

RIOBAMBA - ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación, ha sido desarrollado por la Srta. Karina Vanessa Carrera Naranjo, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez
DIRECTOR

Ing. Irma Yolanda Garrido Bayas
MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Karina Vanessa Carrera Naranjo declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 09 de Marzo del 2017

Karina Vanessa Carrera Naranjo

C.C: 1804388229

DEDICATORIA

En primer lugar quiero dedicar este trabajo de investigación a Dios por cuidarme y guiarme en cada uno de mis pasos a lo largo de mi vida; en segundo lugar a mis queridos padres Juan Carrera y Marcia Naranjo por su esfuerzo y sacrificio y porque siempre me brindaron su apoyo incondicional, y a mi querida hermana Evelyn Carrera por ser mi principal motivación para seguir adelante. Por último a mis amigos y a toda mi familia que de una u otra manera me apoyaron en el logro de este objetivo.

KARINA VANESSA CARRERA NARANJO

AGRADECIMIENTO

De todo corazón, quiero agradecer a mi querida Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y de manera especial a la Escuela de Contabilidad y Auditoría ya que en estos años de estudio me formó tanto personal como profesionalmente gracias al invaluable aporte de profesionales que imparten sus conocimientos y experiencia en las aulas de clase brindando una educación de calidad y contribuyendo en la consecución de la excelencia académica y forjándonos a ser en la vida personas de bien y útiles para la sociedad.

De igual forma quiero agradecer a mis tutores de tesis, Ing. Luis Merino y a la Ing. Yolanda Garrido por su paciencia, dedicación, motivación, criterio y aliento. Han hecho fácil lo difícil. Y de manera especial quiero también agradecer al Eco. Darwin Tisalema quien supo brindarme su apoyo incondicional en el desarrollo de mi tesis.

KARINA VANESSA CARRERA NARANJO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos.....	ix
Índice de ilustraciones	ix
Índice de cuadros	x
Índice de anexos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	3
1.1.2 Delimitación del Problema.....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
1.3 OBJETIVOS	5
1.3.1 Objetivo General.....	5
1.3.2 Objetivos Específicos.....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	6
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	6
2.1.1 Antecedentes Históricos.....	6
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	7
2.2.1 Definición de Auditoría	7
2.2.2 Importancia de la Auditoría	7
2.2.3 Características de la Auditoría	8
2.2.4 Tipos de Auditoría	9
2.2.5 Definición de Auditoría Tributaria	10

2.2.6	Objetivos de Auditoría Tributaria	10
2.2.7	Características de la Auditoría Tributaria	11
2.2.8	Fases de la Auditoría.....	12
2.2.9	Técnicas de Auditoría	14
2.2.10	Riesgos de Auditoría.....	15
2.2.11	Tipos de Riesgos de Auditoría.....	16
2.2.12	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.....	17
2.2.13	Pruebas de Auditoría.....	20
2.2.14	Hallazgo de Auditoría	21
2.2.15	Atributos del Hallazgo	22
2.2.16	Evidencia.....	23
2.2.17	Papeles de Trabajo	24
2.2.18	Archivos de papeles de trabajo	24
2.2.19	Marcas, Índices y Referencias	25
2.2.20	Control Interno.....	27
2.3	MARCO CONCEPTUAL	31
2.3.1	Tributos	31
2.3.2	Obligación Tributaria.....	36
2.3.3	Principios Tributarios.....	40
2.3.4	Deberes Formales.....	42
2.3.5	Impuesto a la Renta.....	43
2.3.6	Impuesto al Valor Agregado	43
2.3.7	Impuesto a los Consumos Especiales.....	44
2.3.8	Impuesto a la Salida de Divisas	44
2.3.9	Impuesto a las Herencias Legados y Donaciones	45
2.3.10	Impuesto a los Vehículos Motorizados.....	46
2.4	IDEA A DEFENDER	46
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		47
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.1.1	Cualitativa	47
3.1.2	Cuantitativa	47
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	47
3.2.1	Campo	47
3.2.2	Bibliográfico	47

3.2.3	Descriptivo	48
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	48
3.3.1	Población.....	48
3.3.2	Muestra.....	48
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	48
3.4.1	Métodos.....	48
3.4.2	Técnicas	49
3.5	RESULTADOS	50
3.5.1	Análisis de Resultados	50
3.5.2	Entrevista	51
3.5.3	Encuesta Realizada	54
3.6	VERIFICACIÓN IDEA A DEFENDER.....	64
	CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....	65
4.1	TITULO	65
4.2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	65
4.2.1	Archivo Permanente.....	66
4.2.2	Archivo Corriente	83
	CONCLUSIONES	196
	RECOMENDACIONES.....	197
	BIBLIOGRAFÍA	198
	ANEXOS	200

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Encuesta Pregunta 1.....	54
Tabla 2 Encuesta Pregunta 2.....	55
Tabla 3 Encuesta Pregunta 3.....	56
Tabla 4 Encuesta Pregunta 4.....	57
Tabla 5 Encuesta Pregunta 5.....	58
Tabla 6 Encuesta Pregunta 6.....	59
Tabla 7 Encuesta Pregunta 7.....	60
Tabla 8 Encuesta Pregunta 8.....	61
Tabla 9 Encuesta Pregunta 9.....	62
Tabla 10 Encuesta Pregunta 10.....	63

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Encuesta Pregunta 1.....	54
Gráfico 2 Encuesta Pregunta 2.....	55
Gráfico 3 Encuesta Pregunta 3.....	56
Gráfico 4 Encuesta Pregunta 4.....	57
Gráfico 5 Encuesta Pregunta 5.....	58
Gráfico 6 Encuesta Pregunta 6.....	59
Gráfico 7 Encuesta Pregunta 7.....	60
Gráfico 8 Encuesta Pregunta 8.....	61
Gráfico 9 Encuesta Pregunta 9.....	62
Gráfico 10 Encuesta Pregunta 10.....	63

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Clasificación de los Tributos	32
Ilustración 2 Modos de Extinción de la Obligación Tributaria	39

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Tipos de Auditoría	9
Cuadro 2 Marcas	25
Cuadro 3 Índices	26
Cuadro 4 Referencias	26

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 RUC.....	200
Anexo 2 Formulario 104 Impuesto Al Valor Agregado	203
Anexo 3 Formulario 103 Retenciones en la Fuente.....	205
Anexo 4 Anexo Transaccional Simplificado	207
Anexo 5 Anexo de Trabajadores en Relación de Dependencia.....	209

RESUMEN

La Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, período 2015 con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. El examen se desarrolló realizando cuestionarios de control interno mediante la aplicación del método coso I y además se utilizó como base la normativa vigente de la ley de régimen tributario interno y su reglamento para determinar el nivel de confianza y riesgo existente; la ejecución de programas y pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas a los diferentes componentes tributarios. Al término de las respectivas verificaciones, se pudo concluir que la entidad presenta falencias como: Inconsistencias entre los registros contables y las declaraciones, presentación de declaraciones con errores en cuanto al IVA y a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, debilidades en la presentación de anexos. Las autoridades de la institución deberán analizar las conclusiones y recomendaciones detalladas en el informe final de auditoría, las mismas que fueron planteadas con el propósito de que los servidores del Municipio deben revisar y analizar los procesos que se realizaron para cumplir con sus obligaciones formales e identificar errores detectados en este informe, resolviendo realizar los ajustes necesarios y sustitutivas pendientes según sea el caso, que permitan contrarrestar las falencias encontradas.

Palabras Claves: AUDITORÍA TRIBUTARIA. COSO I. IVA. RETENCIONES.

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez
DIRECTOR TRIBUNAL

ABSTRACT

The Tax Audit to the Decentralized Autonomous Government of Canton Tisaleo, Tungurahua Province 2015 period with the objective of evaluating the level of compliance with tax obligations. It was developed questionnaires of internal control through the application of the Coso I and in addition it was used as basis the current legislation of the law internal tax regime and its regulation to determine the level of confidence and risk existing; The execution of programs and compliance tests and substantive tests to the different tax components. At the end of the respective verifications, it was possible to conclude that the entity presents shortcomings such as: inconsistencies between accounting records and declarations, presentation of errors with VAT and withholding income tax, weaknesses in the Submission of annexes. The authorities of the institution should analyze the conclusions and recommendations detailed in the final report of the audit, the same one that were raised with the purpose that the servants of the Municipality should review and analyze the processes that were performed to fulfill their formal obligations and Identify errors detected in this report, making the necessary adjustments and pending substitutions, to counterbalance the shortcomings found.

KEYWORDS: TAX AUDIT. COSO I. VAT. RETENTIONS

INTRODUCCIÓN

La presente trabajo de titulación corresponde a la aplicación de una AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO. El mismo que pretende sugerir soluciones a las debilidades que se hayan detectado durante el desarrollo de la presente investigación, cuyo resultado se fundamenta en el informe de auditoría.

Se desarrolló un trabajo eminentemente académico, que se lo constituye en la práctica del mismo, poniendo a consideración aspectos importantes de carácter teórico como lo forman las definiciones contenidas en conceptos y descripciones de los elementos importantes de la Auditoría y para el desarrollo de la práctica de la investigación se consideró un conjunto de leyes y normas que rigen al Sector Público; con lo que se espera que futuros lectores consideren elementos importantes para la aplicación de una Auditoría Tributaria en la vida profesional .

La perentoria necesidad de estar al día con las obligaciones tributarias, hace relevancia para realizar un estudio exhaustivo y determinar el nivel o grado de cumplimiento en la aplicación de la normativa legal vigente en el momento de realizar sus declaraciones con el Servicio de Rentas Internas.

Para evitar sanciones y/o multas, o se planifica tributariamente o se evade intempestivamente, no hay términos medios, pues el desconocimiento de la ley no exime de culpa o en este caso de multas. Por lo tanto es de vital importancia realizar una correcta planificación tributaria que resulte como un factor económico positivo hacia el desarrollo de nuestro país cumpliendo con el correcto pago de nuestras obligaciones tributarias.

Con lo antes mencionado, realizar una auditoría tributaria al GADM de Tisaleo, nos permitirá conocer el nivel de cumplimiento tributario durante el período 2015, y de ser el caso implementar los correctivos necesarios y controles adecuados que se propongan en el informe final de auditoría.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo fue creado mediante Registro Oficial Nro. 812 del 17 de Noviembre de 1987; después de su elevación a Cantón el Tribunal Electoral llamó a elecciones, para elegir, al Presidente del Concejo Municipal y Concejales, presentándose candidatos de toda la Parroquia. Por decisión mayoritaria del pueblo tisaleño triunfó como primer Presidente del Concejo el Sr. Lic. Luis Gonzalo Bonilla, y como Concejales la Srta. Martha Lozada, Juan Vásquez, Douglas Barona, Carlos Carrera, Francisco Silva, Adán Villegas y Humberto Cañar, quienes se preocuparon en primera instancia por consolidar la primera institución que trabajará para el desarrollo del Cantón, y se crea el I. Municipio de Tisaleo, hoy GAD. Municipal de Tisaleo.

Luego de haber realizado un breve diagnóstico, utilizando la técnica de la entrevista al Eco. Darwin Javier Tisalema Yanza quien desempeña el cargo de Tesorero, en la misma se pudo establecer una serie de problemáticas de carácter tributario que vienen afectando el normal desarrollo de las diferentes actividades del GAD. Municipal de Tisaleo, siendo entre otras las siguientes:

- No se realiza una evaluación adecuada al sistema tributario que permita verificar la correcta aplicación del vector fiscal, con respecto a la aplicación de la normativa vigente, lo que genera incumplimiento con los diferentes organismos de control.
- Falta de coordinación del personal que maneja la información tributaria de la entidad, ocasiona limitación en la presentación de informes contables y tributarios de manera oportuna.
- Insuficientes políticas y procedimientos sistemáticos que permitan monitorear antes, durante y después, la preparación y pago de los impuestos, lo que genera constantes pagos de intereses y multas a la entidad tributaria.
- Inexistencia de un plan de recuperación de tributos; esto ocasiona disminución de ingresos para el GAD. Municipal de Tisaleo y por ende afecta directamente la ejecución de obras.

- Ausencia de procesos de control y recuperación de cartera, provocando sanciones por parte de la Contraloría General del Estado.
- Falta de capacitaciones al personal relacionado con el manejo de los títulos valores del Banco Central del Ecuador, lo que genera que sigan realizando pagos en efectivo y no hagan uso de dichos documentos.
- No se realiza la conciliación de valores entre los Departamentos de Tesorería y Contabilidad, ocasionando información contable y tributaria poco confiable.
- Sistema de Cobros Vulnerable, lo que provoca información poco real debido al acceso y manipulación de diferentes usuarios.

De lo expuesto anteriormente se concluye que la presente investigación pretende verificar y analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias del GAD Municipal de Tisaleo.

1.1.1 Formulación del Problema

¿De qué manera la realización de una auditoría tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, período 2015, permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

1.1.2 Delimitación del Problema

Objeto de estudio: Auditoría Tributaria

Campo de acción: Auditoría Tributaria.

Delimitación Espacial: Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Tisaleo, Provincia De Tungurahua, departamento Financiero, Administrativo y Legal.

Delimitación Temporal: Período 2015

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Cantón Tisaleo no ha sido objeto de evaluación o examen especial relacionado con la Auditoría Tributaria o cumplimiento de las obligaciones tributarias, que permita tener una visión más amplia y obtener información relevante sobre el trabajo a realizar.

El interés de la presente investigación radica en: Evaluar a través de la Auditoría Tributaria el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo, con el propósito de verificar que las retenciones efectuadas por concepto de compras se hayan realizado de manera correcta y oportuna, y valorar su comportamiento en los niveles de eficiencia y eficacia, bajo los parámetros enmarcados en las leyes y normas.

Con la realización de esta Auditoría permitirá detectar a tiempo posibles errores formales cometidos, los cuales podrán ser solucionados aplicando los correctivos necesarios evitando los riesgos que conllevan a sanciones y multas por su incumplimiento.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Tisaleo durante el período 2015, para la evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias., con la aplicación de los procesos de auditoría.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Elaborar un marco teórico en el cual se fundamente la investigación que permitan la posterior construcción de la propuesta.
- Aplicar el marco metodológico en base a la utilización de métodos, técnicas, y procedimientos de investigación que permitan obtener información suficiente, competente y pertinente, para el desarrollo del trabajo de investigación.
- Realizar un informe de cumplimiento tributario en el cual constará la respectiva opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del GAD. Municipal de Tisaleo para informar sobre las posibles contingencias.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

2.1.1 Antecedentes Históricos

Con la finalidad de fundamentar el presente trabajo investigativo se ha estimado conveniente indagar acerca de los enfoques que poseen distintos autores con relación a otros trabajos investigativos de similar índole, a consecuencia de ello a continuación se citan los puntos de vista de dichos investigadores:

La tesis titulada “Auditoría de Cumplimiento Tributario a la Constructora H. V. Ingeniería y Construcciones Cía. Ltda., período 2013”, autoras del tema investigativo Paulina Del Rocío Reino Asmal y Jimena Salazar Buele, de la universidad de Cuenca, aporta lo siguiente: En la empresa se debe implementar un procedimiento adecuado de recepción y control de comprobantes de venta que, sustente los costos y gastos generados por las operaciones de la compañía, de manera oportuna dentro de los plazos de entrega – recepción, con la finalidad de contar con información veraz y completa al momento de efectuar las declaraciones de impuestos correspondientes.

Al igual que la tesis titulada “Auditoría Tributaria a la entidad Ferretería Promacero, de la ciudad de Pelileo, Provincia de Tungurahua, Período 2014”, elaborada por: Mayra Alexandra Inchiglema Pilco, aporta lo siguiente: Se debe mejorar el sistema de control interno de la entidad, realizando controles previos, concurrentes y posteriores de cada actividad que se desarrolla en las diferentes áreas de la empresa que tienen repercusión en el ámbito tributario. Además que la empresa debe implementar un plan de capacitaciones y actualización de conocimientos en temas tributarios, que abarque a todo el personal involucrado en los procedimientos tributarios.

Se puede determinar que el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias es muy importante dentro de toda organización porque permite tomar decisiones acertadas en el momento oportuno.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Definición de Auditoría

Existen diferentes autores que definen auditoría, sin embargo se mencionan los siguientes:

Según (Santillana González, 2013, pág. 17), con respecto a la definición de auditoría señala: “Es una función independiente de evaluación establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma organización”

Según (Arens, Elder, & Beasley, 2007, pág. 4), refiriéndose a la auditoría manifiesta: “Es la acumulación y evaluación de evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”.

Basado en los conceptos anteriores, se puede determinar que la auditoría es un examen, realizado por un profesional competente de manera independiente, el mismo que busca establecer la razonabilidad de la información sujeta a revisión, basándose en evidencia suficiente, competente y relevante que sustente su opinión.

2.2.2 Importancia de la Auditoría

La auditoría tiene vital importancia así como se indica a continuación:

Según (Mantilla Blanco, 2009)señala:

Una auditoría evalúa el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollen las tareas administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientación de la gerencia.

Las auditorías en las entidades son muy importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoría no tiene plena seguridad de que los datos registrados realmente

son verdaderos y confiables. Es la auditoría que define con bastante razonabilidad, la situación real de la entidad. (pág. 10)

En base a lo expuesto anteriormente se puede concluir que la auditoría es importante porque permite evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollan las actividades y la utilización de los recursos.

2.2.3 Características de la Auditoría

Las características de auditoría son las siguientes:

Según (Ramos David, 2016), menciona las siguientes características:

Objetiva

Significa que el examen es imparcial, sin presiones ni halagos, con una actitud mental independiente, sin influencias personales ni políticas. En todo momento debe prevalecer el juicio del auditor, que estará sustentado por su capacidad profesional y conocimiento pleno de los hechos que refleja en su informe.

Sistemática y profesional

La auditoría debe ser cuidadosamente planeada y llevada a cabo por Contadores Públicos y otros profesionales conocedores del ramo que cuentan con la capacidad técnica y profesional requerida, los cuales se atienen a las normas de auditoría establecidas, a los principios de contabilidad generalmente aceptados y al código de Ética Profesional del Contador Público. El desarrollo de la auditoría se lleva a cabo cumpliendo en forma estricta los pasos que contienen las fases del proceso de la auditoría: Planeación, Ejecución e Informe.

Finaliza con la elaboración de un informe escrito (Dictamen)

Contiene los resultados del examen practicado, el cual debe conocer de previo la persona auditada, para que tenga a bien hacer las correspondientes observaciones del

mismo; además el informe contiene las conclusiones y debilidades tendientes a la mejora de las debilidades encontradas.

Por lo citado, se puede concluir que la auditoría se caracteriza por ser objetiva porque se base en ser imparcial, sistemática y profesional es decir debe seguir un proceso secuencial y debe ser realizada por un profesional en Contabilidad, y finaliza con un informe por escrito.

2.2.4 Tipos de Auditoría

Existen diferentes tipos de clasificación de auditoría, según Amador Sotomayor la auditoría se clasifica en lo siguiente:

Cuadro 1 Tipos de Auditoría

FINANCIERA	Examen y revisión de los estados financieros, registros contables, realizada por un contador, cuya conclusión es un dictamen acerca de la corrección de los estados financieros.
TRIBUTARIA	Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo a la normativa legal vigente.
OPERACIONAL	Revisar el desarrollo y eficiencia en la realización de operaciones y procesos fundamentalmente se plantean el cómo y por qué se hacen y se trata de medir la realidad con las normas del desempeño.
ADMINISTRATIVA	Es una técnica de control administrativo que sirve para evaluar la eficiencia en los resultados, sus metas fijadas con base en la organización, sus recursos humanos, financiera, materiales, su método, controles y su forma de operar.
INTEGRAL	Evalúa la eficiencia y la eficacia, así como la toma de decisiones su repercusión y resultados.
GUBERNAMENTAL	Examina operaciones de diferente naturaleza en entidades y dependencias del sector público, con base en los preceptos de índole constitucional.
CALIDAD	Evalúa tanto la calidad del producto o del servicio como la del proceso, de acuerdo a la normativa establecida por esta disciplina.
LEGALIDAD	Tiene como finalidad revisar si la dependencia o entidad, en el desarrollo de sus actividades, ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales que sean aplicables.

Fuente: (Sotomayor A., 2009, pág. 16)

Elaborado por: Vanessa Carrera

Por lo expuesto, se ha podido determinar que la auditoría es un examen que se realiza con diferentes fines es por ello sus diferentes tipos de auditoría.

2.2.5 Definición de Auditoría Tributaria

Existen diferentes autores que definen Auditoría Tributaria, sin embargo se mencionan los siguientes autores:

Según (Marino Reyes, 2015), manifiesta:

Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado. (pág. 8)

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011) señala:

La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la entidad y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos).

Por lo citado, se puede concluir que la Auditoría Tributaria es un proceso en el cual se busca evaluar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de apoyar a la oportuna toma de decisiones.

2.2.6 Objetivos de Auditoría Tributaria

Los objetivos de practicar una auditoría tributaria responden básicamente a:

Según (Effio Pereda, 2011), manifiesta:

- a) Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- b) Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- c) Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentatoria y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- d) Verificar si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados están correctamente determinados.
- e) Detectar oportunamente a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.
- f) Verificar que la aplicación de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar con la aplicación de las normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado.

Por lo indicado, se puede concluir que la realización de una Auditoría Tributaria tiene varios objetivos, el principal es obtener la evidencia suficiente, competente y relevante para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a la normativa legal vigente.

2.2.7 Características de la Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria presenta las siguientes características:

Según (Pereda, 2011), menciona:

- Se caracteriza por establecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias basadas en las normativas legales vigentes.
- También nos ayuda hacer un claro análisis de cómo se está llevando la tributación que es lo que se puede mejorar para cumplir a cabalidad estas obligaciones tributarias en la entidad. (pág. 122)

En base a lo mencionado anteriormente se puede concluir que la Auditoría Tributaria se caracteriza por evaluar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias enmarcas en la normativa legal.

2.2.8 Fases de la Auditoría

Las fases de auditoría son las siguientes:

Según (Contraloría General del Estado, 2011), manifiesta:

2.2.8.1 Planificación

Constituye la primera fase del proceso de auditoría y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios.

Esta fase debe considerar alternativas y seleccionar los métodos y prácticas más apropiadas para realizar las tareas, por tanto esta actividad debe ser cuidadosa, creativa positiva e imaginativa; por lo que necesariamente debe ser ejecutada por los miembros más experimentados del equipo de trabajo.

La planificación de la auditoría, comienza con la obtención de información necesaria para definir la estrategia a emplear y culmina con la definición detallada de las tareas a realizar en la fase de ejecución.

2.2.8.2 Ejecución del trabajo

En esta fase el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y desarrollar completamente los hallazgos significativos relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, efecto y causa que motivaron cada desviación o problema identificado.

Todos los hallazgos desarrollados por el auditor, estarán sustentados en papeles de trabajo en donde se concreta la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe.

Es de fundamental importancia que el auditor mantenga una comunicación continua y constante con los funcionarios y empleados responsables durante el examen, con el propósito de mantenerles informados sobre las desviaciones detectadas a fin de que en forma oportuna se presente los justificativos o se tomen las acciones correctivas pertinentes.

2.2.8.3 Comunicación de resultados

La comunicación de resultados es la última fase del proceso de la auditoría, sin embargo ésta se cumple en el transcurso del desarrollo de la auditoría.

Está dirigida a los funcionarios de la entidad examinada con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados.

Esta fase comprende también, la redacción y revisión final del informe borrador, el que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que el último día de trabajo en el campo y previa convocatoria, se comunique los resultados mediante la lectura del borrador del informe a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones examinadas, de conformidad con la ley pertinente.

El informe básicamente contendrá la carta de dictamen, los estados financieros, las notas aclaratorias correspondientes, la información financiera complementaria y los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría.

Como una guía para la realización del referido proceso, en cuadro adjunto se establecen los siguientes porcentajes estimados de tiempo, con relación al número de días/hombre programados.

En base a lo expuesto se puede concluir que el proceso de auditoría se desarrolla en tres fases, partimos con la planificación en donde se obtiene la información general de la entidad a ser auditada y además se considera los métodos, procedimientos que serán necesarios para el desarrollo de la misma, posteriormente tenemos la fase de ejecución del trabajo que no es otra cosa que el desarrollo de la auditoría, finalmente concluimos con el informe de auditoría, el mismo que debe contener conclusiones y recomendaciones basadas en los hallazgos encontrados durante el proceso de auditoría.

2.2.9 Técnicas de Auditoría

Para llevar a cabo una auditoría se debe tomar en cuenta las técnicas que se detallan a continuación:

Según (Maldonado, 2011), manifiesta: “Las técnicas de auditoría son procedimientos especiales utilizados por el auditor para obtener las evidencias necesarias y suficientes que le permitan formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada.” (pág. 77). Se clasifica en:

a) Ocular

- **Comparación.-** Observa la similitud o diferencia de dos o más conceptos.
- **Observación.-** Examen ocular para cerciorarse como se ejecuta las operaciones.
- **Revisión Selectiva.-** Examen rápido para separar mentalmente asuntos anormales.
- **Rastreo.-** Seguir una operación de un punto a otro dentro de un procesamiento.

b) Verbal

- **Indagación.-** Obtener información verbal a través de averiguaciones.
- **Análisis.-** Separar en elemento o partes a varias cuentas del mayor general.

c) Escrita

- **Conciliación.-** Hacer que concuerden datos relacionados e independientes.
- **Confirmación.-** Cerciorarse de autenticidad de cuentas mediante firmas de terceros.

d) Documental

- **Comprobación.-** Verificar evidencia y asegurarse de la veracidad de hechos.
- **Computación.-** Verificar la exactitud matemática de las operaciones o efectuar cálculos.

e) Física

- **Inspección.-** Examen físico de documentos y activos para demostrar existencia.

Por lo expuesto, las técnicas de auditoría son procedimientos necesarios en el trabajo del auditor al momento de realizar la evaluación a la organización, para ello existen varios métodos como son: la inspección, entrevista, comprobación, procedimientos analíticos, comparación, entre otros, las cuales son aplicados para levantar y sustentar información en los papeles de trabajo.

2.2.10 Riesgos de Auditoría

Según (Whittington & Pany, 2005), manifiesta:

Indica la posibilidad de que los auditores sin darse cuenta no modifiquen debidamente su opinión sobre estados financieros que contienen errores materiales. En otras palabras, es el riesgo de que los auditores emitan una opinión sin salvedades que contenga una desviación material de los principios de contabilidad generalmente aceptados. (pág. 118)

Por lo anterior, un riesgo de auditoría, existe en cualquier tipo de procedimiento que realice una determinada organización, este tiene que ver con las irregularidades o errores que un auditor detecte en el proceso de auditoría.

2.2.11 Tipos de Riesgos de Auditoría

Los riesgos de auditoría se clasifican:

Según (Arens, Elder, & Beasley, 2007), menciona:

RI: Riesgo Inherente

RC: Riesgo de Control

RD: Riesgo de Detección

Por lo señalado, se puede concluir que el riesgo de auditoría puede ser riesgo inherente, control y riesgo de detección.

2.2.11.1 Riesgo Inherente

Según lo (Arens, Elder, & Beasley, 2007), manifiesta

Es la susceptibilidad de los estados financieros a errores importantes suponiendo que no existen controles internos. Si el auditor llega a la conclusión de que existe una alta probabilidad de errores, sin tomar en cuenta los controles internos, el auditor determinaría que el riesgo inherente es alto. (pág. 241)

Por lo expuesto, se puede decir que el riesgo inherente, es innato, es decir está fuera del alcance de quienes realizan los procedimientos, éste tiene que ver con la actividad misma de la institución aun éste cuente con un sistema de control interno.

2.2.11.2 Riesgo de Control

Según lo (Arens, Elder, & Beasley, 2007), manifiesta

Es una medición de la evaluación que hace el auditor de la probabilidad que errores superiores a un monto tolerable en un segmento no sean evitados o detectados por el control interno del cliente. El riesgo de control presenta 1) una evaluación de la eficacia de la estructura del control interno del cliente para evitar o detectar errores y 2) la

intención del auditor para hacer esa evaluación en un nivel por debajo del máximo (100%) como parte del plan de auditoría. (pág. 242)

Por lo citado, se puede concluir que el riesgo de control hace énfasis en el sistema de control que maneja la empresa, es decir que los mecanismos que manejan para llevar a cabo este sistema de control son insuficientes y provocan irregularidades en el desarrollo de las actividades, para ello es importante una supervisión periódica que permita detectar las posibles falencias y corregirlas a tiempo.

2.2.11.3 Riesgo de Detección

Según lo (Arens, Elder, & Beasley, 2007), manifiesta:

Es una cuantificación del riesgo de que las evidencias de auditoría de un segmento no detecten errores superiores a un monto tolerable, si es que existen dichos errores. Existen dos puntos importantes al riesgo planeado de detección: 1) depende de los otros tres factores del modelo. El riesgo planeado de detección cambiara solo si el auditor cambia uno de los otros factores y 2) determina la cantidad de evidencias sustantivas que le auditor planea acumular, inversamente al tamaño del riesgo planeado de detección. (pág. 241)

Por lo citado, se puede decir que el riesgo de detección, este tiene que ver en el trabajo de auditoría realizado por el auditor, el cual hace énfasis en la no detección de errores durante el proceso de auditoría que realiza el auditor.

2.2.12 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas son las siguientes:

Según (Arens, Elder, & Beasley, 2007), manifiesta:

Las normas de auditoría son directrices generales que ayudan a los auditores a cumplir con sus responsabilidades profesionales en la auditoría de estados financieros históricos.

Ello incluye la consideración de capacidades profesionales como son: la competencia y la independencia, los requisitos de informe y de independencia.

Las 10 normas de auditoría generalmente aceptadas se resumen en tres categorías a saber:

- Normas Generales.
- Normas sobre el trabajo de campo.
- Normas sobre información. (pág. 33)

2.2.12.1 Normas Generales de Auditoría

Según (Arens, Elder, & Beasley, 2007), señala:

a) Capacitación, Técnica Adecuada y Competencia.- La primera norma general es normalmente interpretada como la exigencia de que el auditor debe tener educación formal en auditoría y contabilidad, experiencia práctica adecuada para la realización del trabajo y educación profesional continua. Casos recientes en la corte demuestran que los auditores deben ser técnicamente calificados y contar con experiencia en aquellas industrias en las que el cliente auditado opere.

En cualquier caso en el que el Contador Público o sus asistentes no estén preparados para realizar el trabajo, surge la obligación profesional de adquirir los conocimientos y habilidades requeridas, sugerir a otra persona que esté preparada para realizarlo o rechazar el contrato.

b) Actitud Mental Independiente.- Se requiere de que los despachos del Contador Público apliquen ciertos procedimientos a fin de aumentar la posibilidad de independencia de todo su personal. Por ejemplo, existen algunos procedimientos establecidos para las auditorías más grandes donde existe controversia entre la administración y los auditores.

c) Debido cuidado profesional.- La tercera norma general implica el debido cuidado en la realización de todos los aspectos de auditoría, es decir, significa que el auditor es un

profesional responsable de cumplir con sus deberes en forma diligente y cuidadosa. El debido cuidado incluye considerar la integridad de los documentos de auditoría, la suficiencia de las pruebas obtenidas y la oportunidad del informe de auditoría. Como profesionales los auditores deben evitar la negligencia y la mala fe, pero no se espera que sean infalibles. (págs. 33-34)

2.2.12.2 Normas sobre el Trabajo de Campo

Según (Arens, Elder, & Beasley, 2007), menciona:

a) Planeación y supervisión adecuadas.- La primera norma se refiere al hecho de determinar que la auditoría esté suficientemente planeada para asegurar un resultado adecuado y una apropiada supervisión de asistentes. La supervisión es esencial en la auditoría porque una parte considerable del trabajo de campo lo realiza el personal menos experimentado.

b) Comprensión del control interno.- Uno de los conceptos que se acepta más en la teoría y práctica de la auditoría es la importancia de la estructura del control interno del cliente para salvaguardar los activos, registros y generar información financiera confiable. La cantidad de evidencia de auditoría que debe acumularse puede ser significativamente menor que cuando existen controles que no son adecuados, En algunos casos, el control interno puede ser tan inadecuado que evita realizar una auditoría eficaz.

c) Evidencia suficiente y competente.- Las decisiones sobre cuánto y qué tipos de evidencia deben recopilarse en determinadas circunstancias requieren criterio profesional. (págs. 34-35)

2.2.12.3 Normas sobre Información

Según (Arens, Elder, & Beasley, 2007), señala:

Las cuatro normas sobre informes requieren que el auditor prepare un reporte sobre los estados financieros considerados en su conjunto, que incluya la revelación informativa.

Además estas normas requieren que en el informe se indiquen si los estados se presentan conforme a la GAAP (Generally Accepted Accounting Principles) y también identifican cualesquiera circunstancias en los que estos principios no se hayan aplicado en el año actual en comparación con el anterior. (pág. 35)

Por lo expuesto, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, son pautas en las que el auditor debe basarse para el cumplimiento adecuado de sus funciones, siendo 10 las normas; dentro de éstas se encuentran las normas generales, que se refieren al perfil profesional que debe tener un auditor: como una adecuada capacitación, así como una actitud mental independiente que es primordial en el momento de realizar su trabajo, el cual debe ser objetivo e imparcial, así como la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones correctamente. Respecto a las normas de trabajo de campo, éstas hacen énfasis en el desempeño del trabajo de campo de la auditoría, para lo cual el auditor debe realizar una planificación y una supervisión adecuada para lograr buenos resultados; además es de vital importancia el conocimiento del control interno, ya que permite saber si se está llevando un control adecuado y que beneficie a la organización; la evidencia suficiente y competente juega un rol muy importante en la toma de decisiones. En lo que respecta a las normas de información, éstas hacen énfasis en el informe de resultados donde se toma en cuenta, si las declaraciones fueron realizadas de acuerdo a las NAGAs, y su aplicación correcta, así como a la idoneidad de las revelaciones respecto al trabajo de auditoría.

2.2.13 Pruebas de Auditoría

Las pruebas de auditoría son:

2.2.13.1 Pruebas de cumplimiento

Según (Whittington & Pany, 2005), menciona: “Las pruebas de cumplimiento tienen por objeto determinar si los controles clave han sido diseñados correctamente y si funcionan con eficacia. Una prueba de control mide la eficacia de un control en particular”.

Por indicado, se puede concluir que las pruebas de cumplimiento ofrecen evidencia de si los controles establecidos se aplican y si funcionan eficazmente.

2.2.13.2 Pruebas sustantivas

Según (Whittington & Pany, 2005), menciona:

Estas son procedimientos diseñados para verificar la objetividad de algunas afirmaciones de los estados financieros. Como se señaló con anterioridad, dependen de los niveles del riesgo inherente y el de control. El proceso de decidir en qué aspectos concentrarse durante la auditoría basándose en la evaluación de ambos tipos de riesgos, significa que puede modificarse el programa de auditoría ampliando las pruebas sustantivas en algunas áreas y reduciéndolas en otras.

Por lo señalado, se puede decir que las pruebas sustantivas tienen por objeto comprobar la información y detectar errores referentes a las operaciones que se auditan.

2.2.14 Hallazgo de Auditoría

Según la (Contraloría General del Estado, 2015) señala:

Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención al auditor y que en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con la aseveración efectuada por la administración. (pág. 221)

En base a lo anterior se puede indicar que un hallazgo de auditoría es la obtención de información suficiente donde se detecte deficiencias sobre una operación o procedimiento realizado por la organización y que es de total interés para que el auditor pueda emitir su informe.

2.2.15 Atributos del Hallazgo

Los atributos del hallazgo de auditoría son los siguientes:

Según (Maldonado, 2011), manifiesta

2.2.15.1 Condición

Es la situación actual encontrada pero el auditor con respecto a una operación actividad o transacción. La condición refleja el grado en que los criterios están siendo logrados. Es importante que la condición se refiere al criterio o unidad de medida porque el objetivo de la condición es describir lo bien que se comporta la organización en el logro de las metas expresadas como criterios.

2.2.15.2 Criterio

Es la norma con la cual el auditor mide la condición. Son las metas que la entidad está tratando de lograr las normas relacionadas con el logro de metas. Necesariamente son unidades de medida que permiten la evaluación de la condición actual.

2.2.15.3 Causa

Es la razón fundamental (o razones fundamentales) por la cual ocurrió la condición, o es el motivo por el que no se cumplió el criterio o normas suficientes para el lector. También este enfoque simplista encasilla al auditor en la más superficial recomendación de que “Se cumplan las normas”, hecho que la mayoría lo sabe que se lo diga.

2.2.15.4 Efecto

“Es el resultado adverso, real o potencial que resulta de la condición encontrada. Normalmente representa la pérdida en dinero o en efectividad causada por el fracaso en el logro del cuantificado en dinero u otra entidad de medida”. (págs. 71-73)

Por lo citado anteriormente se puede decir, un hallazgo de auditoría debe contener los siguientes atributos:

Condición: Hace referencia a las deficiencias encontradas por parte del auditor;

Criterio: Hace énfasis a lo que se está incumpliendo;

Causa: Manifiesta las razones por la cual se causó las irregularidades detectadas.

Efecto: Donde apreciamos cual fue el impacto que originó en las operaciones de la empresa las desviaciones o irregularidades que presenta actualmente la entidad.

Es importante que el auditor emita recomendaciones para que se puedan contrarrestar las debilidades detectadas y que éstas sean de gran ayuda en la toma de decisiones.

2.2.16 Evidencia

Según (Franklin, 2013), manifiesta:

Representa la comprobación fehaciente de los hallazgos durante el ejercicio de la auditoría, por lo que constituye un elemento relevante para fundamentar los juicios y conclusiones que formula el auditor.

Para que la evidencia sea útil y válida, debe ser suficiente, competente, relevante y pertinente.

- Evidencia suficiente. La necesaria para sustentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones del auditor. Es indispensable que sea confiable, fehaciente, coherente y susceptible de ser confirmada.
- Evidencia competente. Es consistente, convincente, confiable y ha sido validada, capaz de persuadir sobre su validez para apoyar las conclusiones y recomendaciones del auditor.
- Evidencia relevante. Se trata de las que es importante, coherente y aporta elementos de juicio para demostrar o refutar un hecho de forma lógica y patente.
- Evidencia pertinente. Relaciona la materia revisada y el período de la auditoría. Asimismo, surge cuando existe congruencia entre las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la auditoría. (págs. 90-91)

Por lo expuesto, la evidencia es la información con la que un auditor sustenta sus conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe final, es decir es una

declaración que se puede verificar, para ello es necesario que la misma sea suficiente y competente.

2.2.17 Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo se definen:

Según (Franklin, 2013), manifiesta: “Para ordenar, agilizar e imprimir coherencia a su actividad, el auditor tiene que basarse en lo que se denomina papeles de trabajo; es decir, los registros donde se describen técnicas y procedimientos aplicados, pruebas realizadas, información obtenida y conclusiones alcanzadas”.

Estos papeles brindan el soporte principal que, en su momento, el auditor habrá de incorporar en su informe, ya que incluyen observaciones, hechos, y argumentos para respaldarlo; además, apoyan la ejecución y supervisión del trabajo. Deben formularse con exactitud, con los datos referentes al análisis, comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones detectadas.

2.2.18 Archivos de papeles de trabajo

Los archivos de papeles de trabajo son los siguientes:

2.2.18.1 Archivo Corriente

Según la (Contraloría General del Estado, 2015), señala:

En dicho archivo se guardan los papeles de trabajo relacionados con la auditoría específica de un período. La cantidad de legajos o carpetas que forman parte de este archivo de un período dado varía de una auditoría a otra y aun tratándose de la misma entidad auditada. (pág. 250)

2.2.18.2 Archivo Permanente

Según (Rodríguez Valencia, 2010), manifiesta: “Contiene todos aquellos documentos cuya utilidad trasciende a la auditoría de un ejercicio determinado, evitando de esta

forma solicitar a la entidad auditada que proporcione al auditor dichos documentos cada año”.

Por lo expuesto, los papeles de trabajo son registros o documentos en los que se detalla toda la información obtenida durante el proceso de auditoría y ayuda al auditor a sustentar las evidencias encontradas en su trabajo de auditoría y elaborar el informe final.

2.2.19 Marcas, Índices y Referencias

2.2.19.1 Marcas

Según (Cepeda, 2000), manifiesta:

Las marcas de auditoría son aquellos símbolos convencionales que el auditor adopta y utiliza para identificar, clasificar y dejar constancia de las pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de una auditoría. Son los símbolos que posteriormente permiten comprender y analizar con mayor facilidad una auditoría, así como señala en el cuadro 2.

Cuadro 2 Marcas

Símbolo	Descripción
✓	Verificado con estados financieros
∩	Verificado con autorización
×	Verificado con existencias físicas
Ψ	Verificado con saldos
Σ	Sumatoria parcial
R	Sumatoria total
≠	Diferencias detectadas
⊙	Valores no registrados
⌘	Verificado con documentos
±	Valor según arqueo de fondos
®	Confirmaciones recibidas
¥	Conformidad con otros documentos
«	Confrontado con libros
#	Sin comprobante
U	Pendiente de registro
FD	Falta de documento
∩	Incluir en el informe
S	Solicitud de confirmación enviada
SI	Solicitud de confirmación recibida inconforme

Fuente: (Cepeda, 2000)

Elaborado por: Vanessa Carrera

2.2.19.2 Índices

Según (Cepeda, 2000), menciona: “Los índices son símbolos numéricos, alfanuméricos o alfabéticos que permiten la identificación y la lectura de los papeles de trabajo durante y después del desarrollo de la auditoría, facilitando posteriormente su ordenamiento y su ubicación en el archivo correspondiente”. (pág. 135)

Cuadro 3 Índices

Índice	Descripción
PA	Planificación y Programación de la Auditoría
PG	Programa de Auditoría
NCI	Narrativa de Control Interno
CI	Cuestionario de Control Interno
AG	Archivo General
HA	Hoja de Ajustes
HR	Hoja de Reclasificaciones
AC	Archivo Corriente
AP	Archivo Permanente
SPR	Seguimiento de Procedimientos
H/H	Hoja de Hallazgos
A	Caja y Bancos
B	Activo Fijo
AA	Cuentas por Pagar

Fuente: (Cepeda, 2000)

Elaborado por: Vanessa Carrera

2.2.19.3 Referenciación

Según (Cepeda, 2000), señala: “La referenciación cruzada se refiere a la interacción de asuntos contenidos en una cédula o papel de trabajo con las anotaciones de datos, cifras, etc.” (pág. 135)

Cuadro 4 Referencias

Referencia	Contenido
A0	Índice o caratula del efectivo
A2	Objetivos de la evolución del efectivo
A4	Criterios de auditoría y fuentes de criterio
ACI4	Evaluación del sistema de control interno
A8	Procedimientos de evaluación del efectivo
A10	Desarrollo del procedimiento N° 1
A12	Desarrollo del procedimiento N° 2
A14	Desarrollo del procedimiento N° 3
A16	Desarrollo del procedimiento N° 4
A18	Desarrollo del procedimiento N° 5
A20	Desarrollo del procedimiento N° 6

Fuente: (Cepeda, 2000)

Elaborado por: Vanessa Carrera

Por lo citado, los índices, marcas y referencias cruzadas de auditoría son indispensables para mantener la organización en el trabajo que realiza el auditor, son de gran ayuda ya que permite identificar con facilidad y corroborar lo ejecutado por el auditor.

2.2.20 Control Interno

2.2.20.1 Definición

Según (Blanco Luna, 2012), manifiesta:

El Control interno es un proceso efectuado por la junta directiva de una entidad, gerencia y otro personal, diseñado para proveer seguridad razonable respecto del logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de operaciones
- Confiabilidad de la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (pág. 194)

Por lo citado, se puede decir que el control interno es un proceso sistemático al que deben ser evaluados todos los miembros de la organización con el propósito de conseguir la eficiencia y la eficacia en los diferentes procesos.

2.2.20.2 Objetivos

Los objetivos de control interno son los siguientes:

Según (Cepeda, 2000), señala los objetivos del control interno:

- Garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones de la organización, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades establecidas.
- Garantizar la correcta y oportuna evaluación y seguimiento de la gestión de la organización.

Por lo indicado, se puede concluir que el control interno tiene como objetivo principal garantizar la eficiencia y la eficacia de las diferentes operaciones que una organización realice.

2.2.20.3 Características

El control interno presenta las siguientes características:

Según (Cepeda, 2000), menciona las principales características del SCI:

- El SCI está conformado por los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva organización.
- Corresponde a la máxima autoridad de la organización la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el SCI, que debe adecuarse a la naturaleza, la estructura, las características y la misión de la organización.
- Debe diseñarse para prevenir errores y fraudes.

2.2.20.4 Componentes del Control Interno

Los componentes del Control Interno son los siguientes:

Según (Estupiñan Gaitán, 2006), manifiesta:

El Control Interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos, los cuales se clasifican como: Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión y Seguimiento. (pág. 26)

a) Ambiente De Control

Según (Estupiñan Gaitán, 2006), señala:

Consiste en el establecimiento de un entorno que estimule e inflencie la actividad del personal con respeto al control de sus actividades.

El ambiente de control o control circundante es la base de los demás componentes del control a proveer disciplina y estructura para el control e incidir en la manera como:

- Se estructuran las actividades del negocio.
- Se asigna autoridad y responsabilidad.
- Se organiza y desarrolla la gente.
- Se comparten y comunican los valores y creencias.
- El personal toma conciencia de la importancia del control. (pág. 27)

Por lo expuesto se puede concluir que el Ambiente de Control es componente que consiste en el medio que se desarrolla la persona con respecto a las actividades realizadas por la misma, así como el desarrollo personal para lograr cumplir sus objetivos.

b) Evaluación de Riesgos

Según (Estupiñan Gaitán, 2006), menciona:

Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados, así mismo, se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y mejorar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en el interior de la misma. (pág. 28)

Por lo indicado anteriormente, se puede concluir Evaluación de riesgos se refiere a evaluar los riesgos que existen dentro de la organización, los cuales influyen en el cumplimiento de los objetivos, para esto es necesario adoptar mecanismos que contribuyan al mejoramiento de la organización.

c) Actividades de control

Según (Estupiñan Gaitán, 2006), señala: “Políticas y procedimientos que se desarrollan a través de toda la organización y garantizan que las directrices de la gerencia se lleven a cabo y los riesgos se administren de manera que se cumplan los objetivos”. (pág. 32)

Por lo citado, se puede decir que las Actividades de Control son las que se realizan dentro de la organización, las cuales están basadas en las políticas de la institución; todo el personal que labora debe cumplir diariamente las actividades asignadas de la mejor manera para llegar a cabo el cumplimiento de objetivos y contrarrestar los riesgos que presenta.

d) Sistemas de Información y Comunicación

Según (Estupiñan Gaitán, 2006), indica: “Los sistemas de información están diseminados en todo el ente y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. De manera amplia, se considera que existen controles generales y controles de aplicación sobre los sistemas de información”. (pág. 33)

Por lo expuesto, se puede concluir que la Información y Comunicación se refiere en sí a los canales de comunicación que existen dentro de la organización, ya sea este formal e informal, así como a la manera de llegar o informar a cada uno de quienes laboran, es necesario que se cuente con un sistema de comunicación e información, ya que este es muy importante para el mejoramiento de relaciones entre compañeros, así como para la comunicación entre jefes y subalternos, lo cual ayudará a tomar buenas decisiones y por ende al cumplimiento de objetivos.

e) Supervisión y Monitoreo

Según (Estupiñan Gaitán, 2006), manifiesta: “Proceso diseñado para verificar la vigencia, calidad y efectividad del sistema de control interno de la entidad, que incluye alguna de las siguientes actividades”:

- Con buen criterio administrativo interno
- Supervisiones independientes-----> Auditoría externa
- Auto evaluaciones-----> Revisiones de la gerencia
- Supervisión a través de la ejecución de operaciones. (pág. 39)

Por lo indicado, se puede decir que la Supervisión y Monitoreo, es un componente que permite establecer mecanismos que ayuden a evaluar el desarrollo de las actividades que

se realizan y que éstas se estén cumpliendo eficientemente, lo cual es necesario para evitar irregularidades en el accionar de cada operación realizada dentro de la organización.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Tributos

2.3.1.1 Definición

Según (Marino Reyes, 2015) manifiesta:

Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio en su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una Ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (pág. 10)

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011), señala:

Son las obligaciones comúnmente en dinero que el Estado exige sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley, y sirven para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

Esta capacidad contributiva de los sujetos pasivos, es un elemento fundamental en materia tributaria, basados en el principio que quienes tienen una mayor capacidad económica deben soportar una mayor carga tributaria; mientras que la carga debe disminuir, e inclusive puede ser eliminada, en casos de menor capacidad económica. (pág. 19)

En base a los conceptos citados anteriormente, se puede concluir que los tributos son imposiciones económicas impuestas por el Estado a cambio de un bien o servicio.

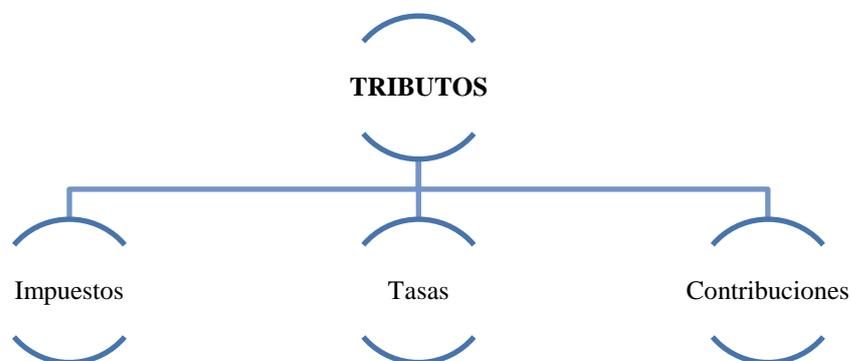
2.3.1.2 Clasificación

Los tributos se clasifican de la siguiente manera:

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011), señala:

El tributo, y más específicamente dentro de éste, el impuesto, es la categoría más importante de los ingresos fiscales del Estado. En efecto, el tributo es el ingreso coactivo por excelencia, pero junto a él también distinguirse otras categorías que a pesar de su menor incidencia en la financiación del Estado, no deben olvidarse si se desea tener una completa visión de los ingresos públicos coactivos. No cabe identificar al tributo con el impuesto, éste es una categoría más amplia que integra a las tasas, las contribuciones especiales y los impuestos.

Ilustración 1 Clasificación de los Tributos



Fuente: (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011)
Elaborado por: Vanessa Carrera

Por lo expuesto anteriormente, podemos decir que los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones.

a) Impuestos

Según (Manya Orellana & Ruiz Martínez, 2011), señala:

El impuesto es una clase de tributo, que constituye un pago obligatorio, caracterizándose por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte del acreedor tributario. Sus elementos característicos son los siguientes:

- a. Coactividad
- b. Unilateralidad en el pago
- c. Carácter monetario
- d. Carácter normativo
- e. Concurrencia de dos sujetos: Activo y Pasivo

a. La coactividad: Son ingresos que se obtienen obligatoriamente como consecuencia del poder soberano del Estado, concretado en este caso, por su poder fiscal.

b. La unilateralidad en el pago: Es un pago obligatorio al Estado, realizado de una manera unilateral, es decir sin contraprestación por parte de éste hacia quien lo paga.

c. Su carácter monetario: El pago se materializa, generalmente, en una cantidad de dinero, es decir, normalmente es una transmisión monetaria.

d. Su carácter normativo: Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de los contribuyentes, se exige que la regulación de los impuestos se haga mediante leyes.

e. Concurrencia de dos sujetos: El sujeto activo, el Estado, es el acreedor del impuesto.

El sujeto pasivo, puede ser una persona natural o jurídica, es quien viene obligado por la ley a realizar la prestación económica que constituye el objeto del impuesto. (pág. 21)

Por expuesto anteriormente, se puede definir a los impuestos como una contraprestación económica obligatoria a cambio de un bien o servicio.

b) Tasas

Según (Blacio Aguirre, 2012), manifiesta:

Es una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes. Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el Estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Es común confundir tasa con impuesto, pero existe una marcada diferencia así, mientras el impuesto es de pago obligatorio por todos los contribuyentes sobre quienes recae el hecho generador, la tasa la pagan solo aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio; es decir, que la tasa se impone cuando el Estado satisface una necesidad colectiva. (pág. 207)

Las tasas son nacionales y municipales; por lo que, a continuación pormenorizo varios de la presente temática:

Nacionales:

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

Municipales:

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

c) Contribuciones

Según (Blacio Aguirre, 2012), menciona:

Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública. Las contribuciones especiales son tributos puntuales en razón de beneficios particulares o colectivos que se emanan de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado. Se han establecido algunas contribuciones especiales, tales como: construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable; plazas, parques y jardines; aceras y cercas; apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase. (pág. 208)

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Plazas, parques y jardines
- Aceras y cercas
- Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase

Por lo citado anteriormente, podemos concluir que las contribuciones especiales o de mejoras son tributos que se paga a razón de los beneficios obtenidos por la construcción de cualquier obra pública.

2.3.1.3 Fines de los Tributos

Los tributos tienen diferentes fines los cuales se detallan a continuación:

Según (Manya Orellana & Ruiz Martínez, 2011), manifiesta:

- Ser medios para recaudar ingresos públicos
- Servir como instrumento de política económica general.

- Estimular la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional.
- Corregir externalidades negativas, a través de impuestos denominados correctores.
- Atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales.
- Procurar una mejor distribución de la renta nacional. (pág. 130)

2.3.2 Obligación Tributaria

La obligación Tributaria se define:

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011), señala: “El vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedores de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley”. (pág. 130)

Por lo expuesto, se puede decir que la obligación tributaria es la relación que existe entre el sujeto activo que es el estado y el sujeto pasivo que son los contribuyentes.

2.3.2.1 Hecho Generador

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011), señala: “Se entiende por hecho generador el presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.” (pág. 133)

2.3.2.2 Calificación del Hecho Generador

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011), menciona: “Se calificará conforme a su naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida por los interesados.” (pág. 133)

2.3.2.3 Nacimiento de la Obligación Tributaria

El Nacimiento de la Obligación Tributaria se define:

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011) indica: “La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.” (pág. 133)

Por lo citado, se puede concluir que el nacimiento de la obligación tributaria se da cuando existe el hecho generador.

2.3.2.4 Sujetos de la Obligación Tributaria

Los Sujetos de la Obligación Tributaria son:

Según (Código Tributario, 2016), manifiesta:

De acuerdo al Art. 23 Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

De acuerdo al Art. 24 Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

De acuerdo al Art. 25 Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

De acuerdo al Art. 26 Responsable.- Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.

2.3.2.5 Exigibilidad

Una obligación tributaria se convierte en exigible cuando:

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011), indica:

La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva.
 - Cuando por mandato legal corresponda a la Administración Tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.
- (pág. 134)

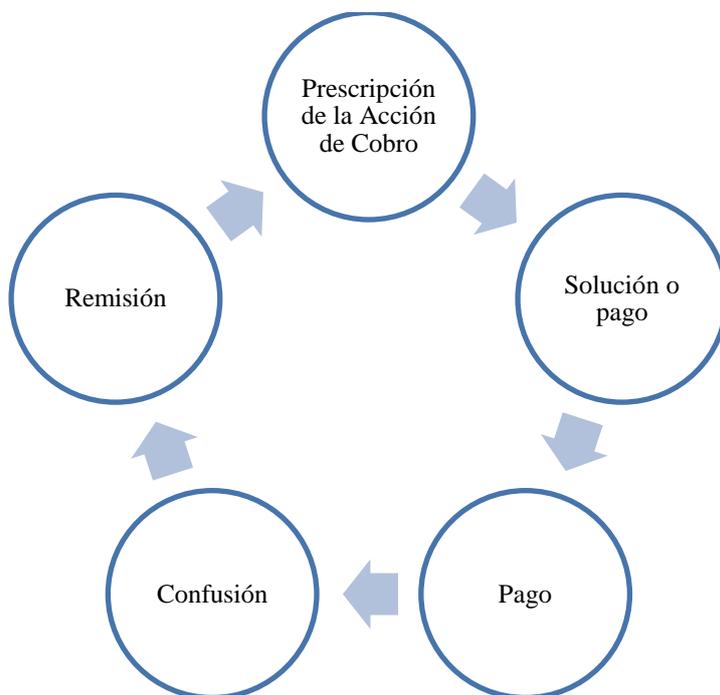
2.3.2.6 Extinción

La obligación Tributaria se extingue cuando:

Según (Manya Orellana & Ruiz Martinez, 2011), indica:

La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por los siguientes modos:

Ilustración 2 Modos de Extinción de la Obligación Tributaria



Fuente: (Manya Orellana & Ruiz Martínez, 2011)

Elaborado por: Vanessa Carrera

a) Solución o Pago

Valor generalmente monetario pagado por los contribuyentes o responsables. Ejemplo: Pago de una declaración tributaria en el Banco, o por débito bancario.

b) Compensación

Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidas por la autoridad. Ejemplo: Reclamo por pago en exceso.

c) Confusión

Cuando el acreedor de ésta se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el

tributo respectivo. Ejemplo: Impuesto prediales que debería pagar la Administración Tributaria Seccional.

d) Remisión

Las deudas tributarias sólo podrán condonarse en la cuantía y con los requisitos que se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplido los requisitos que la ley establezca. Ejemplo: Amnistía Tributaria.

e) Prescripción de la acción de cobro

La obligación y la acción de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado. Ejemplo: Impuestos no pagados del año 2000 sin intervención de la Administración Tributaria. (pág. 134)

2.3.3 Principios Tributarios

Los principios Tributarios son los siguientes:

Según (Código Tributario, 2016), manifiesta:

“El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.”

Principio de Legalidad.- significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.

Principio de Generalidad.- Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica.

Principio de Igualdad.- La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben de ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que ante la Ley todos somos iguales, sin distinción o discriminación alguna.

Principio de Proporcionalidad.- Emanan del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.

Principio de Irretroactividad.- El régimen tributario rige para lo venidero, no puede haber tributos posteriores con efectos retroactivos, por ende, la Ley tributaria no tiene carácter retroactivo, en forma más sencilla y espontánea el presente principio permite establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

2.3.3.1 Análisis de los Principios Tributarios con el Art. 300 de la Constitución

Se pudo evidenciar que la constitución en su artículo 300 que se refiere a los principios tributarios de igual manera que el artículo 5 del código tributario nos manifiesta que la constitución tiene 3 principios más que el código tributario que son la simplicidad administrativa que se refiere a que la administración tributaria está en la obligación de brindar facilidades para la recaudación de tributos con el fin de mejorar los servicios ahorrando tiempo en el pago y dinero, principio de eficiencia es decir el estado está en

la obligación de propiciar a la administración tributaria brinde un servicio de manera eficiente para mejorar los resultados y optimizar recursos, principio de suficiencia recaudatoria se refiere a la recaudación de los tributos ya que hoy en día el 60% del presupuesto general del estado proviene de los tributos lo cual mientras haya una cultura tributaria en el Ecuador y los contribuyentes declaren sus impuestos al día mejorara la calidad de vida de los ecuatorianos con obras de salud educación y vivienda.

2.3.4 Deberes Formales

Los deberes formales de los contribuyentes son:

Según (Código Tributario, 2016), manifiesta:

Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

2.3.5 Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta se define:

Según (Manya Orellana & Ruiz Martínez, 2011), menciona:

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de cualquier actividad económica, sean éstas personales, comerciales, industriales, agrícolas, etc., y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante el año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Este impuesto recae sobre la renta que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. (pág. 309)

2.3.5.1 Conceptos de Renta

A continuación se mencionan algunos conceptos de renta:

Según (Manya Orellana & Ruiz Martínez, 2011), manifiesta:

- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley. (pág. 309)

2.3.6 Impuesto al Valor Agregado

Según (Manya Orellana & Ruiz Martínez, 2011), señala:

Este impuesto grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

2.3.7 Impuesto a los Consumos Especiales

(Eduardo Lara; Wilson Cervantes, 2008) Es un impuesto que grava el consumo de determinados bienes. En un primer momento gravó solo a los vehículos, cigarrillos, cerveza, bebidas alcohólicas y gaseosas; luego se amplió a determinados bienes suntuarios como yates, aviones, avionetas y otros; hoy también grava los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos.

¿Sobre qué se paga?

Se paga sobre la base imponible calculada del precio ex-fábrica, para bienes de producción nacional, o del precio ex - aduana, para importados, en ambos casos más todos los costos y márgenes de la cadena de comercialización, que no serán inferiores al 25%.

2.3.8 Impuesto a la Salida de Divisas

(Eduardo Lara; Wilson Cervantes, 2008) Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

La tarifa del Impuesto a la Salida de Capitales es del 0,5%.

¿Quién debe pagar?

Las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

Las entidades del Sistema Financiero Nacional se constituyen obligatoriamente en agentes de retención de este impuesto por las transferencias que realicen por disposición de sus clientes.

¿Sobre qué se paga?

Sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero.

2.3.9 Impuesto a las Herencias Legados y Donaciones

(Eduardo Lara; Wilson Cervantes, 2008) Este impuesto se aplica a los beneficiarios de herencias, legados o donaciones que hayan incrementado su patrimonio a título gratuito, sean estos de bienes o derechos situados en el Ecuador o en el exterior y que serán transferidos a favor de residentes en el país.

¿Quién debe pagar?

Personas naturales o Sociedades que hayan incrementado su patrimonio a título gratuito por herencias, legados y donaciones.

¿Sobre qué se paga?

En general se paga sobre el avalúo comercial de los bienes, vigente a la fecha del fallecimiento o del año de constitución de la escritura de donación. Sin embargo, existen casos especiales que se detallan en el documento adjunto.

¿Cuánto se tiene que pagar?

Solo se pagará si el monto recibido por la herencia, legado o donación, supera la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta Personas Naturales, se pagará el 5% del valor en exceso.

2.3.10 Impuesto a los Vehículos Motorizados

(Eduardo Lara; Wilson Cervantes, 2008) Es el impuesto anual que debe pagar el propietario de un vehículo motorizado de transporte terrestre.

¿Quién debe pagar?

Este impuesto debe ser pagado por los propietarios de vehículos motorizados de transporte terrestre en forma anual. Cuando se adquiriera un vehículo cuyo anterior propietario no haya cancelado dicho impuesto, el comprador será responsable por el pago de las obligaciones pendientes.

¿Sobre qué se paga?

El impuesto se paga sobre el avalúo del vehículo que consta en la base de datos del SRI. Este avalúo, para automotores nuevos corresponde al precio de venta al público informado por los comercializadores y, para vehículos de años anteriores, del precio informado se deducirá una depreciación anual del 20% sin que el valor residual sea inferior al 10%.

2.4 IDEA A DEFENDER

La realización de la Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, permitirá verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Para desarrollar la Auditoría Tributaria se realizará mediante la modalidad cualitativa y cuantitativa.

3.1.1 Cualitativa

Se aplicaron cuestionarios a los funcionarios y entrevistas al personal administrativo con el fin de recolectar y analizar datos que ayuden a encontrar el problema de forma clara y precisa de los procesos.

3.1.2 Cuantitativa

Se obtuvo una recolección de datos mediante documentos fuente detallados en valores monetarios, y demás registros contables y tributarios descritos en los procesos.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación a realizarse será de campo, bibliográfica y descriptiva.

3.2.1 Campo

Para el acercamiento al sujeto de investigación se deberá trabajar con todos los elementos que lo componen, acudiendo directamente a las fuentes de investigación interna.

3.2.2 Bibliográfico

Se aprovechó todo el referente teórico existente sobre auditoría y específicamente auditoría tributaria, para fundamentar y respaldar el desarrollo de la investigación en la entidad de tal forma que sirva de base para la ejecución de la auditoría tributaria.

3.2.3 Descriptivo

Descriptiva, consiste en la descripción de las actividades y procedimientos utilizados por el personal en las diversas unidades administrativas que conforman el Departamento Financiero del GAD. Municipal de Tisaleo, haciendo referencia a los sistemas o registros contables relacionados con esas actividades y procedimientos.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

Para realizar la presente investigación la población está integrada por 10 personas que laboran en el área financiera y contable del GAD. Municipal de Tisaleo.

3.3.2 Muestra

Debido al reducido número de la población se trabajará con la totalidad de la población que son 10 personas que laboran en el área financiera y contable del GAD. Municipal de Tisaleo.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Métodos

Se aplicará los métodos deductivo, analítico y sistémico.

3.4.1.1 Deductivo

La inducción permite pasar del conocimiento de casos particulares a un conocimiento general, en esta investigación se analizará particularmente la información tributaria y el correcto manejo de la información para la declaraciones a Servicio de Rentas Internas.

3.4.1.2 Analítico

Al llevar a cabo el análisis de la presentación de la información tributaria al Servicio de Rentas Internas, permitirá establecer la realidad que se está dando en el ambiente financiero y tomar las decisiones correctas para mejorar algunas deficiencias de la entidad.

3.4.1.3 Sistémico

Se siguió los pasos y fases correspondientes para la debida ejecución de la auditoría, como: planeación, ejecución y comunicación de resultados.

3.4.2 Técnicas

Las técnicas de auditoría que servirá para recopilar información que ayude a elaborar un informe de auditoría, son:

3.4.2.1 Observación

Se utilizó esta técnica de investigación para realizar el diagnóstico de la entidad, así como para tener un acercamiento al sujeto de estudio, durante la investigación para detallar y descubrir hechos relacionados al problema de estudio.

3.4.2.2 Encuesta

Se realizaron encuestas, cuyas opiniones ayudarán a tener un mejor enfoque del tema estudiado, para ello se utilizará un listado de preguntas escritas que se entregaran a los miembros Departamento Financiero del GAD. Municipal de Tisaleo, a fin de que las contesten igualmente por escrito.

3.4.2.3 Entrevista

Para obtener información detallada de los hechos que se investigan se elaboró una entrevista para el personal relacionado con el tema de investigación, con la finalidad de conocer sus opiniones y reacciones cerca del objeto.

3.4.2.4 Cuestionario

Se realizaron cuestionarios con el objeto de recoger información y opiniones de los miembros del Departamento Financiero del GAD. Municipal de Tisaleo, que permitirá tener una visión más clara del tema investigado.

3.4.2.5 Inspección

Se hizo visitas planificadas al Departamento Financiero del GAD. Municipal de Tisaleo, a fin de examinar registros, documentos, o activos tangibles, para verificar la correcta y óptima manipulación de estos.

3.5 RESULTADOS

3.5.1 Análisis de Resultados

El análisis de la información obtenida de la aplicación de la encuesta y la representación gráfica de los datos permitirá el análisis y comprensión de los mismos. Para el análisis de cada una de las preguntas se utilizará la aplicación de Microsoft Excel, por ser una herramienta que permita analizar gráficamente los resultados obtenidos. La representación en tablas y gráficos estadísticos mostrarán los resultados de las encuestas aplicadas, haciendo que sea fácil su interpretación y comprensión. El gráfico utilizado es el pastel, que permite identificar los resultados con eficacia y eficiencia. A continuación se procede a mostrar las tabulaciones de las encuestas aplicadas, con sus respectivas tablas, gráficos estadísticos y análisis respectivo.

3.5.2 Entrevista

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO ENTREVISTA

Nombre del entrevistado: Lcda. María Elena Aroca

Cargo: Contadora

Día previsto: 17 de Noviembre de 2016

Hora solicitada: 10:30 am

1. ¿Qué tipo de Contribuyente es el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo?

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo es una entidad del sector público, sujeto pasivo al nivel de contribuyente especial.

2. ¿El GAD. Municipal cumple con todas sus obligaciones tributarias?

El GAD. Municipal si cumple con todas sus obligaciones tributarias presentamos las declaraciones en el tiempo previsto aunque se han presentado inconvenientes.

3. ¿Cuáles son los Organismos de Control de la entidad?

- Contraloría General del Estado
- Servicio de Rentas Internas.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Ministerio de Relaciones Laborales

4. ¿Qué obligaciones tributarias tiene la entidad?

- Declaración mensual del IVA
- Declaración de las retenciones en la fuente del IR
- Declaración del Impuesto a la renta.
- Anexo transaccional simplificado.
- Anexo de relación de dependencia.

5. ¿La entidad cuenta con el personal idóneo para realizar las declaraciones de impuestos?

Las declaraciones del GAD. Municipal de Tisaleo que estas son realizadas por el Tesorero General, cuando estas actividades deberían ser realizadas por la contadora así como lo indica en el manual de funciones.

6. ¿Se realiza un control periódico de la Información Tributaria y Financiera?

La entidad realiza controles de la información, pero no se los realiza de forma periódica sino cuando la entidad va hacer sujeta a alguna revisión o auditoría.

7. ¿El GAD. Municipal realiza capacitaciones al personal en materia tributaria?

La Administración del GAD. Municipal del Cantón Tisaleo en los últimos cinco años no ha realizado capacitaciones en materia tributaria.

8. ¿La entidad ha sido sujeta a una Auditoría Tributaria?

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo no ha sido sujeto a una Auditoría Tributaria en períodos anteriores.

9. ¿Considera usted que la realización de una Auditoría Tributaria permitirá el mejoramiento de los procesos tributarios en la entidad para lograr que las declaraciones tributarias se presenten a tiempo y de manera razonable?

Considero que la realización de una Auditoría Tributaria será de gran aporte para el municipio, porque mediante el desarrollo de la misma se podrá verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias y se identificará las falencias en los procesos tributarios y estas permitirán a la administración tomar las medidas correctivas necesarias.

10. ¿La auditoría tributaria ayudará a la entidad a obtener una información tributaria contable veraz y oportuna?

Considero que la realización de la auditoría tributaria ayudará a mejorar los procesos tributarios que ejecuta la entidad, y de esta manera lograremos obtener una información tributaria y contable confiable y de manera oportuna.

3.5.3 Encuesta Realizada

1. ¿El GAD. Municipal de Tisaleo cumple con sus obligaciones tributarias ?

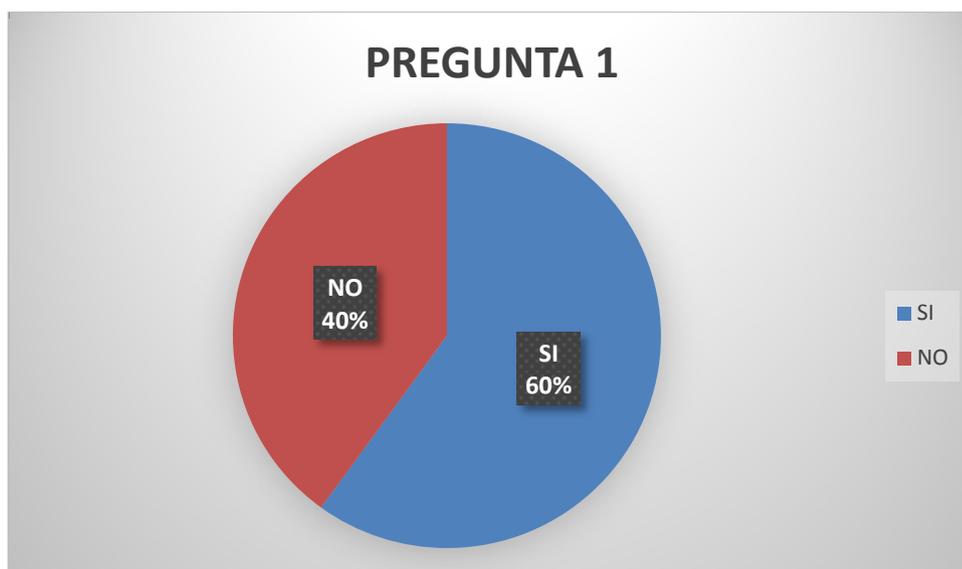
Tabla 1 Encuesta Pregunta 1

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 1 Encuesta Pregunta 1



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 100% de la población encuestada manifiesta que el GAD. Municipal de Tisaleo, cumple a satisfacción con las obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria, manifestándole que este cumplimiento de los deberes formales ante el Servicio de Rentas Internas en ocasiones es de manera temporal o fuera de los plazos establecidos para el cumplimiento de los mismos.

2. ¿Se presentan las declaraciones en el plazo previsto por la administración tributaria?

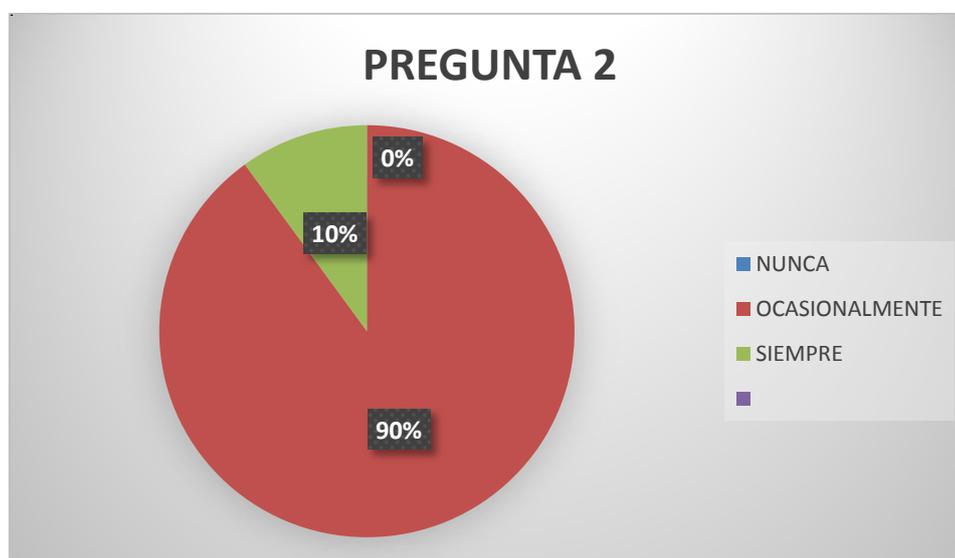
Tabla 2 Encuesta Pregunta 2

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
OCASIONALMENTE	9	90%
SIEMPRE	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 2 Encuesta Pregunta 2



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 90% de la población encuestada expresa que las declaraciones tributarias se realizan ocasionalmente en los plazos establecidos por la Administración Tributaria porque en ocasiones no se cuenta con toda la información necesaria al momento de presentarlas, así mismo el 10% manifiesta que siempre se presenta las declaraciones en los plazos previstos de acuerdo al noveno dígito del Ruc.

3. ¿El GAD. Municipal de Tisaleo ha sido sujeta a notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?

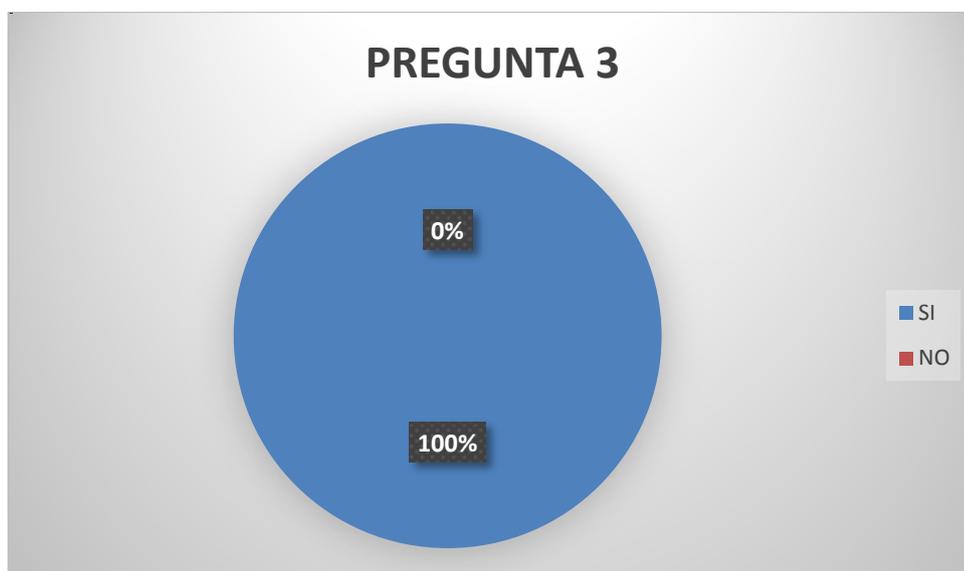
Tabla 3 Encuesta Pregunta 3

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 3 Encuesta Pregunta 3



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 100% de la población encuestada manifiesta que el GAD. Municipal de Tisaleo si ha recibido notificaciones por incumplimiento tributario o por diferencias encontradas en las declaraciones presentadas ante el Servicio de Rentas Internas.

4. ¿Las declaraciones tributarias se realizan conforme con la información financiera de la entidad?

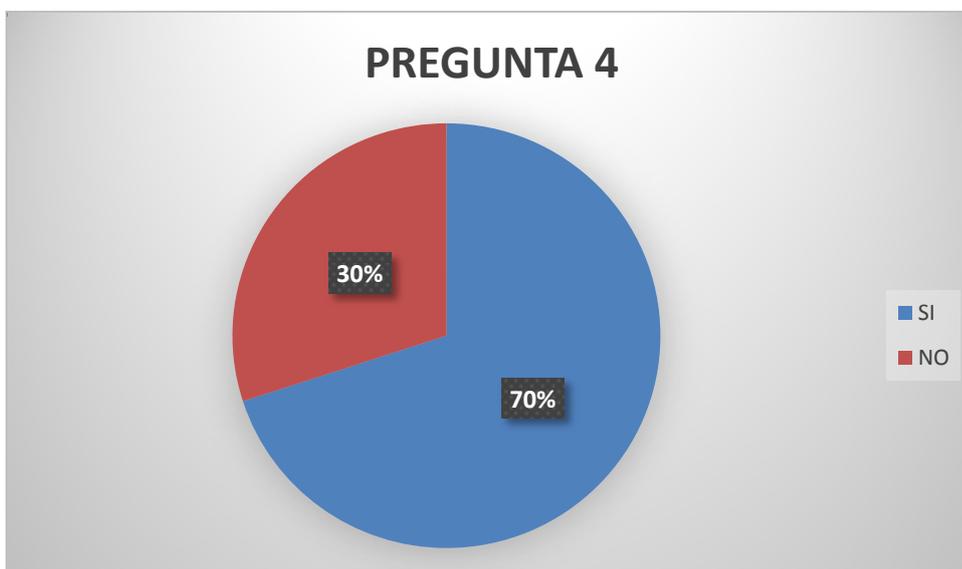
Tabla 4 Encuesta Pregunta 4

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 4 Encuesta Pregunta 4



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 70% de la población encuestada manifiesta que el GAD. Municipal de Tisaleo presenta sus declaraciones conforme a la información financiera de la entidad contenido en los libros contables, los mismos que reflejan la información de las transacciones reales realizadas durante los periodos declarados, mientras que el 30% expresa que no se realiza las declaraciones conforme a la información financiera.

5. ¿Se realizan conciliaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y los anexos de impuestos?

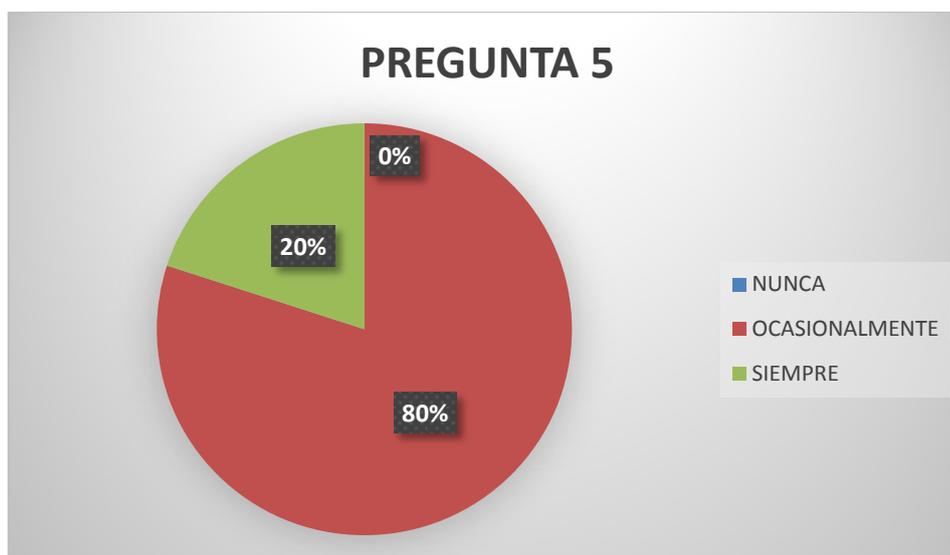
Tabla 5 Encuesta Pregunta 5

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
OCASIONALMENTE	8	80%
SIEMPRE	2	20%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 5 Encuesta Pregunta 5



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

EL 80% de las personas encuestadas señala que el GAD. Municipal de Tisaleo ocasionalmente realiza sus declaraciones conciliado la información que posee en sus mayores auxiliares y en los diferentes anexos, mientras que el 20% menciona que siempre se concilia la información antes de presentar las declaraciones de impuestos.

6. ¿El GAD. Municipal de Tisaleo promueve la capacitación y actualización de los empleados en temas tributarios?

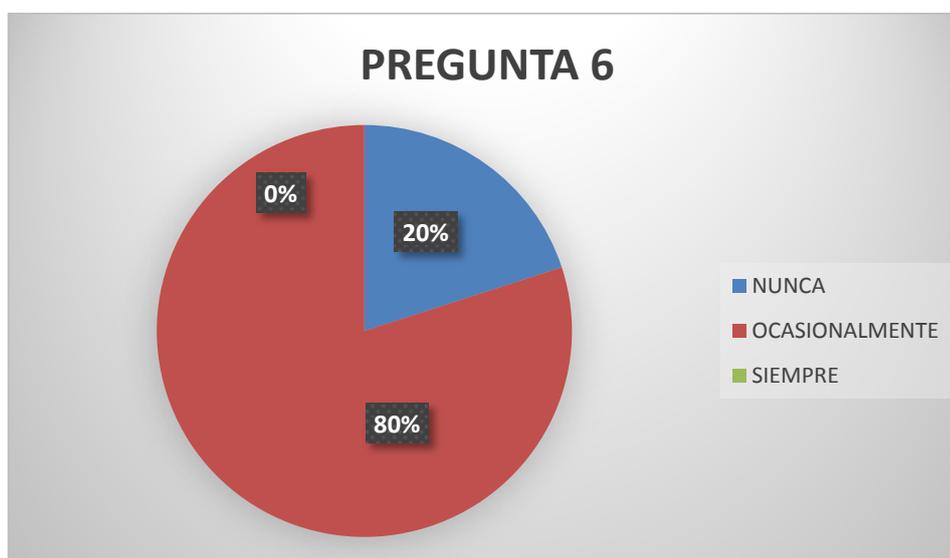
Tabla 6 Encuesta Pregunta 6

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
NUNCA	2	20%
OCASIONALMENTE	8	80%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 6 Encuesta Pregunta 6



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 80% de la población encuestada manifiesta que la dirección administrativa del GAD. Municipal de Tisaleo ocasionalmente promueve la capacitación y actualización a los empleados en temas tributarios, mientras que el 20% menciona que nunca se realiza capacitaciones y actualizaciones a los empleados en temas tributarios.

7. ¿Se efectúan evaluaciones de desempeño del personal?

Tabla 7 Encuesta Pregunta 7

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
NUNCA	0	0%
OCASIONALMENTE	10	100%
SIEMPRE	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 7 Encuesta Pregunta 7



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 100% de la población encuestada manifiesta que la dirección administrativa del GAD. Municipal de Tisaleo ocasionalmente se realiza evaluaciones al desempeño del personal en las diferentes áreas o departamentos.

8. ¿La entidad ha sido sujeta a algún tipo de revisión fiscal o tributaria en los últimos dos años?

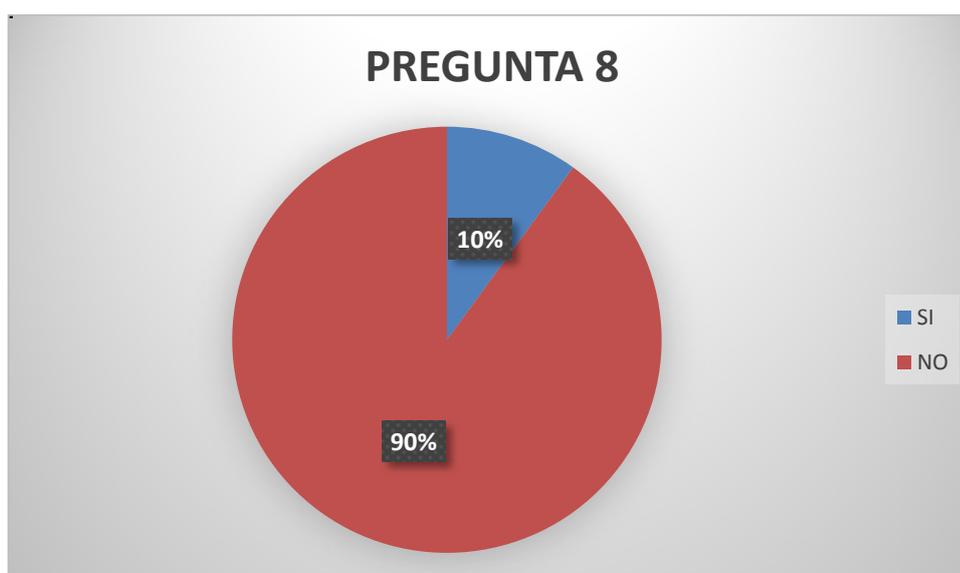
Tabla 8 Encuesta Pregunta 8

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	10%
NO	9	90%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 8 Encuesta Pregunta 8



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 90% de la población encuestada menciona que el GAD. Municipal de Tisaleo no ha sido sujeto a una revisión fiscal o tributaria en los últimos dos años, mientras que el 10% señala que la entidad si ha sido sujeta a revisiones tributarias.

9. ¿Se mantiene información tributaria actualizada?

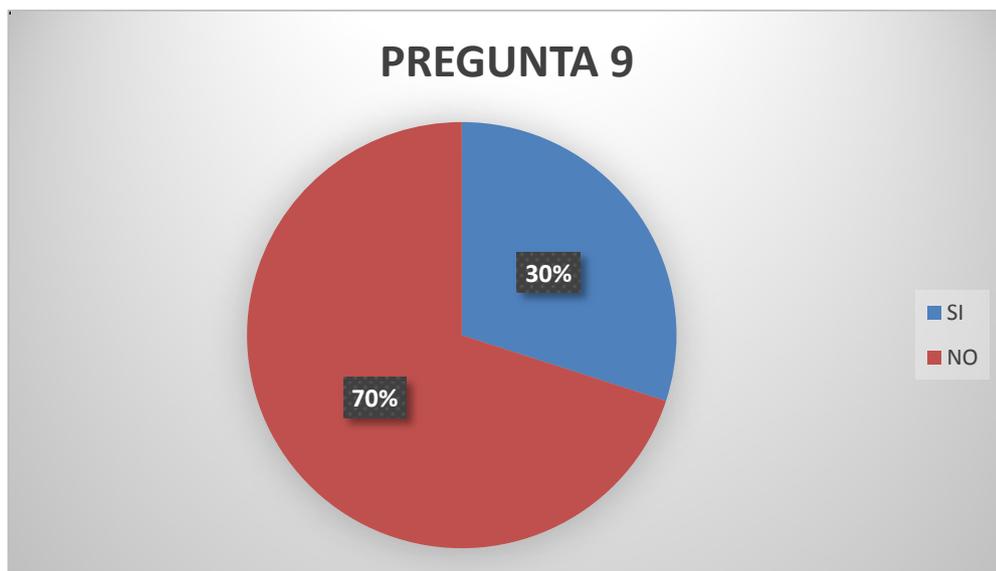
Tabla 9 Encuesta Pregunta 9

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	30%
NO	7	70%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 9 Encuesta Pregunta 9



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 70% de población encuestada señala que no se mantiene actualizada la información tributaria debido a que no se cuenta con una segregación adecuada de funciones debido a que no se registran en el momento en que suceden, mientras que el 30% expresa que si se mantiene actualizada la información tributaria.

10. ¿Se tiene segregación de funciones y actividades en la declaración y pago de impuestos?

Tabla 10 Encuesta Pregunta 10

DESCRIPCIÓN	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	10%
NO	9	90%
TOTAL	10	100%

Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Gráfico 10 Encuesta Pregunta 10



Fuente: Encuestas GAD. Municipal de Tisaleo

Elaborado por: Vanessa Carrera

Análisis e Interpretación:

El 90% de las personas encuestadas indican que el GAD. Municipal de Tisaleo no cuenta con una adecuada segregación de funciones y actividades al momento de realizar las declaraciones tributarias, es por ello que en varias ocasiones la entidad ha sido sujeta a notificaciones por incumplimiento por parte del Servicio de Rentas Internas. Mientras que el 10% señala que se cuenta con una adecuada segregación de funciones y actividades.

3.6 VERIFICACIÓN IDEA A DEFENDER

GAD. Municipal de Tisaleo, en base a los resultados presentados una vez tabulada la encuesta se estableció que, cumple con las obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria, las declaraciones tributarias se realizan ocasionalmente en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, aunque se conoce que el organismo de control tributario a enviado varias notificaciones por incumplimiento tributario, por lo que se sustenta la realización de auditoría tributaria que es el tema propuesto para su desarrollo en el capítulo IV.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TITULO

AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2015.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA



AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO



Entidad	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo
Tipo de Examen	Auditoría Tributaria
Período	2015
Responsable	Karina Vanessa Carrera Naranjo

4.2.1 Archivo Permanente

ENTIDAD A AUDITAR	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TISALEO
COMPONENTES	DIRECCIÓN FINANCIERA
PERÍODO AUDITADO	2015



ARCHIVO PERMANENTE

ÍNDICE

Información General	IG
Propuesta de Servicios	PS
Contrato de Servicios	CS
Orden de Trabajo	OT
Notificación de Inicio del Examen	NE

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

REGISTRO OFICIAL

Of. N° 87- 2254 – DAJ

Quito, 10 de Noviembre de 1987

Señor Doctor

FERNANDO GUERRERO

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ENCARGADO

EN SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

En vista de que el señor Presidente Constitucional de la República, dentro del plazo previsto en el Art. 60 de la constitución política, no sanciono, ni objetó el “Proyecto de la Ley de Creación del Cantón Tisaleo” remitido con oficio N° 453-PCN-87 del 29 de Octubre de 1987 recibido en la misma fecha, el mismo que quedo SANCIONADO DE HECHO.

Con la certificación respectiva devuelvo a usted el auténtico del citado proyecto que se promulgara como Ley N° 74.

Le reitero con esta oportunidad mis sentimientos de distinguida consideración.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

f.) Lcdo. Patricio Quevedo Terán, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.- lo certifico.- 11 Nov. 1987.

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

f.) Lcdo. Patricio Quevedo Terán, Secretario General de la Administración Pública.

Ley N° 74

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES

LEGISLATIVAS

Considerando:

Que la provincia de Tungurahua, ha alcanzado un acelerado e ininterrumpido desarrollo en todos sus aspectos, especialmente en lo poblacional, urbanístico, agrícola, ganadero, turístico, económico, y territorial.

Que es deber constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio estimulando la superación cultural, social y económica de todos los pueblos, poniendo mayor atención en las áreas deprimidas mediante la distribución de recursos y servicios la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo a las circunscripciones territoriales:

Que la cantonización de Tisaleo constituye factor coadyuvante de la política nacional orientada a procurar el desarrollo integral de las áreas rurales; y,

Que la parroquia Tisaleo reúne todos los requisitos determinados por la ley: y que la Comisión Provincial de Tungurahua han emitido informes con respecto a su cantonización.

En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente.

LEY DE CREACIÓN DEL CANTON TISALEO

Art. 1.- Créase el Cantón Tisaleo en la Provincia de Tungurahua, su cabecera Cantonal será Tisaleo.

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

Art. 2.- la jurisdicción política – administrativa del cantón comprenderá; la cabecera cantonal y las parroquias que se crearen.

Art. 3.- los Límites del cantón Tisaleo, serán los siguientes:

AL NORTE: De la intersección del curso de la Quebrada Terremoto con el camino por el Noroeste comunica al Caserío, el Quinche y por el Sur San Francisco y empalma con la vía La Libertad Huachi-San José, punto de coordenadas geográficas

1o 18' 59'' de latitud Sur y 78o 39o 47o de longitud occidental; el camino señalado, en dirección Sur- Este hasta el primer empalme referido, ubicado en las coordenadas geográficas 1o 19' 05'' de latitud Sur y 78o 39' 43'' de latitud occidental; de dicho empalme, una alineación con rumbo S. 29o Este, hasta su intersección con la vía Libertad-Tisaleo: de esta intersección la última vía citada, en dirección a Tisaleo, hasta el empalme del camino que viene del Sur-Este, del caserío San Juan; de este empalme el camino señalado en dirección al caserío San Juan y su prolongación en la misma dirección, hasta su intersección con el curso de la Quebrada Morejón, en el punto de coordenadas geográficas 1o 19' 53'' de latitud Sur y 78o 39' 02'' de longitud Occidental; de dicha intersección el curso de la Quebrada Morejón, aguas abajo, hasta su cruce con el camino denominado “del Rey ” o “Real”, en el punto de coordenadas geográficas 1o 19' 04'' de latitud Sur y 78o 38' 01'' de longitud Occidental:

AL ESTE: Del cruce del curso de la Quebrada Morejón con el camino denominado “del Rey ” o “Real”, el camino indicado al Sur-Oeste que pasa por el punto llamado “Cuatro Esquinas”, en dirección a la Hacienda El Porvenir, hasta su empalme con la carretera Panamericana Ambato- Riobamba, de este empalme la carretera Panamericana, en dirección a Riobamba, hasta el empalme del camino que une a las Haciendas El Porvenir y San Augusto (antigua prolongación del camino “del Rey”); de dicho empalme el ultimo camino señalado que pasa por las Haciendas San Augusto y El Porvenir en dirección a Mocha, hasta su cruce con la Carretera Panamericana;

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

AL SUR: Del cruce de la Carretera Panamericana con el camino que une las Haciendas San Augusto y El Porvenir con la Cabecera Cantonal Mocha: la Carretera Panamericana en dirección a Ambato en corto trecho, hasta el empalme del camino que conduce a la localidad Santa Marianita, en el punto de coordenadas gráficas 1° 23' 24'' de latitud Sur y 78° 38' 52'' de longitud Occidental: de dicho empalme, el último camino referido en dirección a la localidad Santa Marianita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 45'' de latitud Sur y 78° 39' 49'' de longitud Occidental, donde este camino se bifurca en los que conducen a los terrenos de los Comuneros de Mocha: de esta bifurcación, el paralelo geográfico hacia el Oeste, que pasa por el

Vértigo Geodésico Puñalica de 3988 m., ubicado en el cerro del mismo nombre, hasta sus orígenes en la cumbre Nor-Oriental del Nevado Carihuirazo; y,

AL OESTE: De la cumbre Nor-Oriental del Nevado Carihuirazo, el ramal orográfico conocido como el Filo Las Abras, que pasa por el Cerro Pacacochas y Sitio Pampa de Patococha; hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Ztunantza; de estas nacientes, el curso de la Quebrada Ztunantza, aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada Patococha, formadoras de la Quebrada Terremoto: de dicha afluencia a, el curso de la Quebrada Terremoto, aguas abajo hasta el cruce del camino que por el Nor-Oeste comunica al Caserío El Quinche, en el puente de coordenadas geográficas 1° 18' 59'' de latitud Sur y 78° 39' 47'' de longitud Occidental.

De existir divergencia entre las coordenadas señaladas y los accidentes geográficos referenciados, prevalecerán estos últimos, excepto en el caso en que la única unidad de linderación es la coordenada.

Para el cálculo de rumbos ha sido considerado el Norte de cuadrícula constante de las cartas regulares editadas por el Instituto Geográfico Militar, a la escala 1:50.000.

Art. 4.- El nuevo Cantón, percibirá las asignaciones para retención Automática e Inversiones con asignación al Presupuesto General, del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para el objeto.

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- La administración de la parroquia que conforma el nuevo Cantón Tisaleo de la provincia de Tungurahua seguirá a cargo del Municipio de Ambato, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Tisaleo.

SEGUNDA.- Por esta vez facultase al Tribunal Supremo Electoral para resolver las fechas de convocatoria y realización en 1988 de las elecciones para Presidente del Consejo y Concejales del Municipio de Tisaleo.

DISPOSICION FINAL.- Esta Ley entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

f.) Dr. Fernando Guerrero G., Vicepresidente, encargado de la Presidencia f.) Dr. Carlos Jaramillo Díaz Secretario General.

Certifico que la ley de creación del Cantón Tisaleo quedo sancionada de hecho de conformidad con el Art. 68 de la Constitución Política del Estado.

Palacio Nacional, en Quito a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

f.) Lcdo. Patricio Quevedo Terán, Secretario General de la Administración Pública

Es fiel copia.- Lo certifico.- 11 Nov. 1987

f.) Lcdo. Patricio Quevedo Terán, Secretario General de la Administración Pública

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

4.2.1.2 MISIÓN

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.

4.2.1.3 VISIÓN

El Gobierno Municipal de Tisaleo, para los próximos años se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna, altamente eficiente, que gerencia productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad y capaz de asumir los nuevos papeles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos.

4.2.1.4 Objetivos y Políticas

- ✓ Contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- ✓ Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales, realizando las obras y servicios que fueran necesarios para una convivencia humana y plausible de la comunidad tisaleña obteniendo como fin la dotación de servicios básicos como agua potable de calidad, alcantarillado, energía eléctrica, adoquinado de calles, aceros y bordillos.
- ✓ Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.

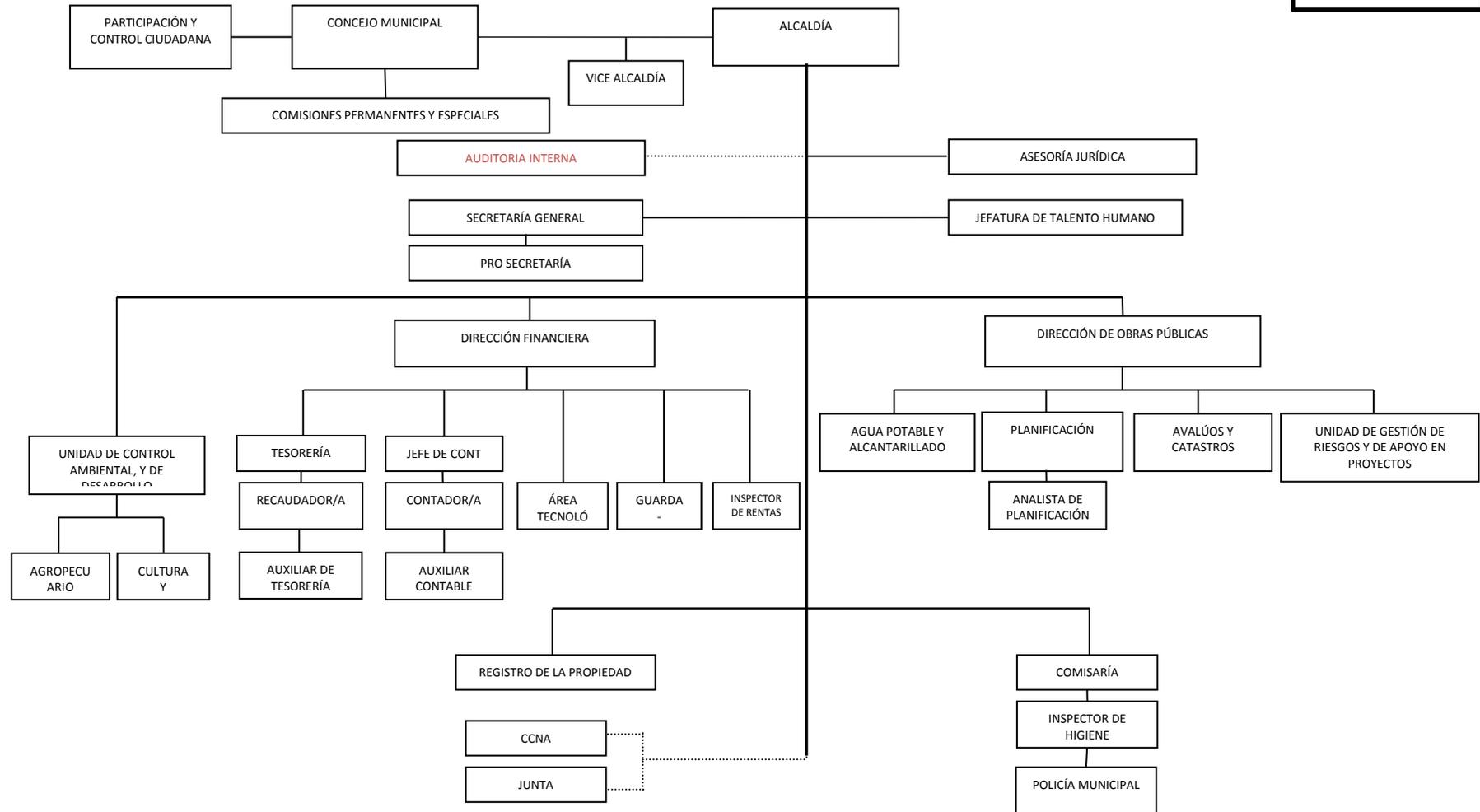
Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

- ✓ Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social.
- ✓ Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- ✓ Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y entidad , con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.
- ✓ Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- ✓ Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal, complementando la formación académica con miras a lograr que la gestión gubernamental se desenvuelva dentro de un ambiente ético y de transparencia, caracterizado por la aplicación de criterios técnicos y científicos a fin de crear condiciones apropiadas para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico, cultural y la implementación de los cambios que requiere Tisaleo, para alcanzar su desarrollo económico y social.

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE TISALEO

IG 8/8



Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

PROPUESTA DE SERVICIOS

Riobamba, 06 de Diciembre de 2016.

Ing.

Garcés Capuz Héctor Rodrigo

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo

Presente

De mi consideración:

Me comunico con usted para presentarle la propuesta de Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, Período 2015. La misma que tiene como finalidad evaluar el correcto cumplimiento de los Procesos Tributarios aplicados en la entidad, dentro del grado de eficiencia, eficacia y economía con que se manejan los recursos y se realizan las operaciones del Departamento Contable hacia la parte tributaria, y consecuentemente identificar las inconsistencias tributarias.

La auditoría se realizará considerando la evaluación de los elementos de cada proceso tributario, tomando en cuenta el alcance de la Auditoría Tributaria, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Control Interno, y demás disposiciones legales que regulan a la Institución por parte de la Administración Tributaria. De esta manera se obtendrá conclusiones y recomendaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad y mejorar significativamente las operaciones tributarias para evitar sanciones y multas que perjudiquen a la entidad.

El servicio será caracterizado por un alto valor profesional, por lo que estaré gustosa de atenderle.

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

Cualquier aclaración a esta oferta de servicios profesionales, no dude en contactarse con “Vanessa Carrera”.

Atentamente,

Karina Vanessa Carrera Naranjo

Auditor

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, el día de hoy 06 de Diciembre de 2016, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, representado por el Ing. Héctor Rodrigo Garcés Capuz, en su calidad de Alcalde de la entidad; y, por otra parte, por la Ing. Vanessa Carrera, Auditora Independiente; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará “la Entidad” y “la Firma Auditora”, respectivamente, las cuales libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de Auditoría Tributaria al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La Firma Auditora se obliga a realizar en favor de la Entidad, una Auditoría Tributaria, período 2015.

SEGUNDA: FORMA

La Firma Auditora se compromete a realizar la Auditoría Tributaria para evaluar el grado de cumplimiento de los procesos tributarios de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador e incluirá principalmente lo siguiente:

1. Planificación y ejecución de la auditoría de tal manera que permita obtener una razonable seguridad del grado de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los procesos tributarios.

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

2. Una evaluación de los procesos tributarios implementados por la entidad para la ejecución de las obligaciones tributarias.
3. Emitir un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones como una herramienta para la administración.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

La entidad asume entera responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que provean al equipo de auditoría. Tal responsabilidad incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas contables y tributarias.

Las tareas que serán efectuadas por personal de la entidad incluyen aquellas relativas a suministrar información indispensable para el desarrollo del examen.

CUARTA: OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

Al efectuar el examen, la Firma Auditora realizará pruebas para verificar la razonabilidad de las obligaciones tributarias, además de realizar una evaluación de los controles tributarios aplicados por la entidad en el desarrollo de sus procesos.

QUINTA: OBLIGACIONES ADICIONALES.

UNO.- La entidad se reserva la opción de recabar y recibir directamente de la Firma Auditora, cualquier aclaración o información adicional relacionada con la auditoría efectuada.

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

DOS.- La Firma Auditora se compromete a demostrar documentalmente las evidencias que hayan servido de base para llegar a los comentarios conclusiones y recomendaciones de cada trabajo a satisfacción de la entidad. Además, reconocerá a la entidad el derecho de tener acceso, cuando lo considere necesario, a las pruebas documentadas que posea la Firma Auditora, que evidencien las normas de auditoría observadas, el alcance del trabajo efectuado y los procedimientos de auditoría utilizados que sustenten los comentarios, conclusiones, recomendaciones e información del examen efectuado.

TRES.- Como resultado del estudio y evaluación del control interno y de los procesos internos, la Firma Auditora emitirá un informe a la gerencia, que contendrá básicamente:

- a) Información de debilidades en los procesos tributarios, incluyendo recomendaciones pertinentes.
- b) El Informe Confidencial
- c) Información sobre el cumplimiento de políticas establecidas por la administración tributaria y la entidad, y sobre otros asuntos administrativos y operativos, incluyendo recomendaciones pertinentes en las que observemos posibilidades de mejora.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.

Este trabajo no tiene ningún costo, puesto que el desarrollo de esta Auditoría Tributaria es trabajo de investigación que tiene únicamente fines académicos.

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

SEPTIMA: PLAZO

El tiempo estimado para la entrega del informe final de la Auditoría Tributaria es de sesenta días laborables, contados desde la suscripción del presente contrato, pudiendo ampliarse el tiempo establecido en caso de existir hechos fortuitos o de fuerza mayor que sean debidamente comprobados y aceptados por la entidad.

OCTAVA: TERMINACIÓN

Las partes convienen en que se dará por terminado el contrato en cualquier momento de su vigencia si alguna de ellas lo considera conveniente. El incumplimiento a lo establecido en el presente contrato dará motivo a su rescisión y a la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

NOVENA: ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el presente contrato en todas sus cláusulas. Para constancia de lo acordado, se firma el documento en un original y dos copias.

Riobamba, 12 de Diciembre del 2016

Carrera Naranjo Karina Vanessa
Auditor

Ing. Garcés Capuz Héctor Rodrigo
Alcalde del GAD. Tisaleo

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

ORDEN DE TRABAJO**SECCIÓN:** Auditoría Tributaria.**ASUNTO:** Orden de Trabajo

Riobamba, 10 de Diciembre del 2016.

VANESSA CARRERA

Presente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el contrato suscrito, autorizo a usted para que realice una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo, Provincia de Tungurahua, Período 2015.

La ejecución de la auditoría deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Establecer si el control interno proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos y metas relacionado a la parte tributaria.
- b) Determinar el grado de razonabilidad de los procesos tributarios.
- c) Emitir un informe en donde se formulen conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la mejora de los procesos contables y tributarios de la entidad.

Atentamente.

Garcés Capuz Héctor Rodrigo
Alcalde del GAD. Tisaleo

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL EXAMEN

Riobamba, 10 de Diciembre del 2016.

Ing.
Rodrigo Garcés
Alcalde del GADM. De Tisaleo
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente es grato dirigirme a usted con el propósito de comunicarle el inicio de la auditoría denominada **AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO**, la misma que ya fue aprobada por la máxima autoridad para su realización. En virtud de ello una vez concluido los requisitos previos se dará paso para a desarrollar el trabajo de auditoría de acuerdo con la leyes y normas pertinentes, con el propósito de emitir un informe acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias del municipio; en la cual se llevarán a cabo pruebas técnicas y de campo, revisión de documentos y análisis de los mismos con el fin de obtener evidencia que sustente los hallazgos encontrados.

Al mismo tiempo solicito la completa colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la institución, para acceder a la respectiva documentación.

Segura de contar de su valiosa colaboración, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Carrera Naranjo Karina Vanessa

Auditor

Realizado por: KVCN	Fecha: 12/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 12/12/2016

4.2.2 Archivo Corriente

ENTIDAD A AUDITAR	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN TISALEO
COMPONENTES	DIRECCIÓN FINANCIERA
PERÍODO AUDITADO	2015



Vanessa Carrera

ARCHIVO CORRIENTE

Realizado por: KVCN	Fecha: 15/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 15/12/2016

ÍNDICES DE AUDITORÍA

INDICES	SIGNIFICADO
AC	ARCHIVO CORRIENTE
IA	Índice de Auditoría
MA	Marcas de Auditoría
	FASE I: Conocimiento Preliminar
PAI	Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar
MP	Memorando de Planificación Preliminar
VI	Visita a las Instalaciones
IP	Informe Preliminar
	FASE II: Evaluación Sistema de Control Interno
PAII	Programa de Auditoría: Evaluación del Control Interno
CCI	Cuestionarios de Control Interno Tributario
ICI	Informe de Evaluación del Control Interno
	FASE III: Análisis de Áreas Críticas
PAIII	Programa de Auditoría: Análisis de Áreas Críticas
AI	Análisis de Impuesto al Valor Agregado
AIR	Análisis de Impuesto a la Renta
AT	Análisis Anexos Transaccionales
ARD	Análisis Rdep
	FASE IV Informe de Auditoría Tributaria
PAIV	Programa de Auditoría: Informe de Auditoría
IAT	Informe de Auditoría Tributaria

Realizado por: KVCN	Fecha: 15/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 15/12/2016

MARCAS DE AUDITORÍA

MARCAS	SIGNIFICADO
Σ	Sumatoria
\checkmark	Procedimiento Examinado, Razonable
ϕ	Procedimiento examinado, No Razonable
\diamond	No existe Documentación
\odot	Operación Correcta
\emptyset	Operación Incorrecta
\mathbb{D}	Operación con Demora
H	Hallazgo
\pm	Incumplimiento de la normativa y Reglamentos
\checkmark	Conciliado
\times	Diferencia
\neq	Inconsistencia detectada

Realizado por: KVCN	Fecha: 15/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 15/12/2016



FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR

Conocimiento Preliminar	
Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar	PAI
Memorando de Planificación Preliminar	MP
Visita a las Instalaciones	VI
Informe Preliminar	IP

Equipo de Trabajo	
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	LGMC
Ing. Irma Yolanda Garrido Bayas	IYGB
Karina Vanessa Carrera Naranjo	KVCN

Realizado por: KVCN	Fecha: 15/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 15/12/2016

PROGRAMA DE AUDITORÍA
FASE I: CONOCIMIENTO PRELIMINAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Objetivo General

- Obtener una información integral de la entidad que nos permita direccionar la Auditoría Tributaria.

Objetivos Específicos:

- Tener una visión general de entidad.
- Crear un ambiente de confianza con todos los servidores de la institución.
- Identificar las condiciones existentes en el área contable para la ejecución de la auditoría.

N°	Procedimientos	Ref. P/T	Elaborado por:	Fecha
1	Elabore una narrativa de la visita a las instalaciones de la entidad.	VI	K.V.C.N	16/12/2016
2	Realizar oficio de Petición de Información	PI	K.V.C.N	16/12/2016
3	Elabore el Memorando de Planificación de Auditoría	MP	K.V.C.N	18/12/2016
4	Elaboración del Informe de Planificación Preliminar	IP	K.V.C.N	19/12/2016

Realizado por: KVCN	Fecha: 16/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 16/12/2016

VISITA PRELIMINAR

Fecha de Visita: 16 de Noviembre del 2016

Objetivo de la Visita: Conocimiento General de la Institución

1. Razón Social

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo.

Ruc: 1860001100001

2. Dirección

Se encuentra ubicada en el Cantón Tisaleo, calles 17 de Noviembre y Cacique Tisaleo.

Teléfono: 032751051

Fax: 032751200

Horario de atención: Lunes a Viernes 08h00 a 12h30 y 13h00 a 16h30

Correo electrónico: imunitisaleo@latinmail.com

3. Base Legal

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.

Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Realizado por: KVCN	Fecha: 16/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 16/12/2016

4. Sistema Contable

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental SIG-AME, procesa la información contable que le permite generar los estados financieros mensuales, solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

a) Bases para la preparación de estados financieros

Los estados financieros son elaborados a base de los Principios del Sistema de Administración Financiera, Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Catálogo General de Cuentas, Normas Técnicas de Presupuesto, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y las Normas Técnicas de Tesorería, que son de aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que constituyen el Sector Público no Financiero; como también el cumplimiento de procedimientos administrativos - financieros establecidos por la entidad.

b) Método de contabilización

El método que utiliza para el registro de las transacciones contables es el devengado, que implica que los hechos económicos se registren en el momento que ocurran, exista o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas; vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

c) Registros contables

La Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Tisaleo se lleva en medios magnéticos e impresos, emite registros auxiliares, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y los estados financieros básicos.

Realizado por: KVCN	Fecha: 16/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 16/12/2016

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Riobamba, 16 de Noviembre de 2016

Lcda.

María Elena Aroca

CONTADOR GENERAL

Presente.

De mi consideración

A través de la presente, y a fin de realizar el trabajo de Auditoría Tributaria encomendado, para realizar la planificación preliminar, solicito la siguiente información:

- Reseña histórica del municipio.
- Copia del RUC.
- Razón Social y datos concernientes con el Municipio
- Información sobre el sistema contable
- Estructura orgánica y funcional del Municipio.
- Listado de los principales funcionarios.

Segura de contar de su valiosa colaboración, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Vanessa Carrera

Auditor

Realizado por: KVCN	Fecha: 16/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 16/12/2016

Riobamba, 16 de Agosto de 2016

Lcda.

María Elena Aroca

CONTADOR GENERAL

Presente.

De mi consideración

A fin de realizar la Fase de Ejecución de la Auditoría Tributaria, se realizará el trabajo de campo para lo cual solicito la siguiente información:

- Declaraciones de retenciones efectuadas.
- Declaraciones del IVA mensual.
- Declaraciones de retenciones del Impuesto a la Renta.
- Facturas de compras.
- Roles de pago.
- Anexo RDEP.

Al mismo tiempo solicito se me facilite la completa colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la institución, para acceder a la respectiva documentación. Segura de contar de su valiosa colaboración, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Vanessa Carrera

Auditor

Realizado por: KVCN	Fecha: 16/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 16/12/2016

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

1. INTRODUCCIÓN.

El presente memorando de planificación de Auditoría Tributaria al GAD. Municipal de Tisaleo, incluye los aspectos más importantes que se tomarán en cuenta en la evaluación de los procesos tributarios y control interno a fin de medir el grado de eficiencia y eficacia en sus operaciones, así como también identificar falencias que afecten al normal desarrollo de la institución, con la finalidad de emitir conclusiones y recomendaciones, mismas que ayudarán en la toma de decisiones.

2. REQUERIMIENTOS DE AUDITORÍA

Informe de Auditoría Tributaria para el GAD Municipal del Cantón Tisaleo.

3. FECHAS DE INTERVENCIÓN

Inicio del trabajo de campo.....: 30 días
 Finalización del trabajo de campo.....: 40 días
 Elaboración del Borrador del informe.....: 20 días

4. EQUIPO DE TRABAJO

- Supervisor Ing. Luis Merino
- Jefe del Equipo Auditor Ing. Yolanda Garrido
- Auditor Srta. Vanessa Carrera

5. DIAS PRESUPUESTADOS: 90 días laborables.

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/12/2016

6. RECURSOS NECESARIOS PARA EL EXAMEN DE AUDITORÍA

6.1. RECURSOS HUMANOS

CANTIDAD	CARGO	NOMBRE	DÍAS
1	Supervisor	Ing. Luis Merino	90 días
1	Jefe del Equipo de Auditoría	Ing. Yolanda Garrido	90 días
1	Auditor	Srta. Vanessa Carrera	90días

7. ENFOQUE DE AUDITORÍA

7.1 OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN.

Realizar una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Tisaleo durante el período 2015, para la evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias., con la aplicación de los procesos de auditoría.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Elaborar un marco teórico en el cual se fundamente la investigación que permitan la posterior construcción de la propuesta.
- ✓ Aplicar el marco metodológico en base a la utilización de métodos, técnicas, y procedimientos de investigación que permitan obtener información suficiente, competente y pertinente, para el desarrollo del trabajo de investigación.
- ✓ Realizar un informe de cumplimiento tributario en el cual constará la respectiva opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del GAD. Municipal de Tisaleo para informar sobre las posibles contingencias.

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/12/2016

7.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Desarrollo de una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, período 2015, enfocándose en la verificación de los siguientes formularios 104 del Impuesto al Valor Agregado, Formulario 103 Impuesto a la Renta, y el Anexo Transaccional Simplificado y el Anexo de Trabajadores en Relación de Dependencia.

7.4 METODOLOGÍA A UTILIZARSE

- Se efectuarán encuestas al personal relacionado con el área financiera en las cuales se detecten mayores deficiencias.
- Se entrevistará a la directora financiero con el fin de conocer los procedimientos existentes tanto para los controles tributarios.

7.5 PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Ley Orgánica y Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP).
- Normas del Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos
- Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección del Personal del Sector Público.
- Reglamento interno de trabajo del Gobierno Municipal del Cantón Guano.
- Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/12/2016

7.6. PUNTOS BASICOS DE INTERÉS

- Se realizará visita preliminar a la institución.
- La Auditoría Tributaria se realizará para verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Debido a que la presente auditoría es trabajo de investigación no tendrá valor alguno.

8. COLABORACION DEL PERSONAL

El personal clave para la elaboración de la Propuesta será:

NOMBRE	CARGO
Ing. Rodrigo Garcés	Alcalde del GAD. Municipal de Tisaleo
Ing. David Cordovilla	Director Financiero
Econ. Darwin Tisalema	Tesorero General
Lcda. María Aroca	Contador General

9. OTROS ASPECTOS

El archivo permanente es creado con nuestras visitas preliminares y éste contiene toda la información básica y útil para la presente auditoría y para futuros trabajos.

Realizado por:

Vanessa Carrera
Auditor

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/12/2016

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

1. Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Tisaleo durante el período 2015, para la evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2. Alcance de la Auditoría

Desarrollo de una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua, período 2015.

3. Conocimiento de la Entidad

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera que formula y ejecuta los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y sustentable del territorio; aplicando políticas ambientales, fortaleciendo los consejos de seguridad y protección integral, patrocinando la cultura, artes, actividades deportivas y recreativas a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos; bajo los principios de transparencia, respeto, solidaridad, equidad y trabajo en equipo.

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/12/2016

4. Objetivos Institucionales

- ✓ Contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- ✓ Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales, realizando las obras y servicios que fueran necesarios para una convivencia humana y plausible de la comunidad tisaleña obteniendo como fin la dotación de servicios básicos como agua potable de calidad, alcantarillado, energía eléctrica, adoquinado de calles, aceros y bordillos.
- ✓ Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- ✓ Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social.
- ✓ Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- ✓ Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y entidad, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.
- ✓ Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- ✓ Capacitación de los recursos humanos, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal, complementando la formación académica con miras a lograr que la gestión gubernamental se desenvuelva dentro de un ambiente ético y de transparencia, caracterizado por la aplicación de criterios técnicos y científicos a fin de crear condiciones apropiadas para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico, cultural y la implementación de los cambios que requiere Tisaleo, para alcanzar su desarrollo económico y social.

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/12/2016

5. Política Contables

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental SIG-AME, procesa la información contable que le permite generar los estados financieros mensuales, solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

a) Método de contabilización

El método que utiliza para el registro de las transacciones contables es el devengado, que implica que los hechos económicos se registren en el momento que ocurran, exista o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas; vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

b) Registros contables

La Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Tisaleo se lleva en medios magnéticos e impresos, emite registros auxiliares, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y los estados financieros básicos.

6. Información Requerida

- Declaraciones de retenciones efectuadas.
- Declaraciones del IVA mensual.
- Facturas de compras.
- Roles de pago.
- Anexo RDEP.
- Recuento de documentos emitidos y anulados.

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/12/2016



FASE II: EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Evaluación Sistema de Control Interno	
Programa de Auditoría: Evaluación del Control Interno	PA
Cuestionarios de Control Interno Tributario	CCI
Informe de Evaluación del Control Interno	ICI

Equipo de Trabajo	
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	LGMC
Ing. Irma Yolanda Garrido Bayas	IYGB
Karina Vanessa Carrera Naranjo	KVCN

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

PROGRAMA DE AUDITORÍA
FASE II: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Objetivo General

- Realizar un Informe sobre la Evaluación de Control Interno.

Objetivos Específicos:

- Realizar cuestionarios de Control Interno a los principales funcionarios.
- Calificar la matriz de riesgos de los componentes tributarios y determinar las principales pruebas a realizar.
- Elaborar los programas de auditoría por cada componente tributario.

N°	Procedimientos	Ref. P/T	Elaborado por:	Fecha
1	Prepare y aplique cuestionario de control interno a cada componente de la obligación tributaria	CCI	K.V.C.N	28/12/2016
2	Califique y determine los niveles de confianza y riesgo en base a los cuestionarios	NCR	K.V.C.N	28/12/2016
3	Realice el Informe de Control Interno	ICI	K.V.C.N	28/12/2016

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

RESPONSABLE: Alcalde

OBJETIVO: Conocer el ambiente en el que se desarrollan las actividades del GADM. De Tisaleo mediante el empleo de los cuestionarios.

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
A) Integridad y valores éticos					
1	¿La alta dirección de la entidad, ha establecido los principios de integridad y valores éticos como parte de la cultura organizacional?	10	0		
2	¿La máxima autoridad ha establecido por escrito el código de ética aplicable a todo el personal y sirve como referencia para su evaluación?	10	0		
3	¿El código de ética considera los conflictos de intereses?	10	0		
4	¿El código de ética ha sido difundido a todo el personal de la entidad, proyecto o programa y se ha verificado su comprensión?	0	10		H El código de ética no ha sido difundido
5	¿Se informa periódicamente sobre las sanciones a que da lugar la falta de su observancia?	2	8		H No se informa periódicamente las sanciones por falta de observancia a los servidores

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

6	¿Se han establecido por escrito políticas para regular las relaciones de interacción, de la máxima autoridad con todo el personal encargado de la administración de la entidad y con terceros relacionados?	10	0		
7	¿Se ha obligado, de acuerdo con la ley, a la presentación de la declaración patrimonial juramentada?	10	0		
B) Administración estratégica					
1	¿La entidad para su gestión, mantiene un sistema de planificación en funcionamiento y debidamente actualizado?	4	6		H El sistema de planificación no está debidamente actualizado.
2	¿El sistema de planificación de la entidad incluye un plan plurianual y planes operativos anuales?	10	0		
3	¿Se considera dentro del plan operativo anual la función, misión y visión institucionales y éstas guardan consistencia con el plan nacional de desarrollo y con los lineamientos del organismo técnico de planificación?	10	0		
4	¿En la formulación del plan operativo anual, se ha considerado el análisis pormenorizado de la situación y del entorno, en función de los resultados obtenidos en períodos anteriores, para satisfacer las necesidades de los usuarios en un marco de calidad?	10	0		
5	¿Los productos que se obtienen de las actividades de planificación (formulación, ejecución, seguimiento y evaluación), se documentan y difunden a todos los niveles de la organización y a la comunidad?	10	0		
C) Políticas y prácticas del talento humano					

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

1	¿Los puestos de dirección están ocupados por personal con la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesional?	3	7		H Los puestos de dirección están ocupados por personal con muy poca experiencia.
2	¿Los mecanismos para el reclutamiento, evaluación y promoción del personal, son transparentes y se realizan con sujeción a la ley y a la normativa pertinente?	4	6		H Falta de transparencia en el proceso de selección del personal.
3	¿Los servidores están en conocimiento de estos mecanismos?	3	7		H Los servidores desconocen los mecanismos de selección del personal
4	¿Los servidores asignados para el reclutamiento de personal, se encuentran capacitados debidamente en las distintas materias a considerarse dentro del concurso?	10	0		
5	¿Se han establecido procedimientos apropiados para verificar los requisitos y perfil requeridos de los candidatos?	10	0		
6	¿Se informa al personal nuevo, de sus responsabilidades y de las expectativas de la máxima autoridad, de preferencia mediante una descripción detallada de sus puestos, que se mantendrá actualizada durante el tiempo en que preste sus servicios?	8	2		H No siempre se informa al personal nuevo de sus responsabilidades y obligaciones.

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

7	¿Para las evaluaciones del desempeño de los servidores, se aplican criterios de integridad y valores éticos?	7	3		H Las evaluaciones del desempeño de los servidores no siempre se aplican con valores éticos.
8	¿Se ha elaborado un plan de capacitación que contemple la orientación para el personal nuevo y la actualización de todos los servidores?	2	8		H No se ha elaborado un plan de capacitación para el personal nuevo.
9	¿La entidad cuenta con un manual de funciones aprobado y actualizado?	4	6		H La entidad no cuenta con un manual de funciones actualizado.
D) Estructura organizativa					
1	¿La entidad cuenta con una estructura organizativa que muestre claramente las relaciones jerárquico-funcionales, a la vez que identifique las unidades ejecutoras de cada programa o proyecto, que permita el flujo de información entre las distintas áreas de trabajo y que prevea un nivel de descentralización razonable?	10	0		
2	¿La estructura prevista es adecuada al tamaño y naturaleza de las operaciones vigentes de la entidad?	10	0		
3	¿Dentro de la estructura de la organización, se han establecido líneas claras para la presentación de informes que abarquen las funciones y el personal de la entidad?	3	7		H No se han establecido líneas claras para la presentación de informes de funciones y el personal.

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

4	¿Las funciones y responsabilidades se delegan por escrito, sobre la base de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias vigentes?	10	0		
5	¿La asignación de responsabilidades está directamente relacionada con los niveles de decisión?	10	0		
6	¿Se cuenta con un manual de procedimientos aprobado y actualizado?	10	0		
7	¿Los documentos mencionados han sido publicados para conocimiento de todos los servidores de la organización y de la comunidad?	8	2		H Los documentos mencionados no son publicados para el conocimiento de los servidores y la comunidad.
E) Sistemas computarizados de información					
1	¿Existe sistemas de información computarizados para el registro y control de las operaciones de la entidad, programa o proyecto?	10	0		
2	¿Los sistemas y su información están protegidos y son manejados por personal autorizado?	2	8		H Los sistemas de información en ocasiones no son manejados por personal autorizado.
3	¿El personal responsable de la custodia de los sistemas y de su información, tiene definidos los accesos?	6	4		H No se tiene definido los accesos al sistema de información

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

4	¿Existen listas del personal autorizado, que especifiquen los límites de su autorización; se las mantienen actualizadas y se verifican?	2	8		H No se da a conocer a los servidores los límites de autorización.
5	¿La información confidencial, se cifra para proteger su transmisión?	10	0		
6	¿Se informa oportunamente a los funcionarios responsables de las operaciones, sobre los errores en que se incurre al procesar las transacciones correspondientes?	10	0		
7	¿Se conservan copias de los respaldo de los archivos, programas y documentos relacionados?	10	0		
8	¿Se han documentado debidamente los programas, aplicaciones y procedimientos que se emplean para procesar la información?	10	0		
9	¿Se informa oportunamente a los usuarios sobre las deficiencias detectadas, se las investiga y se superan?	6	4		H No se informa oportunamente a los usuarios sobre las deficiencias detectadas.
	TOTAL Σ	280 ✓	90 ✓		

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} N/C &= \frac{280}{370} * 100 \\ N/C &= 0,76 * 100 \\ N/C &= 76\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 76%

RIESGO: 24%

Se puede concluir que el componente Ambiente de Control, presenta un nivel de confianza del 76% (MODERADA) y un nivel de riesgo de 24% (BAJO). Lo que significa que el municipio presenta las siguientes deficiencias: En el subcomponente Integridad y valores éticos se observa que el Código de ética no ha sido difundido a los servidores y servidoras, No se informa periódicamente de las sanciones por falta de observancia, mientras que el subcomponente de Administración Estratégica no cuenta con un sistema de planificación actualizada. El subcomponente Políticas y prácticas del talento humano se puede concluir que los puestos de dirección están ocupados por personal con poca experiencia. Falta de transparencia en los procesos de selección del talento humano. Los mecanismos para la selección del personal no son difundidos al personal. No siempre se informa al personal nuevo de sus responsabilidades y obligaciones. Las evaluaciones del desempeño de los servidores no siempre se aplican con valores éticos. No se ha elaborado un plan de capacitación para el personal nuevo. La entidad no cuenta con un manual de funciones actualizado. En el subcomponente de Estructura Organizativa presenta irregularidades como no se han establecido líneas claras para la presentación de informes de funciones y el personal. El manual de procedimientos no ha sido difundido. En el subcomponente de Sistemas computarizados de información se puede observar que los sistemas de información en ocasiones no son manejados por personal autorizado. No se tiene definido los accesos a los sistemas de información. No se da a conocer a los servidores los límites de autorización. No se informa oportunamente a los usuarios sobre las deficiencias detectadas.

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO**RESPONSABLE:** Alcalde**OBJETIVO:** Identificar los riesgos que impactan el cumplimiento de los objetivos de la institución pública.

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha establecido los objetivos, considerando la misión, las actividades y la estrategia para alcanzarlos?	10	0		
2	¿Los objetivos son consistentes entre sí y con las regulaciones de creación de la entidad?	10	0		
3	¿Las actividades principales, están orientadas al logro de los objetivos y se consideraron dentro del plan estratégico?	10	0		
4	¿Al definir los objetivos, se incluyó los indicadores institucionales y las metas de producción?	10	0		
5	¿Se han determinado los recursos necesarios, para alcanzar las metas establecidas?	2	8		H No se han determinado los recursos necesarios para alcanzar las metas establecidas

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

6	¿La entidad, programa o proyecto, ha realizado el mapa del riesgo considerando: factores internos y externos, puntos claves, interacción con terceros, objetivos generales y particulares, así como amenazas que se puedan afrontar?	1	9		H La entidad no ha realizado un mapa de riesgos.
7	¿Los perfiles de riesgo y controles relacionados, han sido continuamente revisados para asegurar que el mapa del riesgo siga siendo válido?	3	7		H Los perfiles de riesgo y controles no han sido revisados continuamente.
8	¿Existe un plan de mitigación de riesgos?	10	0		
9	¿La administración ha valorado los riesgos considerando la probabilidad y el impacto?	4	6		H No se ha valorado el riesgo considerando la probabilidad y el impacto.
10	¿Existen los respaldos necesarios de la información de la entidad, en caso de desastres?	2	8		H No existen respaldos necesarios de información en caso de desastres.
11	¿Se han adoptado medidas para superar debilidades de control interno, detectadas en auditorías anteriores?	5	5		H No se adoptado medidas para superar las debilidades de control interno, detectadas en auditorías anteriores
12	¿Las transacciones de la entidad, se sustentan con documentos originales o fotocopias?	10	0		
13	¿Se realizan transacciones, con la debida autorización?	10	0		

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

14	¿Se han asignado actividades de control a personal nuevo, sin ser capacitado debidamente?	2	8	H No se capacita debidamente al personal.
15	¿Se han instalado nuevos sistemas informáticos, sin efectuar las pruebas previas a su uso?	8	2	H En ocasiones se instalan sistemas informáticos sin efectuar las pruebas previas para su uso
	TOTAL Σ	97 ✓	53 ✓	

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{97}{150} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,65 * 100 \\ \text{N/C} &= 65\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 65%

RIESGO: 35%

Se puede identificar que el componente de Evaluación del Riesgo presenta una confianza del 65% (MODERADO), y un riesgo de 35% (BAJO). Existiendo puntos críticos como son: No se han determinado los recursos necesarios para alcanzar las metas establecidas. La entidad no ha realizado un mapa de riesgos. Los perfiles de riesgo y controles no han sido revisados continuamente. No se ha valorado el riesgo considerando la probabilidad y el impacto. No existen respaldos necesarios de información en caso de desastres. No se adoptado medidas para superar las debilidades de control interno, detectadas en auditorías anteriores. No se capacita debidamente al personal. No se instalan sistemas informáticos sin efectuar las pruebas previas para su uso.

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

RESPONSABLE: Alcalde

OBJETIVO: Verificar la existencia y la práctica de procedimientos generales y específicos de control, encaminados detectar deficiencias en las diferentes actividades de la entidad.

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se han definido procedimientos de control, para cada uno de los riesgos significativos identificados?	10	0		
2	¿Los procedimientos de control son aplicados apropiadamente y comprendidos por el personal de la entidad?	10	0		
3	¿Se realizan evaluaciones periódicas a los procedimientos de control?	4	6		H No se realizan evaluaciones periódicas a los procedimientos de control
4	¿Se realiza un control por área de trabajo, de la ejecución o desempeño comparado con el presupuesto vigente y con los resultados de ejercicios anteriores?	2	8		H No se realiza un control por área de trabajo.
5	¿Se realizan informes objetivos y oportunos de los resultados obtenidos por la aplicación de los distintos controles establecidos?	2	8		H No se realizan informes de resultados oportunos

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

6	¿Se ha establecido la rotación de labores, entre los servidores de la entidad?	4	6		H No se establecido una adecuada rotación de funciones.
7	¿Existe la debida separación de funciones incompatibles entre la autorización, registro y custodia de bienes?	5	5		H No existe una adecuada separación de funciones de actividades incompatibles
8	¿Las operaciones de la entidad, se autorizan, efectúan y aprueban conforme a las disposiciones legales vigentes y a las instrucciones de las autoridades responsables de su administración?	10	0		
9	¿Se han impartido por escrito, las actividades de cada área de trabajo?	10	0		
10	¿Los directivos, han establecido procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones de la entidad?	10	0		
11	¿La supervisión se realiza constantemente, con el fin de asegurar que se cumpla con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales?	10	0		
12	¿Existe un flujo de información adecuado, entre las distintas áreas de la organización?	2	8		H No existe un adecuado flujo de información entre las distintas áreas de la organización

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

13	¿La documentación de la estructura del sistema de control interno y de las operaciones significativas, se encuentra disponible y debidamente archivada para su revisión?	7	3		H La documentación de control interno no se encuentra debidamente archivada para la supervisión.
14	¿La documentación de la estructura del sistema de control interno, incluye los controles automáticos de los sistemas informáticos?	8	2		H No se incluye los controles automáticos de los sistemas informáticos
15	¿La documentación de las operaciones es completa, oportuna y facilita la revisión del proceso administrativo, de principio a fin?	3	7		H No existe una adecuada documentación de las operaciones
16	¿La documentación tanto física como magnética es accesible a la alta dirección, a los niveles de jefatura y supervisión, para fines de evaluación?	10	0		
17	¿Los controles establecidos, aseguran que sólo son operaciones válidas aquellas iniciadas y autorizadas, por los niveles con competencia para ello?	10	0		
18	¿La facultad de autorizar, ha sido notificada por escrito a los responsables?	10	0		
19	¿El registro de las operaciones es oportuno y se encuentra debidamente clasificado, para facilitar la emisión de informes financieros?	6	4		H No se mantiene un registro oportuno y debidamente clasificado de operaciones.
20	¿Se han establecido medidas de protección para fondos, valores y bienes?	10	0		

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

21	¿Está debidamente controlado, el acceso a los sistemas de información?	6	4	H No se controla debidamente el acceso de los sistemas de información
22	¿Se han establecido controles, que permitan detectar accesos no autorizados?	3	7	H No se han establecido controles, que permitan detectar accesos no autorizados
	TOTAL Σ	152 ✓	68 ✓	

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{152}{220} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,69 * 100 \\ \text{N/C} &= 69\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 69%
RIESGO: 31%

Se puede concluir que el componente Actividades de Control presenta un nivel de confianza del 69% (MODERADA) y un riesgo del 31% (BAJO), Existiendo puntos críticos como: No se realizan evaluaciones periódicas a los procedimientos de control. No se realiza un control por área de trabajo. No se realizan informes de resultados oportunos. No se establecido una adecuada rotación de funciones. No existe una adecuada separación de funciones de actividades incompatibles. No existe un adecuado flujo de información entre las distintas áreas de la organización. La documentación de control interno no se encuentra debidamente archivada para la supervisión. No se incluye los controles automáticos de los sistemas informáticos. No existe una adecuada documentación de las operaciones. No se controla debidamente el acceso de los sistemas de información. No se han establecido controles, que permitan detectar accesos no autorizados.

Realizado por: KVCN	Fecha: 28/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 28/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

SUBCOMPONENTE: ÁREA CONTABLE

RESPONSABLE: Contador

OBJETIVO: Conocer sobre el manejo y el control de los procedimientos contables y tributarios del municipio.

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Las operaciones se contabilizan por el importe correcto, en las cuentas apropiadas y en el período correspondiente?	6	4		H No se contabiliza en el período correspondiente.
2	¿Las operaciones financieras están respaldadas con documentación soporte suficiente y pertinente, que facilite su verificación, comprobación y análisis?	10	0		
3	¿Existe un archivo en orden cronológico y secuencial que permita la conservación y custodia de la documentación sustentatoria por el tiempo fijado por las disposiciones legales vigentes?	4	6		H El archivo que existe no se encuentra ordenado de acuerdo a las fechas correspondientes
4	¿Se registra oportunamente la información contable en los libros, en los mayores generales y auxiliares, y se contabilizan en las cuentas establecidas en el catálogo general?	6	4		H No se registra oportunamente los hechos contables en los mayores auxiliares.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

5	¿Periódicamente se concilian los saldos auxiliares con las cuentas de mayor general?	2	8		H No se concilian de forma periódica los saldos de las cuentas.
6	¿Los servidores que realizan las conciliaciones, son personal independiente del registro, autorización y custodia de los recursos financieros?	7	3		H No tienen conocimiento de quien realiza las conciliaciones
	TOTAL Σ	35\checkmark	25\checkmark		

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{35}{60} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,58 * 100 \\ \text{N/C} &= 58\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 58%
RIESGO: 42%

Se puede indicar que el componente Área Contable presenta un nivel de confianza del 58% (MODERADA) y un nivel de riesgo del 42% (BAJO). Se debe considerar que no es un riesgo significativo para el Departamento Financiero, pero no obstante se debe tomar en consideración lo siguiente: Las fechas de contabilización de los hechos contables, el orden del archivo en los períodos correspondientes, el registro oportuno de la información contable en los auxiliares y el mayor general, la realización de conciliaciones entre las cuentas y mayores auxiliares, la falta de conocimiento del personal que realiza las conciliaciones.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

SUBCOMPONENTE: DEBERES FORMALES

RESPONSABLE: Contador

OBJETIVO: Verificar el correcto cumplimiento de los deberes formales que el municipio debe desempeñar ante los diferentes organismos de control.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			
		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se realizan conciliaciones entre los valores pagados y las declaraciones de impuestos, de manera oportuna y fiable?	6	4		H No se realizan conciliaciones entre los valores registrados y declaración de impuestos.
2	¿Se ha presentado las declaraciones de los impuestos en el tiempo establecido y oportuno?	10	0		
3	¿Los datos y la información contable y presupuestaria de la cual dispone, se mantienen en forma individualizada?	10	0		
4	¿Los hechos económicos se contabilizan en la fecha y momento en que ocurren, dentro de cada período mensual?	1	9		H Los hechos económicos no se contabilizan en el momento oportuno.
5	¿Se conservan los registros financieros y documentos de sustento correspondientes, en medios digitales con firma electrónica de responsabilidad y soportes físicos; durante siete años?	0	10		H Los registros no se mantienen en forma digital.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

6	¿Al momento de contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones, éstos se los realiza primero con la respectiva certificación presupuestaria?	10	0		
7	¿Cuenta con un manual específico de contabilidad donde estén comprendidos los formularios y registros contables, que aseguren la información completa y guarden conformidad con la práctica contable?	0	10		H No cuenta con un manual específico de contabilidad o tributario.
8	¿ Los documentos contenidos de cifras y registros del Sistema de Contabilidad se mantienen y conservan debidamente ordenados, foliados y numerados de modo que permitan su clara e inmediata ubicación e identificación: durante el tiempo establecido por la ley?	0	10		H Los archivos que se conservan no se encuentran debidamente ordenados.
9	¿Los archivos de la documentación contable se encuentran en lugares específicos dentro del ente financiero, y se encuentran disponibles en cualquier momento para fines de auditoría?	6	4		H La mayoría de documentación se encuentra en el municipio antiguo
TOTAL Σ		43 ✓	47 ✓		

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{43}{90} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,48 * 100 \\ \text{N/C} &= 48\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 48%

RIESGO: 52%

Se puede indicar que el componente Deberes Formales presenta un nivel de confianza de 48% (BAJA) y un riesgo el 52% (MEDIO). Esto no es favorable para el municipio pues presenta ciertos puntos críticos como: No se realizan conciliaciones entre los valores registrados y declaración de impuestos, los hechos económicos no son contabilizados en el momento oportuno, los registros financieros y documentos de sustento no se mantienen en medios digitales imposibilitando su conservación, no cuenta con un manual específico de contabilidad o tributario, los documentos y registros no se conservan debidamente ordenados; y por último todos los archivos de la documentación contable no se encuentran dentro de la institución.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

SUBCOMPONENTE: RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

RESPONSABLE: Contador

OBJETIVO: Verificar si las retenciones en la fuente del impuesto a la renta son realizadas conforme lo señala la normativa vigente.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se realizan pruebas cruzadas de los libros contables considerando los porcentajes y las declaraciones de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta?	1	9		H No se han realizado pruebas cruzadas sobre los registros contables y las declaraciones.
2	¿Actúa como agente de retención en la fuente del impuesto a la renta, aplicando los porcentajes establecidos por el Servicio de Rentas Internas?	10	0		
3	¿Se realiza la retención en la fuente en el momento del pago o crédito en cuenta, previo al registro contable del respectivo comprobante de venta, dentro del tiempo establecido?	0	10		H Se registra el comprobante contablemente, pero el pago no se lo realiza en el tiempo.
4	¿Se lleva los correspondientes registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por las mismas retenciones?	6	4		H Los registros contables no reflejan la información de forma fiel.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

5	¿Se mantiene un archivo cronológico de los comprobantes de retención y de las respectivas declaraciones, que posibilite un adecuado control?	10	0		H No se mantiene un archivo cronológico de los comprobantes de retención.
6	¿Se realiza la entrega de los comprobantes de retención en la fuente por impuesto a la renta respectivos?	10	0		
7	¿Se presenta las declaraciones mensuales de los valores retenidos en los formularios respectivos y dentro de los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas?	10	0		
8	¿Proporciona al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas que contengan: detalle del RUC, nombre o razón social del proveedor, el valor y la fecha de la transacción?	10	0		
9	¿Se le entrega al trabajador un comprobante en el que se haga constar sus ingresos percibidos y el valor del Impuesto a la Renta retenido?	10	0		
	TOTAL Σ	67 ✓	23 ✓		

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{67}{90} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,74 * 100 \\ \text{N/C} &= 74\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 74%
RIESGO: 26%

Al analizar se puede concluir que el componente de Retenciones del Impuesto a la Renta tiene un nivel de confianza del 74% (MODERADA) y un nivel de riesgo del 38% (BAJO). Lo que significa que el municipio presenta las siguientes deficiencias: No se han realizado pruebas cruzadas sobre los registros contables y las declaraciones, se registra el comprobante contablemente pero el pago no se realiza en el tiempo, los registros contables no reflejan la información de forma confiable; y por último no se mantiene un archivo cronológico de los comprobantes de retención.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

COMPONENTE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

RESPONSABLE: Contador

OBJETIVO: Identificar si las declaraciones y retenciones del impuesto al valor agregado están siendo realizadas correctamente conforme a la normativa vigente.

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se realizan pruebas cruzadas para comparar los valores entre los libros contables y las declaraciones de IVA y sus retenciones?	1	9		H No se han realizado pruebas cruzadas sobre los registros contables y las declaraciones.
2	¿Se deposita las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado a la cuenta respectiva?	10	0		
3	¿Realizan las retenciones del Impuesto al Valor Agregado según los porcentajes establecidos por el Servicio de Rentas Internas?	10	0		
4	¿Se declaran y pagan las retenciones del impuesto al valor agregado de manera oportuna según las fechas correspondientes y formularios pertinentes?	6	4		H No se declara los valores correctos por Impuesto al Valor Agregado.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

5	¿Entrega a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del Impuesto al Valor Agregado?	10	0		
6	¿Se realizan las retenciones en el momento en que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta?	0	10		H No se emite el comprobante de retención antes del pago.
7	¿Los valores por concepto de IVA pagado han sido devueltos en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas?	0	10		H Los trámites de devolución de IVA no se realizaron de forma eficiente.
TOTAL Σ		37 ✓	33 ✓		

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{37}{70} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,53 * 100 \\ \text{N/C} &= 53\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 53%
RIESGO: 47%

Se puede identificar que el componente del Impuesto al Valor Agregado presenta un nivel de confianza del 53% (MODERADA) y el nivel de riesgo es del 47% (BAJO). Existiendo puntos críticos como son: No se han realizado pruebas cruzadas sobre los registros contables y las declaraciones, no se declara los valores correctos por Impuesto al Valor Agregado, se entrega el comprobante de retención de las retenciones del IVA sin antes de efectuarse el pago respectivo; y por último los trámites de devolución del IVA no se realizaron de forma eficiente.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

SUBCOMPONENTE: COMPROBANTES DE RETENCIÓN

RESPONSABLE: Contador

OBJETIVO: Verificar si los comprobantes de retención están siendo elaborados en las formas y plazo que dispone la normativa vigente.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			
		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se emite el comprobante de retención al proveedor en el momento en que se realice el pago o se acredite en cuenta, dentro de los cinco días hábiles?	0	10		H No se emite el comprobante de retención antes del pago.
2	¿Los comprobantes de retención en la fuente cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios?	8	2		H No cumple con los requisitos establecidos.
3	¿Se conserva los comprobantes de retención durante un plazo mínimo de siete años, de acuerdo con el Código Tributario?	7	3		H No se conservan los comprobantes de retención por el tiempo establecido.
4	¿Realiza los comprobantes de retenciones por medios electrónicos?	0	10		H No se realiza comprobantes por medio electrónico.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

5	Si la respuesta anterior es positiva: ¿Mantiene el archivo magnético de todos los documentos en la forma que lo determina el Servicio de Rentas Internas?	0	0	10	
6	¿Ha cumplido con la presentación, declaración y entrega de comprobantes de retención, del impuesto al valor agregado y de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta y del IVA?	10	0		
7	¿Tiene conocimiento de las sanciones, intereses y multas; a las que está expuesto el GADM Tisaleo si incumple con la presentación de las declaraciones, entrega de comprobantes de retención y presentación tardía de los formularios?	3	7		H No se tienen conocimientos básicos sobre las multas y sanciones por incumplimientos
TOTAL Σ		28 ✓	32 ✓	10 ✓	

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{28}{60} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,47 * 100 \\ \text{N/C} &= 47\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 47%**RIESGO:** 53%

Se puede concluir que el componente Comprobantes de Retención, presenta un nivel de confianza del 47% (BAJA) y el nivel de riesgo equivale al 53%(MEDIO). Lo cual indica que el municipio presenta ciertas debilidades: No se emite el comprobante de retención antes del pago, los comprobantes de retención no cumplen con los requisitos establecidos, no se conservan los comprobantes de retención por el tiempo establecido, no se realizan los comprobantes de retención por medio electrónico: y por último los funcionarios no tienen conocimientos básicos sobre las multas y sanciones por incumplimientos.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

SUBCOMPONENTE: TASAS Y CONTRIBUCIONES

RESPONSABLE: Tesorero

OBJETIVO: Conocer sobre el control y cobro de las diferentes tasas y contribuciones especiales de mejoras que maneja el GADM. De Tisaleo.

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se ha definido la base para el cálculo de los impuestos?	10	0		
2	¿Se ha definido el sujeto activo de las tasas y contribuciones?	10	0		
3	¿Todas las tasas y contribuciones que cobra el GADM. De Tisaleo están decretadas bajo su respectiva ordenanza?	10	0		
4	¿Se encuentra claramente definidas las funciones del personal encarga con el control y cobro de las tasas y contribuciones?	2	8		H No existe una adecuada segregación de funciones y por esta razón las actividades son poco eficientes,

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

5	¿Se realiza capacitaciones permanentes al personal relacionado con el cobro de tasas y contribuciones?	1	9		H No se realiza capacitaciones al personal en temas relacionados a tasas y contribuciones
6	¿El GADM. De Tisaleo realiza reportes mensuales con las cifras correspondientes de las respectivas tasas y contribuciones que cobro?	6	4		H No se realiza reportes mensuales sobre el control y cobro de las respectivas tasas y contribuciones.
7	¿Existen documentos preimpresos y prenumerados que respaldan el cobro de las tasas y contribuciones?	10	0		
TOTAL Σ		49 ✓	21 ✓		

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{49}{70} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,70 * 100 \\ \text{N/C} &= 70\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 70%
RIESGO: 30%

Se puede concluir que el componente Tasas y Contribuciones, presenta un nivel de confianza del 70%(MODERADA) y el nivel de riesgo equivale al 30% (BAJO). Existiendo puntos críticos como son: No se cuenta con una adecuada segregación de funciones para el personal que maneja los procedimientos de control y cobro de las tasas y contribuciones, por otra parte tampoco se realizan capacitaciones permanentes al personal sobre estos temas, además el municipio no realiza reportes mensuales sobre la información de tasas y contribuciones.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

CALIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO GLOBAL

COMPONENTES	PONDERACIÓN	NIVEL DE CONFIANZA	%	NIVEL DE RIESGO	%
Área contable	10%	58%	5,80%	42%	4,20%
Deberes formales	15%	48%	7,20%	52%	7,80%
Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta	20%	74%	14,80%	26%	5,20%
Impuesto al Valor Agregado	20%	53%	10,60%	47%	9,40%
Comprobantes de retención	20%	47%	9,40%	53%	10,60%
Tasas y Contribuciones	15%	70%	10,50%	30%	4,50%
TOTALES	100%		58,30%		41,70%

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

NIVEL DE CONFIANZA: 58%

NIVEL DE RIESGO: 42%

Al analizar en su forma global la determinación del nivel de confianza y riesgo de los componentes de la obligación tributaria se puede concluir que, el GADM de Tisaleo presenta un nivel de confianza del 58% correspondiendo a un nivel MODERADA y su nivel de riesgo equivale a un 42% que significa un riesgo BAJO.

Por lo tanto en la Evaluación de Control Interno se puede deducir que el municipio se encuentra en un nivel de confianza MODERADA, presentando riesgos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que serán necesarios tomarlos en cuenta y realizar las debidas pruebas de auditoría para detectar errores y deficiencias.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESPONSABLE: Alcalde

OBJETIVO: Verificar el grado de eficiencia con respecto a la información que maneja el GAD. Municipal de Tisaleo.

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El sistema de información computarizado, responde a las políticas que definen los aspectos de soporte técnico, mantenimiento y seguridad?	10	0		
2	¿El sistema de información, cuenta con programas, aplicaciones y procedimientos documentados, así como con una segregación de funciones entre las distintas áreas administrativas?	4	6		H Los sistemas de información no cuentan con procedimientos documentados y una adecuada segregación de funciones.
3	¿Los sistemas de información y comunicación, permite a la máxima autoridad y a los directivos: identificar, capturar y comunicar información oportuna, para facilitar a los servidores cumplir con sus responsabilidades?	7	3		H Los sistemas de información y comunicación no son adecuados para facilitar a los servidores cumplir con sus responsabilidades

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

4	¿Los sistemas de información cuentan con controles adecuados?	2	8		H No se cuentan controles adecuados para los sistemas de información.
5	¿La organización, ha establecido canales de comunicación abiertos para trasladar la información en forma segura?	3	7		H No se ha establecido canales de comunicación abiertos para trasladar la información.
6	¿Existe un mensaje claro de parte de la alta dirección, sobre la importancia del sistema de control interno y las responsabilidades de los servidores y servidoras?	8	2		H No existe un mensaje claro de la importancia del sistema de control interno.
7	¿Los mecanismos establecidos, garantizan la comunicación entre todos los niveles de la organización?	4	6		H No se han establecidos mecanismos que garantizan la comunicación entre todos los niveles de la organización
8	¿Se mantienen canales de comunicación, con terceros relacionados?	10	0		
	TOTAL Σ	48\checkmark	32\checkmark		

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{48}{80} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,60 * 100 \\ \text{N/C} &= 60\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 60%
RIESGO: 40%

Se puede identificar que el componente Información y Comunicación, presenta un nivel de confianza del 60% (MODERADA) y el nivel de riesgo equivale al 40% (BAJO). Existiendo puntos críticos como son: Los sistemas de información no cuentan con procedimientos documentados y una adecuada segregación de funciones. Los sistemas de información y comunicación no son adecuados para facilitar a los servidores cumplir con sus responsabilidades. No se cuentan controles adecuados para los sistemas de información. No se ha establecido canales de comunicación abiertos para trasladar la información. No existe un mensaje claro de la importancia del sistema de control interno. No se han establecidos mecanismos que garantizan la comunicación entre todos los niveles de la organización.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

COMPONENTE: SEGUIMIENTO

RESPONSABLE: Alcalde

OBJETIVO: Determinar si las actividades de seguimiento son las más eficientes para el desarrollo normal de las actividades de la institución.

N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se han efectuado las acciones correctivas, de las recomendaciones derivadas de los exámenes anteriores?	8	2		H No se han tomado acciones correctivas para las debilidades encontradas en exámenes anteriores
2	¿Los informes de auditoría, se presentan a las autoridades superiores responsables de establecer las políticas?	10	0		
3	¿Se realiza el seguimiento y evaluación permanente del sistema del control interno, para determinar mejoras y ajustes requeridos?	6	4		H No se realiza el seguimiento y evaluación permanente del sistema del control interno.
4	¿Se utilizan indicadores para detectar ineficiencias, abusos o despilfarros?	7	3		H No se utilizan los indicadores adecuados para detectar ineficiencias.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

5	¿Se considera la información de terceros, para verificar datos generados en la entidad?	2	8		H No se considera la información de terceros, para verificar datos generados en la entidad.
6	¿Se verifica la eficacia de las actividades regulares de control, cuando se desarrollan y establecen nuevos sistemas de contabilidad o de información?	10	0		
7	¿Se mejoran los sistemas de contabilidad e información, cuando el volumen y complejidad de las operaciones se incrementan significativamente?	10	0		
8	¿El personal está obligado a hacer constar con su firma, que se han efectuado actividades esenciales para el control interno?	10	0		
9	¿Se han definido herramientas de autoevaluación?				
10	¿Las deficiencias detectadas durante el proceso de autoevaluación, son comunicadas inmediatamente a los niveles de decisión, para su corrección oportuna?	4	6		H No se comunica inmediatamente las deficiencias detectadas durante el proceso de autoevaluación
	TOTAL Σ	67 ✓	33 ✓		

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

$$\begin{aligned} \text{N/C} &= \frac{67}{100} * 100 \\ \text{N/C} &= 0,67 * 100 \\ \text{N/C} &= 67\% \end{aligned}$$

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

CONFIANZA: 67%
RIESGO: 33%

Se puede identificar que el componente Seguimiento, presenta un nivel de confianza del 67% (MODERADA) y el nivel de riesgo equivale al 33% (BAJO). Existiendo puntos críticos como son: No se han tomado acciones correctivas para las debilidades encontradas en exámenes anteriores. No se realiza el seguimiento y evaluación permanente del sistema del control interno. No se utilizan los indicadores adecuados para detectar ineficiencias. No se considera la información de terceros, para verificar datos generados en la entidad. No se comunica inmediatamente las deficiencias detectadas durante el proceso de autoevaluación.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

CALIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE CONFIANZA Y RIESGO GLOBAL

COMPONENTES	PONDERACIÓN	NIVEL DE CONFIANZA	%	NIVEL DE RIESGO	%
Ambiente de control	20%	76%	15,20%	24%	4,80%
Evaluación de riesgo	20%	65%	13,00%	35%	7,00%
Actividades de control	20%	63,65%	12,73%	36,35%	7,27%
Información y comunicación	20%	60%	12,00%	40%	8,00%
Seguimiento	20%	67%	13,40%	33%	6,60%
TOTALES	100%		66,33%		33,67%

DETERMINACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% - 50%	51% -75%	76% - 95%
BAJO	MEDIO	ALTO
RIESGO		

NIVEL DE CONFIANZA: 66%

NIVEL DE RIESGO: 34%

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

Al analizar en su forma global la determinación del nivel de confianza y riesgo de los componentes del Control Interno se puede concluir que, el GADM de Tisaleo presenta un nivel de confianza de 66,33% correspondiendo a un nivel MODERADA y su nivel de riesgo equivale a un 33,67% que significa un riesgo BAJO.

Por lo tanto en la Evaluación de Control Interno se puede deducir que el municipio se encuentra en un nivel de confianza MODERADA, presentando riesgos en cuanto a las actividades de control dentro de sus seis subcomponentes determinados, que serán necesarios tomarlos en cuenta y realizar las debidas pruebas de auditoría para detectar errores y deficiencias.

Realizado por: KVCN	Fecha: 29/12/2016
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 29/12/2016

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Riobamba, 19 de Diciembre de 2016

El propósito general de la presente Auditoría fue determinar el nivel cumplimiento de las obligaciones tributarias, verificando que se cumplan con las debidas declaraciones y registro de las mismas en el tiempo oportuno, identificando sus falencias que requieran acciones correctivas para mejorar su gestión y logro de los objetivos de las institución.

El trabajo desarrollado consistió básicamente en evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias que el municipio presenta ante el Servicio de Rentas Internas. Se realizó de acuerdo con las principales leyes, reglamentos y normativas tributarias actuales.

En función de los objetivos definidos para realizar la Auditoría, a continuación se exponen los resultados obtenidos por cada componente tributario analizado:

AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

1. CÓDIGO DE ÉTICA

D1. En la evaluación efectuada se evidenció que El GAD Municipal del Cantón Tisaleo, cuenta con un código de ética, sin embargo no se realiza un plan de socialización, difusión y concienciación al personal de la institución.

Realizado por: KVCN	Fecha: 04/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 04/01/2017

R1. La entidad debe realizar un plan de socialización, con la finalidad de difundir el Código de Ética a sus servidores para que estos se sientan comprometidos con su trabajo, así como lo establecen las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público: 200-01 “Integridad y Valores Éticos”; COOTAD Art. 54 literal f: Funciones del GAD Municipal.

2. CAPACITACIÓN AL PERSONAL

D2. La entidad no ha proporcionado capacitaciones, entrenamiento y desarrollo profesional a los servidores en cuanto a temas tributarios, en forma constante y progresiva, que permita obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

R2 El GAD. Municipal debe realizar capacitaciones para mantener a los servidores actualizados con las normativas tributarias o prácticas contables, que posteriormente permitan al servidor impartir conocimientos al resto del personal. Así como lo señalan las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público: 407-06 “Capacitación y entrenamiento continuo”; Ley Orgánica del Servidor Público Art. 71 “De la formación y de la capacitación”; COOTAD Art. 54 literal f: Funciones del GAD Municipal.

3. SELECCIÓN DEL PERSONAL

D3. No se evalúa adecuadamente los perfiles y competencias del nuevo personal que ingresa a la institución.

Realizado por: KVCN	Fecha: 04/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 04/01/2017

R3 La entidad debe seleccionar al personal evaluando su perfil con el objetivo de dotarse con personal altamente profesional y competente. Así como lo señalan las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público: 200-06 “Competencia profesional”, 407-03 “Incorporación del personal”.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

4. PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

D4. La administración no cuenta con plan para mitigar posibles riesgos que se presenten en la entidad.

R4 La administración debe contar con un adecuado plan de mitigación para combatir a los posibles riesgos que se pueden presentar en la entidad. Así como lo establecen las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público: 300-01 “Identificación de Riesgo”, 300-02 “Plan de mitigación de riesgos” 300-03 “Valoración de los riesgos”.

ACTIVIDADES DE CONTROL

5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL

D5. No se aplican métodos de evaluación del desempeño para medir las habilidades y destrezas del personal de la institución.

R5 La administración debe aplicar los mecanismos y procedimientos adecuados para evaluar el desempeño del personal. Así como lo indican la Norma de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público: 407-04 “Evaluación del desempeño”.

Realizado por: KVCN	Fecha: 04/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 04/01/2017

6. ROTACIÓN Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

D6. No se realizan una adecuada segregación y rotación de funciones a las servidoras y servidores.

R6 La entidad deberá segregar y rotar las funciones adecuadamente de tal manera que los servidores y servidoras amplíen sus conocimientos y experiencias, disminuyan los errores y evitar la existencia de personal indispensable. Así como lo señalan las Normas de Control Interno: 407-07 “Rotación de Personal”, 401-01 “Separación de funciones y Rotación de labores”

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN

D7. La entidad no cuenta con un sistema informático que resguarde la información recabada y generada en la institución.

R7 El GAD. Municipal debe contar con un sistema informático que permita resguardar y la información generada por las diferentes operaciones que realiza. Así como señalan las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público: 410-01 “Organización Informática”; 410 -03 “Plan Informático Estratégico de Tecnología”; 410-04 “Políticas y Procedimientos”; 410-05 “Modelo de información organizacional”

Realizado por: KVCN	Fecha: 04/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 04/01/2017

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

8. CONTROLES DE SEGUIMIENTO

D8. La entidad no cuenta con procedimientos de control para el seguimiento continuo de las diferentes actividades.

R8 El GAD. Municipal debe procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno. Así como lo señala la Norma de Control Interno: 600-01 “Seguimiento continuo o en Operación”.

De las recomendaciones servidas anteriormente, es obligación de la Gerencia y Administración acatarlas.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Karina Vanessa Carrera Naranjo

Auditor

Realizado por: KVCN	Fecha: 04/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 04/01/2017



FASE III ANÁLISIS DE LAS ÁREAS CRÍTICAS

Análisis de Áreas Críticas	
Programa de Auditoría: Análisis de Áreas Críticas	PAIII
Análisis de Impuesto al Valor Agregado	AI
Análisis de Impuesto a la Renta	AR
Análisis Anexos Transaccionales	AT
Análisis Rdep	ARD
Hoja de Hallazgos	HH

Equipo de Trabajo	
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	LGMC
Ing. Irma Yolanda Garrido Bayas	IYGB
Karina Vanessa Carrera Naranjo	KVCN

Realizado por: KVCN	Fecha: 07/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 07/01/2017

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
ANÁLISIS DE LAS ÁREAS CRÍTICAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Objetivo General

- Realizar un examen de auditoría tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, Período 2015.

Objetivos Específicos:

- Determinar que la entidad ha cumplido con sus obligaciones tributarias (declaraciones).
- Evaluar el nivel de razonabilidad en los formularios, anexos y declaraciones tributarias.
- Determinar hallazgos de auditoría.

N°	Procedimientos	Ref. P/T	Elaborado por:	Fecha
1	Análisis de Impuesto al Valor Agregado	AI	K.V.C.N	08/01/2017
2	Análisis de Retenciones en la Fuente	ARF	K.V.C.N	10/01/2017
3	Análisis del Impuesto a la Renta	AIR	K.V.C.N	15/01/2017
4	Análisis Anexo Transaccional	AT	K.V.C.N	18/01/2017
5	Análisis Rdep	ARD	K.V.C.N	18/01/2017
6	Elaborar Cédula Sumaria de los Formularios y Anexos analizados anteriormente.	CS	K.V.C.N	18/01/2017
7	Hoja de Hallazgos	HH	K.V.C.N	19/01/2017

Realizado por: KVCN	Fecha: 07/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 07/01/2017

CÉDULA SUMARIA FORMULARIO 104 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

CASILLERO	DESCRIPCIÓN	VALORES REGISTRADOS		VARIACIÓN	
		CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	\$ 1.730,90	\$ 1.730,90	\$ -	✓
411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	\$ 1.730,90	\$ 1.730,90	\$ -	✓
421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	\$ 207,71	\$ 207,71	\$ -	✓
403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	\$ 12.742,82	\$ 12.742,82	\$ -	✓
413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	\$ 12.742,82	\$ 12.742,82	\$ -	✓
499	Impuesto a liquidar en este mes	\$ 207,71	\$ 207,71	\$ -	✓
500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)			\$ -	✓
510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)			\$ -	✓
520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)			\$ -	✓
502	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Bruto)	\$ 337.852,91	\$ 336.169,01	\$ 1.683,90	H
512	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Neto)	\$ 337.852,91	\$ 336.169,01	\$ 1.683,90	H
522	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Impuesto)	\$ 40.542,35	\$ 40.340,28	\$ 202,07	H
507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	\$ 22.738,61	\$ 21.849,00	\$ 889,61	H
517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	\$ 22.738,61	\$ 21.849,00	\$ 889,61	H
508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	\$ 594,00	\$ 390,00	\$ 204,00	H
518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	\$ 594,00	\$ 390,00	\$ 204,00	H
721	Retenciones IVA 10%	\$ 11,08	\$ 11,08	\$ -	✓
722	Retenciones IVA 20%			\$ -	✓
725	Retenciones IVA 30%	\$ 9.295,30	\$ 9.295,30	\$ -	✓
727	Retenciones IVA 70%	\$ 5.220,73	\$ 5.220,73	\$ -	✓
729	Retenciones IVA 100%	\$ 1.414,21	\$ 1.414,21	\$ -	✓
902	Impuesto a pagar	\$ 16.149,03	\$ 16.149,03	\$ -	✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 08/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 08/01/2017

 Vanessa Carrera	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	AI 2/2
--	---	---------------

Marcas Utilizadas

√= Valor Conciliado

H= Hallazgo Encontrado

Interpretación:

Se pudo observar que en el formulario 104 del mes de diciembre, el GAD. Municipal de Tisaleo no aplica los procesos adecuados para llenar el formulario según lo detalla el instructivo que establece el Servicio de Rentas Internas, por lo que se evidencia valores que no han sido registrados por concepto de compras.

Realizado por: KVCN	Fecha: 08/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 08/01/2017

CÉDULA SUMARIA FORMULARIO 103 DEL IMPUESTO RENTA

CASILLERO	DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE		VARIACIÓN	
		CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
302	En Relación de Dependencia que Supera o No la Base Desgravada	\$ 55.813,40	\$ 55.813,40	\$ -	✓
303	Honorarios Profesionales	\$ 22.157,11	\$ 22.157,11	\$ -	✓
304	Predomina el Intelecto	\$ 8.585,18	\$ 8.585,18	\$ -	✓
307	Predomina Mano de Obra	\$ 2.735,05	\$ 2.735,05	\$ -	✓
309	Publicidad y Comunicación	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ -	✓
310	Transporte Privado de Pasajeros o Servicio Público o Privado de Carga	\$ 415,00	\$ 415,00	\$ -	✓
312	Transferencia de Bienes de Naturaleza Corporal	\$ 34.334,46	\$ 34.334,46	\$ -	✓
332	Pagos de Bienes o Servicios No Sujetos a Retención	\$ 6.205,32	\$ 2.959,71	\$ 3.245,61	H
343	Aplicables al 1%	\$ 244.596,36	\$ 244.596,36	\$ -	✓
344	Aplicables al 2%	\$ 41.643,40	\$ 41.643,40	\$ -	✓
345	Aplicables al 8%	\$ -	\$ -	\$ -	✓
	TOTALES	\$ 416.935,28	\$ 413.689,67	\$ 3.245,61	✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 15/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 15/01/2017

CÉDULA SUMARIA FORMULARIO 103 DEL IMPUESTO RENTA

CASILLERO	VALOR RETENIDO		VARIACIÓN	
	CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
352	\$ 534,99	\$ 534,99		✓
353	\$ 2.215,71	\$ 2.215,71	\$ -	✓
354	\$ 686,81	\$ 686,81	\$ -	✓
357	\$ 54,71	\$ 54,71	\$ -	✓
359	\$ 4,50	\$ 4,50	\$ -	✓
360	\$ 4,15	\$ 4,15	\$ -	✓
362	\$ 343,34	\$ 343,34	\$ -	✓
			\$ -	✓
393	\$ 2.445,96	\$ 2.445,96	\$ -	✓
394	\$ 832,87	\$ 832,87	\$ -	✓
395	\$ -	\$ -	\$ -	✓
TOTAL	\$ 7.123,04	\$ 7.123,04	\$ -	✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 15/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 15/01/2017

 Vanessa Carrera	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	AIR 3/3
--	---	----------------

Marcas Utilizadas

√= Valor Conciliado

H= Hallazgo Encontrado

Interpretación:

En el formulario 103 se puede observar que en el casillero 332 correspondiente Pagos de Bienes o Servicios No Sujetos a Retención no se ha registrado el valor de \$ 3.245,61 debido a que existe facturas que no se han registrado pero sin embargo se ha realizado el pago.

Realizado por: KVCN	Fecha: 15/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 15/01/2017

 Vanessa Carrera	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	AT 1/10
--	---	----------------

ANÁLISIS DEL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

COMPRAS						
Cód.	Transacción	N°. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
1	FACTURA	124	\$ 22.738,61	\$ 337.852,91	-	\$ 40.542,31
2	NOTA DE VENTA	14	-	\$ 530,36	-	\$ 63,64
	TOTAL		\$ 22.738,61	\$ 338.383,27	-	\$ 40.605,95

CÉDULA SUMARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

COD.	DETALLE	N° REGISTROS		VARIACIÓN	
		CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
1	FACTURA	124	101	23	H
2	NOTA DE VENTA	14	14	0	√
	TOTAL	138	115	23	√

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

CÉDULA SUMARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

TRANSACCIÓN	BI TARIFA 0%		VARIACIÓN		BI TARIFA 12%		VARIACIÓN	
	CONTABILIDAD	AUDITORÍA			CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
FACTURAS	\$ 22.738,61	\$ 21.849,00	\$ 889,61	H	\$ 337.852,91	\$ 336.169,01	\$ 1.683,90	H
NOTAS DE VENTA	\$ 594,00	\$ 594,00	\$ -	✓	\$ 530,36	\$ -	\$ 530,36	✓
TOTALES	\$ 23.332,61	\$ 22.443,00	\$ 889,61	✓	\$ 338.383,27	\$ 336.169,01	\$ 2.214,26	✓

TRANSACCIÓN	BI NO OBJETO IVA		VARIACIÓN		VALOR IVA		VARIACIÓN	
	CONTABILIDAD	AUDITORÍA			CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
FACTURAS	\$ -	\$ -	\$ -	✓	\$ 40.542,31	\$ 40.246,00	\$ 296,31	H
NOTAS DE VENTA	\$ -	\$ -	\$ -	✓	\$ 63,64	\$ -	\$ 63,64	H
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -	✓	\$ 40.605,95	\$ 40.246,00	\$ 359,95	✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

 Vanessa Carrera	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	AT 3/10
--	---	----------------

VENTAS						
Cód.	Transacción	N°. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO N/D Y N/C	2	\$ 12.742,82	\$ 1.730,90	-	\$ 207,71
	TOTAL		\$ 12.742,82	\$ 1.730,90	-	\$ 207,71

CÉDULA SUMARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

COD.	DETALLE	N° REGISTROS		VARIACIÓN	
		CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO N/D Y N/C	2	2	0	√
	TOTAL	2	2	0	√

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

 Vanessa Carrera	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	AT 4/10
--	---	----------------

CÉDULA SUMARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

DETALLE	BI TARIFA 0%		VARIACIÓN		BI TARIFA 12%		VARIACIÓN	
	CONTABILIDAD	AUDITORÍA			CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO N/D Y N/C	\$ 12.742,82	\$ 12.742,82	\$ -	√	\$ 1.730,90	\$ 1.730,90	\$ -	√
TOTALES	\$ 12.742,82	\$ 12.742,82	\$ -	√	\$ 1.730,90	\$ 1.730,90	\$ -	√

DETALLE	BI NO OBJETO IVA		VARIACIÓN		VALOR IVA		VARIACIÓN	
	CONTABILIDAD	AUDITORÍA			CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO N/D Y N/C	\$ -	\$ -	\$ -	√	\$ -	\$ -	\$ -	√
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -	√	\$ -	\$ -	\$ -	√

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

RESUMEN DE RETENCIONES- AGENTE DE RETENCIÓN				
RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	N°. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	9	\$ 22.157,11	\$ 2.215,71
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	12	\$ 8.408,18	\$ 672,65
304B	PAGOS A NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PARA SUS ACTIVIDADES EJERCIDAS COMO TALES	2	\$ 177,00	\$ 14,16
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	13	\$ 2.735,05	\$ 54,71
309	SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD	2	\$ 450,00	\$ 4,50
310	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	2	\$ 415,00	\$ 4,15
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	23	\$ 34.334,46	\$ 343,35
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	49	\$ 6.205,32	\$ -
343B	POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL INMUEBLE, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN O ACTIVIDADES SIMILARES	14	\$ 244.596,36	\$ 2.445,97
344	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	12	\$ 41.643,40	\$ 832,87
	TOTAL		\$ 361.121,88	\$ 6.588,07

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

CÉDULA SUMARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

COD.	DETALLE	N° REGISTROS		VARIACIÓN	
		CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	9	9	0	✓
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	12	12	0	✓
304B	PAGOS A NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PARA SUS ACTIVIDADES EJERCIDAS COMO TALES	2	2	0	✓
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	13	13	0	✓
309	SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD	2	2	0	✓
310	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	2	2	0	✓
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	23	23	0	✓
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	49	26	23	H
343B	POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL INMUEBLE, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN O ACTIVIDADES SIMILARES	14	14	0	✓
344	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	12	12	0	✓
	TOTAL	138	117	21	

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

CÉDULA SUMARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

	BASE IMPONIBLE		VARIACIÓN		VALOR RETENIDO		VARIACIÓN	
	CONTABILIDAD	AUDITORÍA			CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	\$ 22.157,11	\$ 22.157,11	\$ -	✓	\$ 2.215,71	\$ 2.215,71	\$ -	✓
SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	\$ 8.408,18	\$ 8.408,18	\$ -	✓	\$ 672,65	\$ 672,65	\$ -	✓
PAGOS A NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PARA SUS ACTIVIDADES EJERCIDAS COMO TALES	\$ 177,00	\$ 177,00	\$ -	✓	\$ 14,16	\$ 14,16	\$ -	✓
SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	\$ 2.735,05	\$ 2.735,05	\$ -	✓	\$ 54,71	\$ 54,71	\$ -	✓
SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ -	✓	\$ 4,50	\$ 4,50	\$ -	✓
SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	\$ 415,00	\$ 415,00	\$ -	✓	\$ 4,15	\$ 4,15	\$ -	
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	\$ 34.334,46	\$ 34.334,46	\$ -	✓	\$ 343,34	\$ 343,34	\$ -	✓
OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	\$ 6.205,32	\$ 2.959,71	\$ 3.245,61	H	\$ -	\$ -	\$ -	✓
POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL INMUEBLE, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN O ACTIVIDADES SIMILARES	\$ 244.596,36	\$ 244.596,36	\$ -	✓	\$ 2.445,96	\$ 2.445,96	\$ -	✓
OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	\$ 41.643,40	\$ 41.643,40	\$ -	✓	\$ 832,87	\$ 832,87	\$ -	✓
TOTAL	\$ 361.121,88	\$ 358.053,27	\$ 3.068,61	✓	\$ 6.588,05	\$ 6.602,22	\$ -14,16	✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA 10%	\$ 11,08
COMPRA	Retención IVA 20%	\$ -
COMPRA	Retención IVA 30%	\$ 9.295,30
COMPRA	Retención IVA 70%	\$ 5.220,73
COMPRA	Retención IVA 100%	\$ 1.414,21
TOTAL		\$ 15.941,32

CÉDULA SUMARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

OPERACIÓN	DETALLE	VALOR	RETENIDO	VARIACIÓN	
		CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
COMPRA	Retención IVA 10%	\$ 11,08	\$ 11,08	\$ -	✓
COMPRA	Retención IVA 20%	\$ -	\$ -	\$ -	✓
COMPRA	Retención IVA 30%	\$ 9.295,30	\$ 9.295,30	\$ -	✓
COMPRA	Retención IVA 70%	\$ 5.220,73	\$ 5.220,73	\$ -	✓
COMPRA	Retención IVA 100%	\$ 1.414,21	\$ 1.414,21	\$ -	✓
TOTAL		\$ 15.941,32	\$ 15.941,32		✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERÍODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0
VENTA	Valor de IR que le han retenido	0
	TOTAL	0

CÉDULA SUMARIA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO ATS

OPERACIÓN	DETALLE	VALOR RETENIDO		VARIACIÓN	
		CONTABILIDAD	AUDITORÍA		
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	\$ -	\$ -	\$ -	✓
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	\$ -	\$ -	\$ -	✓
	TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

 Vanessa Carrera	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	AT 10/10
--	---	-----------------

Marcas Utilizadas

√=Valor Conciliado

H=Hallazgo Encontrado

Interpretación:

El Anexo Transaccional del período fiscal 2015, refleja inconsistencias importantes, la información que este posee no coincide ni con la información contable ni con los formularios declarados el mismo período.

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

ANÁLISIS ANEXO DE TRABAJADORES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP).

DESCRIPCIÓN	VALOR	
Número de registros	74	✓
Sueldos y Salarios	\$ 770.456,89	✓
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados	\$ 11.605,18	✓
Ingresos Gravados generados con otros empleadores	\$ -	✓
Impuesto a la Renta asumido por este empleador	\$ -	✓
Participación Utilidades	\$ -	✓
Décimo Tercer Sueldo	\$ 64.389,24	✓
Décimo Cuarto Sueldo	\$ 25.789,85	✓
Fondos de Reserva	\$ 64.047,65	✓
Compensación económica salario digno	\$ -	✓
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada	\$ -	✓
Ingresos gravados con este empleador	\$ 782.062,07	✓
Aporte IESS con este empleador	\$ 84.289,71	✓
Aporte personal IESS con otros empleadores	\$ -	✓
Deducción Gastos Personales – Vivienda	\$ 12.732,00	✓
Deducción Gastos Personales – Salud	\$ 23.290,00	✓
Deducción Gastos Personales – Educación	\$ 13.550,00	✓
Deducción Gastos Personales – Alimentación	\$ 34.599,14	✓
Deducción Gastos Personales – Vestimenta	\$ 19.350,00	✓
Exoneración por Discapacidad	\$ -	✓
Exoneración por Tercera Edad	\$ -	✓
Base Imponible Gravada	\$ 594.251,22	✓
Impuesto a la Renta Causado	\$ 5.666,90	✓
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el período declarado	\$ -	✓
Valor del Impuesto asumido por este empleador	\$ -	✓
Valor de Impuesto retenido al trabajador por este empleador	\$ 5.981,78	✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

CÉDULA SUMARIA ANEXO DE TRABAJADORES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDOS 2015		FORMULARIO 103		
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
1	Guillermo Asael Pérez Zamora	\$ 8.086,23	\$ 44,42	\$ 8.086,23	\$ 44,42	H
2	Héctor Rodrigo Garcés Capuz	\$ 26.391,00	\$ 1.766,15	\$ 26.391,00	\$ 1.766,15	✓
3	Néstor Rodrigo Alega Guerrero	\$ 25.477,61	\$ 1.629,14	\$ 25.477,61	\$ 1.629,14	✓
4	Olga Piedad Moscoso Muñoz	\$ 14.301,86	\$ 202,19	\$ 14.301,86	\$ 202,19	✓
5	Marcia Margohd Fiallos Garcés	\$ 6.702,66		\$ 6.702,66		✓
6	María Luzmila Capuz Mejía	\$ 7.788,86		\$ 7.788,86		✓
7	Henry Marcelo Carvajal Sánchez	\$ 5.769,85		\$ 5.769,85		✓
8	José Amador Vasconez Granja	\$ 5.769,85		\$ 5.769,85		✓
9	José Leonidas Peralta Capuz	\$ 6.247,95		\$ 6.247,95		✓
10	Marcelo Humberto Zamora Castro	\$ 6.150,16		\$ 6.150,16		✓
11	Segundo David Cordovilla Zamora	\$ 18.477,61	\$ 645,11	\$ 18.477,61	\$ 645,11	✓
12	Mariana Teresa de Jesús Lalama Cruz	\$ 9.928,30		\$ 9.928,30		✓
13	María Elena Aroca Vaca	\$ 9.622,93		\$ 9.622,93		✓
14	Jorge Geovanni Monotoa Toapanta	\$ 7.172,55		\$ 7.172,55		✓
15	Hugo Leonidas Freire Freire	\$ 9.574,03		\$ 9.574,03		✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017



**AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO
PERÍODO 2015**

ARD 3/6

16	Darwin Javier Tisalema Yanza	\$	9.178,71		\$	9.178,71		✓		
17	Sonia del Pilar Arévalo Mejía	\$	7.788,86		\$	7.788,86		✓		
18	Mariana de Jesús Capuz Mejía	\$	3.626,12		\$	3.626,12		✓		
19	Jorge Oswaldo Mosquera Moreno	\$	6.216,21		\$	6.216,21		✓		
20	Norma Patricia Vasconez Guerrero	\$	9.574,03		\$	9.574,03		✓		
21	Olger Marcelo Carrera Mantilla	\$	9.378,71		\$	9.378,71		✓		
22	Víctor Hugo Verdesoto Tisalema	\$	7.172,55		\$	7.172,55		✓		
23	Luis Gerardo Barona Ramírez	\$	6.216,21		\$	6.216,21		✓		
24	Ángel Fernando Yancha Quinapanta	\$	17.905,15	\$	846,88	\$	17.905,15	\$	846,88	✓
25	Rodrigo Rolando Ramos Manobanda	\$	8.387,46		\$	8.387,46		✓		
26	Víctor Emilio González Peñaherrera	\$	6.980,17		\$	6.980,17		✓		
27	Luis Misael Cevallos Cabrera	\$	10.778,71		\$	10.778,71		✓		
28	Lida Narcisa Moreno Naranjo	\$	8.681,44		\$	8.681,44		✓		
29	César Julio Montoya Mantilla	\$	10.950,98	\$	7,55	\$	10.950,98	\$	7,55	✓
30	German Enrique López Yáñez	\$	6.438,71		\$	6.438,71		✓		
31	Ángel Salvador Zamora Fiallos	\$	7.172,55		\$	7.172,55		✓		
32	Juan Efraín Escobar	\$	7.172,55		\$	7.172,55		✓		
33	Marcelo David Guerrero Tamayo	\$	12.878,71	\$	103,94	\$	12.878,71	\$	103,94	✓
34	Carlos Julio Ortiz Miranda	\$	7.693,13		\$	7.693,13		✓		

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

35	Jaime Merchán Churcos	\$	7.693,13		\$	7.693,13		√		
36	Ángel Rolando Guerrero Arellano	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
37	Carlos Ernesto Martínez Labre	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
38	Rosalino Jaigua Quinaucho	\$	7.693,13		\$	7.693,13		√		
39	Oscar Rodrigo Guerrero Freire	\$	7.693,13		\$	7.693,13		√		
40	Holguer Miguel Martínez Guerrero	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
41	Edison Gonzalo Llerena Salguero	\$	6.345,74		\$	6.345,74		√		
42	Segundo Vicente Machado Barrera	\$	6.150,16		\$	6.150,16		√		
43	Carlos Onofre Paredes Paredes	\$	6.150,16		\$	6.150,16		√		
44	Juan Gonzalo Beltrán Cruz	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
45	Carlos Andrés Yugcha Capuz	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
46	Luis Hernando Villacres Ortiz	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
47	Luis David Castro Cuzco	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
48	José Manuel Yugcha Machado	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
49	Carlos Gustavo López Tayo	\$	6.345,74		\$	6.345,74		√		
50	Manuel Mesías Tisalema Peralta	\$	5.769,85		\$	5.769,85		√		
51	Edwin Orlando Pico Hidalgo	\$	7.693,13		\$	7.693,13		√		
52	Jaime Enrique Yugcha Panimboza	\$	7.693,13		\$	7.693,13		√		
53	Raúl Antonio Arévalo Vaca	\$	13.795,50	\$	151,55	\$	13.795,50	\$	151,55	√

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

54	Patricio Bonilla Ramos	\$ 15.865,16	\$ 358,52	\$ 15.865,16	\$ 358,52	✓
55	Edmundo Bladimir Carrera Guevara	\$ 11.895,50	\$ 54,78	\$ 11.895,50	\$ 54,78	✓
56	Héctor Aladino Mejía Espinoza	\$ 9.395,50		\$ 9.395,50		✓
57	Robert Virgilio Zamora Sampedro	\$ 13.995,50	\$ 171,55	\$ 13.995,50	\$ 171,55	✓
58	Luis Marcelo Monotoa Capuz	\$ 5.545,46		\$ 5.545,46		✓
59	Luis Antonio Cordovilla Charco	\$ 5.545,46		\$ 5.545,46		✓
60	David Francisco Tenicota Tisalema	\$ 5.545,46		\$ 5.545,46		✓
61	Adrián Ernesto Machado Guerrero	\$ 5.545,46		\$ 5.545,46		✓
62	Víctor Asdrúbal Tixe Cornejo	\$ 5.545,46		\$ 5.545,46		✓
63	Julio César Yugcha Jerez	\$ 10.069,79		\$ 10.069,79		✓
64	Alex Sebastián Ramírez Machado	\$ 7.485,96		\$ 7.485,96		✓
65	Cristiana Alexandra Sailema Melgar	\$ 7.485,96		\$ 7.485,96		✓
66	Christian Santiago Miranda Cordovilla	\$ 4.921,17		\$ 4.921,17		✓
67	Jenny Viviana Lema Tisalema	\$ 3.406,34		\$ 3.406,34		✓
68	Zurita Carrera Daysi Abigail	\$ 3.395,89		\$ 3.395,89		✓
69	Jéssica Carolina Yugcha Yugcha	\$ 2.298,76		\$ 2.298,76		✓
70	Mariana de Jesús Portero Naranjo	\$ 3.218,26		\$ 3.218,26		✓
71	Maite Juliette Coello Jurado	\$ 3.218,26		\$ 3.218,26		✓
72	Mariela Ximena Escobar Aleaga	\$ 898,61		\$ 898,61		✓
73	Silvia Mariela Merchán Cuno	\$ 5.064,17		\$ 5.064,17		✓
74	Miguel Rogelio Tisalema Panimboza	\$ 3.075,08		\$ 3.075,08		✓
TOTALES		\$ 594.251,22	\$ 5.981,78	\$ 594.251,22	\$ 5.981,78	✓

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

 Vanessa Carrera	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	ARD 6/6
--	---	----------------

Marcas Utilizadas

√=Valor Conciliado

H=Hallazgo Encontrado

Interpretación:

El Anexo de Trabajadores Bajo Relación de Dependencia (RDEP) del período fiscal Diciembre 2015, refleja inconsistencias importantes, una de ellas es que se retenido a un servidor sin que este haya superado la base de retención, y por ende la información contable y del formulario 103 no coinciden con el presente anexo.

Realizado por: KVCN	Fecha: 18/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 18/01/2017

HALLAZGO 1

TÍTULO: Inconsistencias encontradas en la Declaración del Formulario 104.

CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	REF. P/T
Los valores de la declaración del formulario 104 presentan diferencias en el cruce de la información contable.	Según establece el Art. 107 D de la Ley de Régimen Tributario Interno: “Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados o se considerará como contravención fiscal”	Falta de capacitaciones en materia tributaria para mejorar el proceso de las declaraciones.	Declaraciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado F.104 con diferencias e inconsistencias importantes.	Declaraciones tributarias del IVA F.104 con inconsistencias importantes.	Contadora: Realizar declaraciones sustitutivas Formulario 104 en su totalidad tomando en cuenta las recomendaciones por auditoría.	AI 1/2

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/01/2017

HALLAZGO 2

TÍTULO: Inconsistencia en la Declaración del Formulario 103 de Retenciones en la Fuente

CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	REF. P/T
La Declaración del Formulario 103 presenta inconsistencias, en el casillero 332 que corresponde a pagos de bienes o servicios no sujetos a retención, debido a que se pudo establecer según documentos una variación de 3245,61.	Según el Instructivo para registrar para el Formulario 103 establece, Página 4 de 6 Casillero 332 Pagos de bienes o servicios no sujetos de retención. - Los pagos por bienes o servicios no sujetos de retención a ser registrados son: No supera los montos previstos en la normativa para efectuar la retención en la fuente (depende del período de declaración). Combustibles Pagos a contribuyentes RISE a excepción de pagos por concepto de rendimientos financieros, premios de rifas, loterías y apuestas. Pagos con tarjeta de crédito Pago convenio de débito. Pago con convenio de recaudación. Pagos que constituyen ingresos exentos para quien los percibe de conformidad con la LRTI. Pagos a entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros Los demás de acuerdo a la normativa tributaria vigente. Los pagos locales efectuados en relación de dependencia que no hayan sido sujetos a retención se registran en el casillero 302.	El Contador establece que se procedió a la cancelación de los pagos a pesar de no tener el documento físico que los valide.	Sanciones por parte de la Administración Tributaria por no presentar la los hechos económicos reales del municipio.	Inconsistencias importantes en los valores declarados en el Formulario 103.	Contadora: Realizar declaraciones sustitutivas Formulario 103 en su totalidad tomando en cuenta las recomendaciones propuestas por auditoría.	AIR 1/3

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/01/2017

 Vanessa Carrera	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	H/H 3/7
--	---	----------------

HALLAZGO 3						
TÍTULO: Existen valores declarados en el anexo transaccional simplificado que no coinciden con los registros contables.						
CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	REF. P/T
Existen facturas que han sido registradas sin contar con el documento físico, ocasionando valores incorrectos en los anexos y las declaraciones	Según establece el Art. 107-D.- Inconsistencia en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley.	No existe un mayor control en el momento de conciliar la información que se mantienen en los registros contables respectivamente con las declaraciones y los anexos.	Sanciones por parte de la Administración Tributaria por no presentar la los hechos económicos reales del municipio.	Existen facturas que han sido registradas sin contar con el documento físico, ocasionando valores incorrectos en los anexos y las declaraciones.	Contadora: Realizar controles periódicos conciliando la información presentada con la información que se tiene contablemente en los registros.	AT 7/10

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/01/2017

	AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTÓN TISALEO PERÍODO 2015	H/H 4/7
---	---	----------------

HALLAZGO 4

TÍTULO: Existen inconsistencias en valores declarados en el anexo de trabajadores bajo relación de dependencia.

CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	REF. P/T
En el Anexo de Trabajadores bajo relación de dependencia se ha efectuado una retención a un servidor sin que este haya superado la base imponible.	Según establece el Art. 107-D.- Inconsistencia en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley.	No existe un mayor control en el momento de conciliar la información que se mantienen en los registros contables respectivamente con las declaraciones y los anexos.	Al realizar un descuento indebido el trabajador debe proceder a un largo trámite de por lo menos 120 días para su recuperación.	En el Anexo de Trabajadores bajo relación de dependencia se ha efectuado un retención a un servidor sin que este haya superado la base imponible.	Contadora: Mantener una base de datos actualizada de los trabajadores que incluya el valor de sus ingresos a fin de evitar retenciones indebidas.	ARD 1/6

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/01/2017

HALLAZGO 6

TÍTULO: El Código de Ética no ha sido difundido.

CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	REF. P/T
El GAD Municipal del Cantón Tisaleo cuenta con un código de ética, sin embargo no se realiza un plan de socialización, difusión y concienciación al personal de la institución.	Por lo antes expuesto no se consideró cumplir conforme lo establece la Norma de Control Interno 200-01 Integridad y valores éticos. La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización.	Ausencia de un plan de socialización, difusión y concienciación al personal de la institución.	Personal de la institución con poco espíritu de trabajo; así como poco interés en sus relaciones laborales, interpersonales y de servicio a la comunidad.	El GAD Municipal de Tisaleo cuenta con un código de ética, pero éste no se ha difundido correctamente a los funcionarios, debido a la falta de conocimiento del mismo. El personal de la institución pública no está comprometido en su totalidad con la práctica de principios y valores éticos y esto se refleja en su falta de compromiso y desempeño laboral.	Alcalde del GAD del Cantón Tisaleo: coordinar con el Director Administrativo para que se establezcan métodos para la difusión del código de ética a los trabajadores y que estos valores sean aplicados en su totalidad.	ICI 1/5

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/01/2017

HALLAZGO 5

TÍTULO: No se realiza capacitaciones permanentes al personal.

CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	REF. P/T
La entidad no ha proporcionado capacitaciones, entrenamiento y desarrollo profesional a los servidores en cuanto a temas tributarios, en forma constante y progresiva, que permita obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.	Lo antes mencionado no se aplicó conforme lo establece la Norma de Control Interno 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo: “Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.”	Ausencia de un plan de capacitación, desconocimiento de los sistemas de talento humano.	La falta de capacitación y entrenamiento a los servidores, ocasionó que no estén actualizados con las normativas tributarias o prácticas contables, que permitan al servidor impartir conocimientos al resto del personal.	El GAD. Municipal no se ha realizado capacitaciones al personal sobre temas tributarios, impidiendo que los servidores se encuentren actualizados; mejorando y elevando sus competencias de conocimientos, habilidades y responsabilidades del personal.	El GAD. Municipal debe realizar capacitaciones para mantener a los servidores actualizados con las normativas tributarias o prácticas contables, que posteriormente permitan al servidor impartir conocimientos al resto del personal.	ICI 2/5

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/01/2017

HALLAZGO 7

TÍTULO: No se selecciona adecuadamente al personal.

CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN	REF. P/T
No se evalúa adecuadamente los perfiles y competencias del nuevo personal que ingresa a la institución.	Por lo antes expuesto no se consideró cumplir conforme lo establece la Norma de Control Interno 200-06 Competencia Profesional: “La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas.”.	No se aplica adecuadamente los procedimientos de selección de talento humano en base a lo que señala la LOSEP.	La falta de establecer un perfil de puestos por competencias, no permitió a los servidores contar con una adecuada distribución del personal conforme a sus conocimientos, destrezas y competencias profesionales requeridas, que permita el mejoramiento de los procesos y el desempeño de sus funciones.	En el GAD. Municipal los servidores no mantienen un perfil profesional acorde con las funciones y responsabilidades que desempeñan, lo que no permite asegurar una actuación ordenada, eficaz y eficiente de su desempeño.	El GAD. Municipal deberá formular para cada cargo los niveles de competencia profesional de los servidores, así como los procedimientos de actualización y mejoramiento conforme a la experiencia, capacidad individual, funciones y responsabilidades asignadas.	ICI 2/5

Realizado por: KVCN	Fecha: 19/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 19/01/2017



FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Informe de Auditoría	
Programa de Auditoría: Comunicación de Resultados	PAIV
Informe de Auditoría Tributaria	IAT

Equipo de Trabajo	
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	LGMC
Ing. Irma Yolanda Garrido Bayas	IYGB
Karina Vanessa Carrera Naranjo	KVCN

Realizado por: KVCN	Fecha: 22/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 22/01/2017

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
FASE IV INFORME DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Objetivo General

Emitir un informe final de Auditoría Tributaria Independiente, el cual contenga los hallazgos encontrados, y se emitan las debidas conclusiones y recomendaciones.

Objetivos Específicos:

- Elaborar el acta de conferencia final, junto con el informe final.

N°	Procedimientos	Ref. P/T	Elaborado por:	Fecha
1	Elabore el Informe de Auditoría Tributaria	IAT	K.V.C.N	22/01/2017

Realizado por: KVCN	Fecha: 22/01/2017
Revisado por: LGMC / IYGB	Fecha: 22/01/2017



Vanessa Carrera

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

PERÍODO 2015

RIOBAMBA - ECUADOR

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ing.

Rodrigo Garcés

Alcalde

Presente.

De mi consideración.-

Se ha realizado la Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, provincia de Tungurahua, período 2015. El desarrollo del presente trabajo tiene como propósito determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias verificando que las retenciones efectuadas por concepto de compras se hayan realizado de manera correcta y oportuna, y valorar su comportamiento en los niveles de eficiencia y eficacia, bajo los parámetros enmarcados en las leyes y normativas tributarias y de esta forma detectar posibles falencias.

La Auditoría Tributaria fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las mismas que requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que la información, documentación, procesos y rubros examinados no contienen datos erróneos de carácter significativo, de igual manera, que las operaciones a las cuales corresponden se hayan efectuado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Una vez que se determinó el alcance de las pruebas de auditoría se consideró componentes tributarios para un mejor análisis y exactitud de las declaraciones de los impuestos, los mismos que fueron analizados mediante encuestas y cuestionarios de control interno al personal del departamento financiero, y luego se empleó el criterio profesional en la selección de los procedimientos de auditoría que se aplicarán en aquellas áreas identificadas por el nivel de riesgo.

Debido a la naturaleza especial de nuestra auditoría los resultados se encuentran expresados en las conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Atentamente,

Vanessa Carrera

Auditor

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el requerimiento solicitado, se desarrolló una Auditoría Tributaria en el período fiscal del año 2015; la misma que fue efectuada con el objetivo de evaluar en nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del municipio.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Realizar una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Tisaleo durante el período 2015, para la evaluación del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias., con la aplicación de los procesos de auditoría.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Desarrollo de una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, provincia de Tungurahua, período 2015, enfocándose en la verificación de los siguientes formularios 104 del Impuesto al Valor Agregado, Formulario 103 Impuesto a la Renta, y el Anexo Transaccional Simplificado y el Anexo de Trabajadores en Relación de Dependencia.

NORMATIVA APLICABLE

- ✓ Constitución de la República del Ecuador 2008 (Registro Oficial #449)
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno (Codificación No. 2004-026)
- ✓ Ley Orgánica de Administración Financiera y Control
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- ✓ Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía Descentralización
- ✓ Código Tributario (Codificación No 2005-09)
- ✓ Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Normas de Control Interno
- ✓ Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto No 374).
- ✓ Registro Oficial No 135 No. NAC-DGERCGC13-00765. Artículo 1

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera que formula y ejecuta los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y sustentable del territorio; aplicando políticas ambientales, fortaleciendo los consejos de seguridad y protección integral, patrocinando la cultura, artes, actividades deportivas y recreativas a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos; bajo los principios de transparencia, respeto, solidaridad, equidad y trabajo en equipo.

POLÍTICAS CONTABLES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental SIG-AME, procesa la información contable que le permite generar los estados financieros mensuales, solicitados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

a) Método de contabilización

El método que utiliza para el registro de las transacciones contables es el devengado, que implica que los hechos económicos se registren en el momento que ocurran, exista o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u

obligaciones ciertas; vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

b) Registros contables

La Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón Tisaleo se lleva en medios magnéticos e impresos, emite registros auxiliares, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y los estados financieros básicos.

CAPÍTULO II

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 104.

Los valores de la declaración del formulario 104 presentan diferencias en el cruce de la información contable.

Como consecuencia de lo antes mencionado no se consideró lo expuesto en el Art. 107 D de la Ley de Régimen Tributario Interno: “Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados o se considerará como contravención fiscal”.

Se mantiene un inadecuado control interno con respecto a la contabilización de los registros contables del Impuesto al Valor Agregado, generando reportes que presentan inconsistencias debido a que no concilian los saldos de las cuentas con las declaraciones.

Conclusión

No se registran las operaciones y hechos contables referente al Impuesto al Valor Agregado en el momento en que ocurren generando diferencias contables lo que no asegura la oportunidad y confiabilidad de la información.

Recomendación

Al Contador

Disponer de un control permanente y conciliaciones mensuales sobre los registros del Impuesto al Valor Agregado, para que sean registrados según el momento en que ocurran dentro del período mensual, que refleje la información real, fiel y oportuna de la contabilidad.

INCONSISTENCIA EN LA DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 103 DE RETENCIONES EN LA FUENTE

La Declaración del Formulario 103 presenta inconsistencias, en el casillero 332 que corresponde a pagos de bienes o servicios no sujetos a retención, debido a que se pudo establecer según documentos una variación de 3245,61.

Situación que no cumple con lo dispuesto en el Instructivo para registrar el Formulario 103 establece, Casillero 332 Pagos de bienes o servicios no sujetos de retención.- Los pagos por bienes o servicios no sujetos de retención a ser registrados son:

- ✓ No supera los montos previstos en la normativa para efectuar la retención en la fuente (depende del período de declaración).
- ✓ Combustibles
- ✓ Pagos a contribuyentes RISE a excepción de pagos por concepto de rendimientos financieros, premios de rifas, loterías y apuestas.
- ✓ Pagos con tarjeta de crédito
- ✓ Pago convenio de débito.
- ✓ Pago con convenio de recaudación.
- ✓ Pagos que constituyen ingresos exentos para quien los percibe de conformidad con la LRTI.
- ✓ Pagos a entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros Los demás de acuerdo a la normativa tributaria vigente. Los pagos locales efectuados en relación de dependencia que no hayan sido sujetos a retención se registran en el casillero 302.

El área contable mantiene un inadecuado control interno con respecto a la contabilización de los registros contables, por motivo de no realizar conciliaciones de las cuentas generando reportes que presentan inconsistencias por no contabilizar los hechos económicos en los períodos contables correspondientes.

Como consecuencia de no registrar oportunamente los hechos contables se generó un archivo con diferencias entre lo registrado y declarado, imposibilitando que las operaciones mantengan el principio del devengado, de partida doble y la presentación fiel de la información.

Conclusión

No se registran las operaciones y hechos contables en el momento en que ocurren generando diferencias contables lo que no asegura la oportunidad y confiabilidad de la información.

Recomendación**Al Contador**

Realizar un control permanente y conciliaciones mensuales sobre los hechos contables para que sean registrados según el momento en que ocurran dentro del período mensual, que refleje la información real, fiel y oportuna de la contabilidad.

EXISTEN VALORES DECLARADOS EN EL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO QUE NO COINCIDEN CON LOS REGISTROS CONTABLES.

Existen facturas que han sido registradas sin contar con el documento físico, ocasionando valores incorrectos en los anexos y las declaraciones.

Situación que no cumple con lo dispuesto en el Art. 107-D.- Inconsistencia en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley.

No existe un mayor control en el momento de conciliar la información que se mantienen en los registros contables respectivamente con las declaraciones y los anexos.

Conclusión

Existen facturas que han sido registradas sin contar con el documento físico, ocasionando valores incorrectos en los anexos y las declaraciones.

Recomendación

Al Contador

Realizar un control permanente y conciliaciones mensuales sobre los registros contables, para que sean registrados según el momento en que ocurran dentro del período mensual, que refleje la información real, fiel y oportuna de la contabilidad.

EXISTEN INCONSISTENCIAS EN VALORES DECLARADOS EN EL ANEXO DE TRABAJADORES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

En el Anexo de Trabajadores bajo relación de dependencia se ha efectuado una retención a un servidor sin que este haya superado la base imponible.

Situación que no cumple con lo dispuesto en el Art. 107-D.- Inconsistencia en la declaración y anexos de información.- Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley.

No existe un mayor control en el momento de conciliar la información que se mantienen en los registros contables respectivamente con las declaraciones y los anexos.

Conclusión

En el Anexo de Trabajadores bajo relación de dependencia se ha efectuado una retención a un servidor sin que este haya superado la base imponible.

Recomendación

Al Contador

Mantener una base de datos actualizada de los trabajadores que incluya el valor de sus ingresos a fin de evitar retenciones indebidas.

EL CÓDIGO DE ÉTICA NO HA SIDO DIFUNDIDO

El GAD Municipal del Cantón Tisaleo cuenta con un código de ética, sin embargo no se realiza un plan de socialización, difusión y concienciación al personal de la institución.

Por lo antes expuesto no se consideró cumplir conforme lo establece la Norma de Control Interno **200-01 Integridad y valores éticos**. La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización.

La ausencia de un plan de socialización, difusión y concienciación al personal de la institución, provoca que el personal actúe con poco interés en sus relaciones laborales, interpersonales y de servicio a la comunidad.

Conclusión

El GAD Municipal de Tisaleo cuenta con un código de ética, pero éste no se ha difundido correctamente a los funcionarios, debido a la falta de conocimiento del mismo. El personal de la institución pública no está comprometido en su totalidad con la práctica de principios y valores éticos y esto se refleja en su falta de compromiso y desempeño laboral.

Recomendación

Alcalde del GAD del Cantón Tisaleo: coordinar con el Director Administrativo para que se establezcan métodos para la difusión del código de ética a los trabajadores y que estos valores sean aplicados en su totalidad.

NO SE REALIZA CAPACITACIONES PERMANENTES AL PERSONAL

La entidad no ha proporcionado capacitaciones, entrenamiento y desarrollo profesional a los servidores en cuanto a temas tributarios, en forma constante y progresiva, que permita obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

Por lo antes mencionado no se aplicó conforme lo establece la Norma de Control Interno 407-06 **Capacitación y entrenamiento continuo**: “Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.”

La falta de capacitación y entrenamiento a los servidores, ocasionó que no estén actualizados con las normativas tributarias o prácticas contables, que permitan al servidor impartir conocimientos al resto del personal.

Conclusión

El GAD. Municipal no se ha realizado capacitaciones al personal sobre temas tributarios, impidiendo que los servidores se encuentren actualizados; mejorando y elevando sus competencias de conocimientos, habilidades y responsabilidades del personal.

Recomendación

El GAD. Municipal debe realizar capacitaciones para mantener a los servidores actualizados con las normativas tributarias o prácticas contables, que posteriormente permitan al servidor impartir conocimientos al resto del personal.

NO SE SELECCIONA ADECUADAMENTE AL PERSONAL

No se evalúa adecuadamente los perfiles y competencias del nuevo personal que ingresa a la institución.

Por lo antes expuesto no se consideró cumplir conforme lo establece la Norma de Control Interno 200-06 **Competencia Profesional**: “La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas.”.

La falta de establecer un perfil de puestos por competencias, no permitió a los servidores contar con una adecuada distribución del personal conforme a sus conocimientos, destrezas y competencias profesionales requeridas, que permita el mejoramiento de los procesos y el desempeño de sus funciones.

Conclusión

En el GAD. Municipal los servidores no mantienen un perfil profesional acorde con las funciones y responsabilidades que desempeñan, lo que no permite asegurar una actuación ordenada, eficaz y eficiente de su desempeño.

Recomendación

El GAD. Municipal deberá formular para cada cargo los niveles de competencia profesional de los servidores, así como los procedimientos de actualización y mejoramiento conforme a la experiencia, capacidad individual, funciones y responsabilidades asignadas.

DICTAMEN DE AUDITORÍA

Informe de los Auditores Independientes

Al Ing. Rodrigo Garcés Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo.

He auditado el vector fiscal del GAD. Municipal de Tisaleo, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, y el correspondiente cumplimiento de las obligaciones tributarias por el período terminado a esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellos documentos de contabilidad, declaraciones tributarias y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias. El cumplimiento integral de las declaraciones tributarias es de exclusiva responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los procesos tributarios basados en la presente auditoría.

La Auditoría Tributaria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas – NAGAS. Esas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para obtener razonable seguridad de que los procesos tributarios estén libres de incorrectas presentaciones significativas. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta los importes y revelaciones en las declaraciones tributarias. También incluye evaluar los principios de contabilidad vigentes de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para mi opinión.

Dentro del proceso de auditoría tributaria se estableció, las siguientes deficiencias: Inconsistencias en los valores declarados en el Formulario 104 del Impuesto al Valor Agregado. Deficiencias encontradas en los valores del Formulario 103 del Impuesto a la Renta en el casillero 332, Diferencias encontradas en el Anexo Transaccional Simplificado y en el Anexo de Trabajadores en Relación de Dependencia.

En mi Opinión a excepción del párrafo anterior las declaraciones tributarias presentan razonabilidad, considerando la normativa que las regula en el periodo 2015, y demás regulaciones fijadas por el ente rector.

Atentamente,

Vanessa Carrera

Auditor

CONCLUSIONES

1. La práctica de la Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo se ha culminado con éxito, permitiendo conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y los componentes identificados en el período 2015, señalando áreas y puntos críticos; para dar soluciones a los problemas detectados.
2. El conocimiento de la normativa tributaria vigente del sector público en este caso del municipio; en la cual se ha podido evidenciar incumplimiento en el comportamiento de las normativas y leyes de las obligaciones tributarias, por desconocimiento, supuesto que no se justifica, ya que el desconocimiento de la ley no exime de culpa, lo que obliga a los profesionales del área encargada a estar continuamente capacitándose en el tema.
3. Mediante la aplicación de las técnicas para el desarrollo de la auditoría se evidenció un inadecuado control interno, situación que repercute no solamente en la parte contable y tributaria sino a todo el departamento financiero del municipio. El cumplimiento de las obligaciones tributarias es ineficiente permitiendo que sus registros contables no se reflejen con las declaraciones efectuadas de los impuestos tanto de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado, lo que genera inconvenientes e inconsistencias al momento de presentar la declaración.
4. Al realizar el informe se procedió a relucir los hallazgos encontrados en la ejecución de la auditoría que procuran demostrar toda la información recabada y las debilidades detectadas de cada componente tributario, dentro del mismo se especifican las conclusiones y recomendaciones a seguir para dar solución al problema.

RECOMENDACIONES

1. Realizar una auditoría tributaria es de mucha importancia, pues permite conocer debilidades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aplicar los correctivos necesarios, antes de que la Administración Tributaria representada por el Servicio de Rentas Internas intervenga y sea objeto de multas y sanciones las cuales pudieron ser evitadas o mitigadas.
2. Los directivos del municipio deben considerar que es de fundamental importancia estar al día con la actualización de la normativa tributaria, en especial en el contexto en el que se desenvuelve la actividad económica en nuestro país, por los constantes cambios y ajustes que se presentan periódicamente. Por lo que se debería tomar en cuenta actualizar los conocimientos del personal profesional encargado de realizar los procesos contables y tributarios.
3. Los funcionarios municipales deberán revisar y analizar los procesos que se realizaron para cumplir con la obligación de presentar los impuestos tributarios, e identificar los errores detectados en este informe de auditoría; resolviendo realizar los ajustes necesarios y sustitutivos pendientes según sea el caso.
4. Las autoridades del municipio deben realizar las debidas correcciones de los hallazgos evidenciados y deben considerar a las leyes y normas como su base para realizar los procesos contables y sus respectivas declaraciones de los impuestos.

BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral*. México: Pearson.
- Blanco Luna, Y. (2012). *Auditoría Integral, Normas y Procedimientos*. Bogotá: Ecoe Ediciones .
- Cepeda, G. A. (2000). *Auditoría y Control Interno*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Contraloría General del Estado. (2011). *Manual de Auditoría Gubernamental*. Quito. Contraloría General del Estado.
- Effio Pereda, F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria*. Lima: Entrelíneas SRL.
- Estupiñan Gaitán, R. (2006). *Control Interno y Fraudes con Base en los Ciclos Transaccionales, Análisis de Informe COSO 1 y 2. 2da. ed.* Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Franklin, B. (2013). *Auditoría Administrativa Evaluación y diagnóstico empresarial*. México: Pearson Educación.
- Maldonado, M. (2011). *Auditoría de Gestión*. 4ta. edición Quito: Abya-Yala.
- Mantilla Blanco, S. A. (2009). *Auditoría de Información Financiera*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Manya Orellana, M., & Ruiz Martínez, M. (2011). *Tax Ecuador*. Guayaquil, Editorial Trenio.
- Marino Reyes, P. T. (2015). *Auditoría Tributaria*. Lima: Entrelíneas SRL.
- Rodríguez Valencia, J. (2010). *Control Interno. Un Efectivo Sistema para la Empresa*. México: Trillas.
- Santillana González, J. R. (2013). *Auditoría Interna*. México: Pearson Educación..
- Amador Sotomayor, A. (2009). *Auditoría Administrativa*. México: McGraw-Hill.
- Whittington, O. R., & Pany, K. (2005). *Principios de Auditoría*. México: Mc Graw Hill

WEBGRAFÍA:

Asamblea Nacional Constituyente. Código Tributario. (27 de Noviembre de 2016). Principios Tributarios. Recuperado de http://www.consultorasdelecuador.com/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=53

Blacio Aguirre, G. (4 de diciembre de 2012). *El Tributo en el Ecuador*. Recuperado de <http://www.derechoecuador.com/>

Contraloría General del Estado. (27 de Noviembre de 2015). Hallazgos de Auditoría. Recueprado de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/manaudfin.pdf>

Lara, E. & Cervantes, W. (2008). Tipos de Impuestos. Recuperado de (<http://declaracionesfacaesri.es.tl/T%EDpos-de-Impuestos.htm>)

Ramos, D. (27 de Noviembre de 2016). Características de la Auditoría. Recuperado de <http://david-ramosm.blogspot.com/2013/04/caracteristicas-de-la-auditoria.html>

ANEXOS

Anexo 1 RUC

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES		SOCIIDADES			
	NÚMERO RUC:	1860001100001			
	RAZÓN SOCIAL:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO			
	NOMBRE COMERCIAL:				
	REPRESENTANTE LEGAL:	GARCES CAPUZ HECTOR RODRIGO			
	CONTADOR:	LALAMA CRUZ MARIANA TERESA DE JESUS			
	CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL		OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
	CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N		NÚMERO:	S/N
	FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/11/1987	
	FEC. INSCRIPCIÓN:	17/11/1987	FEC. ACTUALIZACIÓN:	27/11/2014	
	FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:		
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL					
ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS					
DOMICILIO TRIBUTARIO					
Provincia: TUNGURAHUA Canton: TISALEO Parroquia: TISALEO Barrio: CENTRAL Calle: 17 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: CACIQUE TISALEO Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE Telefono Trabajo: 032751200 Telefono Trabajo: 032751051 Telefono Trabajo: 032751391 Email: imunitisaleo@iatinmail.com Fax: 032751200					
DOMICILIO ESPECIAL					
SN					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	2		
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	CERRADOS	3		
					
Código: RIMRUC2016000878775					
Fecha: 17/08/2016 09:33:07 AM					



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1860001100001
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 17/11/1987
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS
VENTA DE LOTES EN CEMENTERIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: TISALEO Parroquia: TISALEO Barrio: CENTRAL Calle: 17 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: CACIQUE TISALEO
Referencia: FRENTE AL PARQUE Telefono Trabajo: 032751200 Telefono Trabajo: 032751051 Telefono Trabajo: 032751391 Email: imunitsaleo@latinmail.com Fax:
032751200

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/07/2011
NOMBRE COMERCIAL: REGISTRO DE LA PROPIEDAD **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y CUSTODIA DE REGISTROS Y ARCHIVOS PUBLICOS REALIZADOS POR REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: TISALEO Parroquia: TISALEO Barrio: CENTRAL Calle: 17 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: CACIQUE TISALEO
Referencia: FRENTE AL PARQUE Telefono Trabajo: 032751200 Telefono Trabajo: 032751391 Fax: 032751200 Email: imunitsaleo@latinmail.com Telefono Trabajo:
032751051

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/07/1995
NOMBRE COMERCIAL: JUNNTA ADMINISTRADORA AGUA POTABLE **FEC. CIERRE:** 27/08/2001 **FEC. REINICIO:**
COMUNIDAD SAN JUAN TISALE
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: TISALEO Parroquia: TISALEO Calle: CENTRO SAN JUAN Numero: S/N Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL MBS/BID **FEC. CIERRE:** 30/04/2006 **FEC. REINICIO:**
NUESTROS NIÑOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: TISALEO Parroquia: TISALEO Barrio: CENTRAL Calle: JUAN BENIGNO VELA Numero: S/N Interseccion: 17 DE NOVIEMBRE
Referencia: FRENTE AL PARQUE Edificio: ANTIGUO MUNICIPIO Telefono Trabajo: 032751200 Fax: 032751200



Código: RIMRUC2016000878775
Fecha: 17/08/2016 09:33:07 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1860001100001
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 21/11/2005
NOMBRE COMERCIAL: FONDO DE DESARROLLO INFANTIL/ MBS **FEC. CIERRE:** 16/12/2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: TISALEO Parroquia: TISALEO Barrio: CENTRAL Calle: CACIQUE TISALEO Numero: S/N Interseccion: JUAN BENIGNO VELA
Referencia: FRENTE AL PARQUE Telefono Trabajo: 032751200 Telefono Trabajo: 032751051 Telefono Trabajo: 032751391



Código: RIMRUC2016000878775
Fecha: 17/08/2016 09:33:07 AM

Anexo 2 Formulario 104 Impuesto Al Valor Agregado

SRI		FORMULARIO 104		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO												No. 111833927						
RESOLUCIÓN N° HAC-028RCG19-0000210																						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN														IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO								
101	MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	102	AÑO	2015	103	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO														202		RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
201														RUC		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO						
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA														VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - IVC)		IMPUESTO GENERADO				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FLUJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO														401	+	1730,90	411	+	1730,90	421	+	207,71
VENTAS DE ACTIVOS FLUJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO														402	+		412	+		422	+	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CREDITO CON DISTINTA TARIFA																		423	+			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FLUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO														403	+	12742,82	413	+	12742,82			
VENTAS DE ACTIVOS FLUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO														404	+		414	+				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FLUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO														405	+		415	+				
VENTAS DE ACTIVOS FLUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO														406	+		416	+				
EXPORTACIONES DE BIENES														407	+		417	+				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS														408	+		418	+				
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES														409	=	14473,72	419	=	14473,72	429	=	207,71
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA														431	+		441	+				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES																		442	+			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES																		443	+			
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO														434	+		444	+		453	+	
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																		454	+			
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO (Trasládese campo 429)		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo Campo 450 x Tarifa IVA diferente de cero)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (452 - 454)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (SUMAR 453 + 454)										
480	1730,90	481		482	207,71	483		484	207,71	485		489	207,71									
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA														VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - IVC)		IMPUESTO GENERADO				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FLUJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														500	+		510	+		520	+	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FLUJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														501	+		511	+		521	+	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)														502	+	338189,01	512	+	338189,01	522	+	40340,28
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO														503	+		513	+		523	+	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FLUJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO														504	+		514	+		524	+	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FLUJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO														505	+		515	+		525	+	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CREDITO CON DISTINTA TARIFA																		526	+			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FLUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%														506	+		516	+				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FLUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%														507	+	21849,00	517	+	21849,00			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE														508	+	390,00	518	+	390,00			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS														509	=	358408,01	519	=	358408,01	529	=	40340,28
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA														531	+		541	+				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA														532	+		542	+				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES																		543	+			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES																		544	+			
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO														535	+		545	+		554	+	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO																		(411+412+415+416+417+418) / 419		583		0,12
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)																		830-421-423-424-428-429) x 843		584		
RESUMEN IMPOSTIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO																				601	=	207,71
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-594 es mayor que cero)																				602	=	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-594 es menor que cero)																				603	=	
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN SU TOTALIDAD CON MEDIO ELECTRÓNICO																				604	(-)	
(-) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD																				605	(-)	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR																				606	(-)	
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)																				607	(-)	
POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)																				608	(-)	
POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslada el campo 618 de la declaración del período anterior)																				609	(-)	

POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD (Traslada el campo 619 de la declaración del período anterior)		608	(-)						
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO									
		609	(-)						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCANTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO		610	(+)						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCANTADO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD		611	(+)						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)		612	+						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)		613	+						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES		614	+						
POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES		615	=						
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS	617	=						
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO	618	=						
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD	619	=	207.71					
SUBTOTAL A PAGAR		820	=						
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)		821	+						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(820 + 821)	=	207.71					
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO									
RETENCIÓN DEL 10%		721	+	11.08					
RETENCIÓN DEL 20%		723	+						
RETENCIÓN DEL 30%		725	+	9295.30					
RETENCIÓN DEL 50%		727	+						
RETENCIÓN DEL 70%		729	+	5226.72					
RETENCIÓN DEL 100%		731	+	1414.21					
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		(721+723+725+727+729+731)	=	15941.32					
DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS		800	(-)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(790-800)	=	15941.32					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(899+ 801)	=	15148.03					
PAGO PREVIO		890							
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)									
INTERÉS		897	USD						
IMPUESTO		898	USD						
MULTA		899	USD						
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)		890	USD						
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		899-999		16149.03					
INTERÉS POR MORA		902	+						
MULTA		903	+						
		904	+						
TOTAL PAGADO		999	=	16149.03					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	16149.03					
MEDIANTE COMPENSACIONES		906	USD						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD						
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		925	USD						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES					
908	NIC No	912	NIC No	918	Resol No.	913	Resol No.	TITULOS DEL BANCO CENTRAL	
909	USD	913	USD	915	USD	917	USD	920	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.)									
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA CONTADOR				
NOMBRE:		NOMBRE:		NOMBRE:		NOMBRE:		NOMBRE:	
198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		198 RUC No.		198 RUC No.		198 RUC No.		198 RUC No.	

Anexo 3 Formulario 103 Retenciones en la Fuente

SR FORMULARIO 103		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No.																
REVOLOCACIÓN N° 196-D06R0016-000014				111833839																
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																				
IMPORTANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU LLENADO																				
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2	0	1	5	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)																				
201	RUC	1	8	6	0	0	0	1	1	0	0	0	1	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					
															GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO					
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA																				
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES																				
															BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA																				
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES														302	+	5513.40	302	+	534.99
	PREDOMINA EL INTELLECTO														303	+	22157.11	303	+	2215.71
	PREDOMINA MANO DE OBRA														304	+	8585.16	304	+	866.61
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENCOMBRE														307	+	2735.05	307	+	54.70
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN														308	+		308	+	
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA														309	+	450.00	309	+	4.50
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)															310	+	415.00	300	+	4.15
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL															311	+		301	+	
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES															312	+	34334.46	302	+	343.34
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL														314	+		304	+	
	BIENES INMUEBLES														319	+		309	+	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)															320	+		370	+	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS															322	+		372	+	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRA INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA															323	+		373	+	
ANTICIPO DIVIDENDOS															324	+		374	+	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPTO. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LIRTI															325	+		375	+	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES															326	+		376	+	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES															327	+		377	+	
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES															328	+		378	+	
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)															329	+		379	+	
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)															330	+		380	+	
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN															331	+				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA															332	+	2959.71			
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA															333	+		363	+	
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES															334	+		364	+	
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS														335	+		365	+	
	A DISTRIBUIDORES														336	+		366	+	
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR															337	+		367	+	
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA															No. Cajas facturadas	810		338	+	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1															No. Cajas facturadas	820		339	+	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2															No. Cajas facturadas	830		340	+	
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS															No. Cajas facturadas	840		341	+	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%														342	+		392	+	
	APLICABLES EL 2%														343	+	244596.36	393	+	2445.99
	APLICABLES EL 8%														344	+	41843.40	394	+	832.87
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES														345	+		395	+	
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS															346	+		396	+	
POR PAGOS A NO RESIDENTES															349	+	413889.67	399	+	7123.03
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES														402	+		402	+	
	INTERESES DE CRÉDITOS														403	+		403	+	
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS														404	+		404	+	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES														405	+				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES														406	+		406	+	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS														407	+		407	+	
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS														408	+		408	+	
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)														409	+		409	+	
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS														410	+		410	+	
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS														411	+		411	+	
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN														412	+				
	SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES														413	+		403	+
INTERESES DE CRÉDITOS														414	+		404	+		
ANTICIPO DE DIVIDENDOS														415	+		405	+		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES														416	+					
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES														417	+		407	+		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS														418	+		408	+		
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS														419	+		409	+		
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)														420	+		410	+		
SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS														421	+		411	+		
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS														422	+		412	+		
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN														423	+					
INTERESES														424	+		474	+		
ANTICIPO DE DIVIDENDOS														425	+		475	+		
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES														426	+		476	+		

EN PARÁISOS FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+		477	+	
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	428	+		478	+	
	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+		479	+	
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+		480	+	
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	431	+		481	+	
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+		482	+	
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	433	+				
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		497	=		498	=	
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				CAMPOS 399+498	499	=	7123.03
PAGO PREVIO (Informativo)					890		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)							
INTERÉS	897	USD		IMPUESTO	898	USD	
				MULTA	899	USD	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					890	USD	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				499-898	900	+	7123.03
INTERÉS POR MORA					903	+	
MULTA					904	+	
TOTAL PAGADO					906	=	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	7123.03
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	7123.03
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			
908	NIC No	910	NIC No	912	NIC No		
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.)							
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA CONTADOR			
NOMBRE:				NOMBRE:			
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	1	8	0	4	3	8
		8	2	2	9		
				199	RUC No.		
						0	0
							1

Anexo 4 Anexo Transaccional Simplificado

6/2/2017

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rig/pages/Reportes/imprimirTalon.xhtml>



TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO
 RUC: 1860001100001
 Periodo: DICIEMBRE 2015
 Fecha de Generación: 27/01/2016 14:24:04
 Estado: CARGA DEFINITIVA
 Secuencial Anexo: 18143834

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período DICIEMBRE 2015, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	124	22738.61	337852.91	0.00	40542.31
02	NOTA DE VENTA	14	0.00	530.36	0.00	63.64
TOTAL:			22738.61	338383.27	0.00	40605.95

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	2	12742.82	1730.90	0.00	207.71
TOTAL:			12742.82	1730.90	0.00	207.71

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	9	22157.11	2215.71
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	12	8408.18	672.65
304B	PAGOS A NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL POR SUS ACTIVIDADES EJERCIDAS COMO TALES	2	177.00	14.16
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	13	2735.05	54.71
309	SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD	2	450.00	4.50
310	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	2	415.00	4.15
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	23	34334.46	343.35
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	49	6205.32	0.00
343B	POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL INMUEBLE, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN O ACTIVIDADES SIMILARES	14	244596.36	2445.97
344	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	12	41643.40	832.87
TOTAL:			361121.88	6588.07

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	11.08
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 30%	9295.30

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rig/pages/Reportes/imprimirTalon.xhtml>

1/2

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 70%	5220.73
COMPRA	Retencion IVA 100%	1414.21
TOTAL:		15941.32

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador

Firma del Representante Legal

Anexo 5 Anexo de Trabajadores en Relación de Dependencia

6/2/2017 SRI - Recepción de Anexos por Internet



TALON RESUMEN DE ANEXOS DE RDEP
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO"
RUC: 1860001100001
Talón # 2016-9-12-5060960-0

Información ORIGINAL

Periodo:	2015 - 12	Usuario:	RDP_INTERNET
		Fecha de Consulta:	06/02/2017 - 10:19:56
		Fecha de Carga:	27/01/2016

RELACIÓN LABORAL - RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Descripción:	Valor
Número de Registros:	74
Sueldos y Salarios:	770.456,89
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados:	11.605,18
Ingresos Gravados generados con otros empleadores:	0,00
Impuesto a la Renta asumido por este empleador:	0,00
Participación Utilidades:	0,00
Décimo Tercer Sueldo:	64.389,24
Décimo Cuarto Sueldo:	25.789,85
Fondos de Reserva:	64.047,65
Compensación económica salario digno:	0,00
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada:	0,00
Ingresos gravados con este empleador:	782.062,07
Aporte IESS con este empleador:	84.289,71
Aporte personal IESS con otros empleadores:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vivienda:	12.732,00
Deducción Gastos Personales - Salud:	23.290,00
Deducción Gastos Personales - Educación:	13.550,00
Deducción Gastos Personales - Alimentación:	34.599,14
Deducción Gastos Personales - Vestimenta:	19.350,00
Exoneración por Discapacidad:	0,00
Exoneración por Tercera Edad:	0,00
Base Imponible Gravada:	594.251,22
Impuesto a la Renta Causado:	5.666,90
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	0,00
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	0,00
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	5.981,78

Identificador único del documento: 3f267fbf513b85e231a934a7bce1c6b5

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)** .

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rigWeb/rdep/talonResumen.jspa?ano=2015&numPeriodo=12&fechaCarga=1459922722000&secuencial=2016-9-12-5060960-0> 1/1